

PROSPECTO DE COLOCACIÓN DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN “FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO RENTABLE DE CORTO PLAZO”

Objeto del Fondo

El Fondo busca realizar inversiones de corto y mediano plazo que permitan a los Partícipes obtener liquidez, rentabilidad y diversificación, acorde a su perfil de riesgo. Las inversiones que realice el Fondo deberán efectuarse en títulos valores debidamente inscritos en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero, así como instrumentos bancarios. De acuerdo a su política de inversión se cataloga como un Fondo de Inversión Conservador del Mercado Financiero.

Tipo de Inversionista a quién está dirigido

Este Fondo de Inversión, está dirigido a personas naturales y jurídicas con un perfil conservador, el cual busca una inversión en la que el riesgo de pérdida de capital aportado sea mínimo, le generen rentabilidad y liquidez, pero a la vez exista una mayor probabilidad de preservar el capital.

Características del Fondo

Las características del Fondo son las siguientes: a) las cuotas de participación tendrán una serie única, serie “A”; b) el valor de la cuota inicial es de USD\$1.00; c) el valor de la suscripción inicial es de USD\$250.00 d) el monto de suscripciones posteriores es de USD\$50.00 y cualquier monto en casos estipulados en el presente Prospecto; e) el monto mínimo de rescates es de USD\$25.00 y USD\$5.00 en casos estipulados en el presente Prospecto; y e) el monto mínimo en cuenta es de USD\$50.00.

Entidad Comercializadora

La Entidad Comercializadora de este Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo será Servicios Generales Bursátiles S.A de C.V, Casa de Corredores de Bolsa, habiendo sido autorizada según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD 12/2016 de fecha siete de abril del año dos mil dieciséis, inscritos bajo el asiento registral número CB-0006-1994.

Clasificación de Riesgo

La clasificación de Riesgo asignada al Fondo de Inversión Rentable de Corto Plazo por Moody’s Local El Salvador Aaf.sv MRA2.sv y por Zumma Ratings A+ 2.

Referencias de Autorización

SGB FONDOS DE INVERSIÓN, S.A., GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN ha sido autorizada según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD 22/2015 de fecha 18 de junio de 2015, y el Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo ha sido autorizada según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD 20/2016 de fecha 2 de junio de 2016, inscritos bajo los asientos registrales números GE-0001-2016 y FA-0001-2016 respectivamente. Modificaciones autorizadas al presente Prospecto, según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-27/2023 de fecha 16 de junio de 2023, resultado del retiro de Licenciada Roxana Orellana como Administradora del Fondo de Inversión. Modificaciones autorizadas al presente Prospecto, según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-12/2024 de fecha 01 de marzo de

2024. Modificaciones autorizadas al presente Prospecto, según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-31/2026 de fecha 29 de mayo de 2026.

“El Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo ha sido inscrito en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero, lo cual no implica que ella recomienda la suscripción de sus cuotas y opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de dichos instrumentos”. “Las Cantidades de dinero que se reciben en concepto de suscripciones para un Fondo de Inversión son inversiones por cuenta y riesgo de los inversionistas, no son depósitos bancarios y no tienen la garantía del Instituto de Garantía de Depósitos”.

Elaboración: 20 de marzo de 2016

Modificación: 29 de mayo de 2026

SGB FONDOS DE INVERSIÓN

CONTRAPORTADA

SOCIEDAD GESTORA

Nombre: SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión

Dirección: 57 Av. Norte Nº 130, Edificio SOGESA, San Salvador

Sitio Web: www.sgbfondosdeinversion.com

Teléfono: (503) 2121-1800

Correo electrónico: juliacaстанeda@sgbfondosdeinversion.com

ENTIDAD COMERCIALIZADORA

Nombre: Servicios Generales Bursátiles S.A. de C.V., Casa de Corredores Bolsa

Dirección: 57 Av. Norte Nº 130, Edificio SOGESA, San Salvador

Sitio Web: www.sgbsal.com

Teléfono: (503) 2121-1800

Fax: (503) 2260-5578

Correo electrónico: pmagana@sgbsal.com

AUDITOR EXTERNO DEL FONDO

Nombre: BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A.

Dirección: Calle Arturo Ambrogi, No.478, Col. Escalón, San Salvador.

Teléfono: (503) 2218-6400

Correo electrónico: abarrera@bdo.com.sv

AUDITOR EXTERNO DE LA GESTORA

Nombre: Francisco Antonio Rivera Rivas

Dirección: 47 Avenida Norte, entre 1era Calle Poniente y Alameda Juan Pablo II, condominio Metro 2000, local C-12, San Salvador.

Teléfono: (503) 2260-5899

Fax: (503) 2260-5979

Correo electrónico: licriver@hotmail.com

ASESORES LEGALES

Nombre: Julio Enrique Vega Álvarez (Vega y Fratti Abogados Consultores)

Dirección: Av. Teótl, Pje. B, Pol. Y-3, Casa #20, Col. Cumbres de Cuscatlán, Antiguo Cuscatlán

Teléfono: (503) 7928-0437//7928-0438

Fax: (503) 2207-4534

Correo electrónico: vegayfratti@gmail.com

ENTE SUPERVISOR

Nombre: Superintendencia del Sistema Financiero

Dirección: Albert Einstein, Urbanización Lomas de San Francisco, No. 17, Distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, Departamento de La Libertad

Sitio Web: www.ssf.gob.sv

Teléfono: (503) 2699-9999

Correo electrónico: contacto@ssf.gob.sv

INDICE

1 DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN.....	7
2 PRESENTACIÓN DEL PROSPECTO.....	8
3 GLOSARIO	9
4 AUTORIZACIONES DEL FONDO.....	12
4.1 AUTORIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO POR LA GESTORA	12
4.2 AUTORIZACIÓN DEL ASIENTO REGISTRAL DEL FONDO EN LA SUPERINTENDENCIA.....	12
5 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO DE INVERSIÓN.....	12
5.1 DENOMINACIÓN DE LA GESTORA	12
5.2 DENOMINACIÓN DEL FONDO	12
5.3 TIPO DE FONDO DE INVERSIÓN	12
5.4 TIPO DE INVERSIONISTA.....	12
5.5 CLASES DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN	12
5.6 VALOR INICIAL DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN	12
5.7 MONEDA DE EXPRESIÓN DE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN	12
5.8 GARANTÍAS	13
5.9 FORMAS DE PAGO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN.....	15
5.10 DESCRIPCIÓN DE POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE INVERSIONES.....	16
5.10.1 <i>Inversiones y operaciones permitidas</i>	16
5.10.2 <i>Inversiones durante la suscripción de cuotas y plazo de colocación</i>	16
5.10.4 <i>Diversificación</i>	18
5.10.5 <i>Otros límites de inversión</i>	18
5.10.6 <i>Inversiones por tipo de instrumento</i>	18
5.10.7 <i>Inversiones por plazo</i>	18
5.10.8 <i>Inversiones por clasificación de riesgo</i>	19
5.10.9 <i>Garantías de las emisiones</i>	19
5.10.10 <i>Prohibición de inversión</i>	19
5.10.11 <i>Política de liquidez</i>	19
5.10.12 <i>Tratamiento de excesos de inversión</i>	20
5.10.13 <i>Excesos de inversión justificados o no atribuibles a la Gestora</i>	21
5.11 DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO	22
5.12 MODIFICACIONES A LAS CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	22
5.13 CUSTODIA Y DEPÓSITO DE VALORES.....	22
5.14 CLASIFICACIÓN DE RIESGO	23
5.15 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE ACCIÓN JUDICIAL CONTRA EL FONDO	23
6 SUSCRIPCIONES Y RESCATES DE CUOTAS DE PARTICIPACION	23
6.1 SISTEMA DE SUSCRIPCIONES Y RESCATES.....	23

6.2	PROCEDIMIENTOS PARA LAS SUSCRIPCIONES Y RESCATES DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN.....	26
6.2.1	<i>Procedimientos para la suscripción de cuotas de participación</i>	26
6.2.2	<i>Otras especificaciones de las suscripciones</i>	27
6.2.3	<i>Procedimiento para el rescate de cuotas de participación</i>	28
6.2.4	<i>Otras especificaciones de los rescates</i>	30
6.3	PLAZOS PARA PAGOS DE RESCATES, MONTOS SIGNIFICATIVOS Y CASOS EXCEPCIONALES DE RESCATES DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN	31
6.4	ENTIDAD COMERCIALIZADORA DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN	32
6.5	MONTOS MÍNIMOS DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN	32
6.6	PORCENTAJES MÁXIMOS DE PARTICIPACIÓN EL FONDO.....	33
7	INFORMACION DE LA GESTORA.....	34
7.1	GENERALES.....	34
7.2	DETALLE DE ACCIONISTAS.....	34
7.3	NÓMINA DE JUNTA DIRECTIVA, GERENTE GENERAL Y ADMINISTRADOR DE INVERSIONES.....	35
7.3.1	<i>Junta Directiva</i>	35
7.3.2	<i>Gerencia General</i>	35
7.3.3	<i>Administrador de Inversiones</i>	35
7.3.4	<i>Resumen de Curriculum Vitae.....</i>	36
7.4	GRUPO EMPRESARIAL.....	42
7.4.1	<i>Controlante de la Gestora.....</i>	42
7.4.2	<i>Sociedades del Grupo Empresarial</i>	42
7.4.4	POSICIÓN DE LA GESTORA DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL	45
8	CLASIFICACION DE RIESGO	45
9	REGISTRO DE PARTICIPES	45
10	FACTORES DE RIESGO DEL FONDO	45
10.1	<i>Riesgo de Liquidez.....</i>	45
10.4	<i>Riesgo de Mercado</i>	46
11	PRÁCTICAS Y POLITICAS PARA LA GESTION DE RIESGOS DEL FONDO	46
12	PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE ACCION JUDICIAL CONTRA LA GESTORA	47
13	COMISIONES DEL FONDO	47
14	GASTOS DEL FONDO.....	47
14.1	AUDITORÍA EXTERNA Y FISCAL (MÍNIMO USD\$800.00 ANUALES).....	48
14.2	CLASIFICACIÓN DE RIESGO (MÍNIMO USD\$1,950.00 ANUALES).....	48
14.3	COMISIONES DE CORRETAJE BURSÁTIL (MÁXIMO 2% CADA VEZ QUE SE EFECTÚE UNA OPERACIÓN).....	48
14.4	GASTOS BANCARIOS O SIMILARES (MÍNIMO USD\$500.00 ANUALES).....	48
14.5	SERVICIOS DE CUSTODIA Y COBROS DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS VALORES CUSTODIADOS (EN FUNCIÓN DEL DETALLE DE COSTOS DE CEDEVAL)	48
14.6	PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACIÓN SOBRE HECHOS RELEVANTES (MÍNIMO USD\$1,300.00 ANUALES).....	49
14.7	VALORADORA (MÍNIMO USD\$2,000.00 ANUALES)	49

14.8 REPRESENTACIÓN LEGAL EN DEFENSA DEL FONDO (MÍNIMO USD\$500.00 ANUALES)	49
14.9 GASTOS REGISTRALES (MÍNIMO USD\$3,000.00 ANUALES QUE ESTARÁN EN FUNCIÓN DE LAS TARIFAS QUE ESTABLEZCA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO)	49
15 RÉGIMEN FISCAL	49
16 INFORMACIÓN A LOS PARTICIPES.....	50
16.1 RESUMEN DE INFORMACIÓN A ENTREGAR AL PARTÍCIPE.....	50
16.2 PRINCIPALES DERECHOS DE LOS PARTÍCIPE.....	51
16.3 PERIODICIDAD Y FORMA DE PROPORCIONAR LOS INFORMES FINANCIEROS.....	52
16.4 LUGARES PARA OBTENER INFORMACIÓN DEL FONDO Y LA GESTORA	52
17 EXTRACTO DEL PROSPECTO DE COLOCACIÓN	53
17.1 ASPECTOS GENERALES DE LA GESTORA	53
17.2 DENOMINACIÓN DEL FONDO	54
17.3 CLASES DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN	54
17.4 POLÍTICA DE INVERSIÓN, TRATAMIENTO DE EXCESOS Y POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO.....	54
17.4.1 <i>Política y límites de inversión</i>	54
17.4.2 <i>Inversiones durante la suscripción de cuotas y plazo de colocación</i>	56
17.4.4 <i>Política de endeudamiento</i>	57
17.5 DESCRIPCIÓN DE COMISIONES Y GASTOS	58
17.5.1 <i>Comisiones</i>	58
17.5.2 <i>Gastos del Fondo</i>	58
17.6 PORCENTAJE MÁXIMO DE PARTICIPACIÓN EN EL FONDO	60
17.7 PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIPCIONES Y RESCATES	60
17.7.1 NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN	60
17.7.2 <i>OTRAS ESPECIFICACIONES DE LAS SUSCRIPCIONES</i>	60
17.7.3 <i>Normas para rescates de cuotas de participación</i>	61
17.7.4 <i>Otras especificaciones de los rescates</i>	61
17.8 PERIODICIDAD DE CONVERSIÓN DE SUSCRIPCIONES Y RESCATES.....	63
17.9 FORMA DE PAGO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN	64
17.10 RIESGOS DEL FONDO	64
17.10.1 <i>Riesgo de Liquidez</i>	64
17.10.2 <i>Riesgo de Crédito</i>	65
17.10.3 <i>Riesgo Operacional</i>	65
17.10.4 <i>Riesgo de Mercado</i>	65
17.10.5 <i>Riesgo de Contraparte</i>	65
17.11 INFORMACIÓN A ENTREGAR Y REMITIR AL PARTÍCIPE	65

1 DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

En el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las nueve horas y quince minutos, del día treinta de enero de dos mil veintiséis. Ante mí, Julio Enrique Vega Álvarez, notario, del domicilio del ahora distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, comparece **ROLANDO ARTURO DUARTE SCHLAGETER**, de setenta y un años de edad, licenciado en administración de empresas, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio del ahora distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a quien conozco y además identifico por medio de su Documento Único de Identidad cero un millón trescientos setenta y seis mil setecientos seis – nueve, el cual está homologado con su Número de Identificación Tributaria, **actuando en nombre y representación, su calidad de Presidente y Representante Legal de SGB FONDOS DE INVERSIÓN S.A., GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN**, sociedad del domicilio del ahora distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce – doscientos noventa mil seiscientos quince – ciento tres - uno, de nacionalidad salvadoreña, sujeta bajo el régimen de sociedad anónima, personería jurídica que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** El Testimonio de la Escritura de Constitución de SGB FONDOS DE INVERSIÓN S.A., GESTORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, otorgada en el ahora distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las once horas del día veintinueve de junio de dos mil quince, ante mis oficios notariales, el cual se encuentra debidamente inscrito al número OCHENTA Y CUATRO del Libro TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA YTRES, del Registro de Sociedades del Registro de Comercio con fecha dieciséis de julio de dos mil quince. De la escritura relacionada consta que se constituyó la sociedad que gira con la denominación de "SGB Fondos de Inversión, Sociedad Anónima, Gestora de Fondos de Inversión", del domicilio del ahora distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, y de plazo indeterminado, que su finalidad es administrar todo tipo de fondos de inversión, permitidos por la Ley de Fondos de Inversión, y comercializar cuotas de participación de Fondos de Inversión extranjeros; que la administración de la sociedad está a cargo de una junta directiva; que la representación judicial y extrajudicial y el uso de la firma social le corresponde al director presidente y al director vicepresidente, quienes podrán ejercerla conjunta o separadamente; que entre las atribuciones del presidente está otorgar actos como el presente; y **b)** Certificación extendida el día diecisiete de febrero de dos mil veintitrés por la licenciada Ana Patricia Duarte de Magaña, secretaria de la junta general de accionistas de SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión, en la que consta que en el punto VIII del acta número once del Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la referida sociedad, se acordó nombrar como presidente de la junta directiva de la sociedad al compareciente, licenciado Rolando Arturo Duarte Schlageter, para un período de tres años contados a partir de la fecha de inscripción de la credencial en el Registro de Comercio, plazo que aún se encuentra vigente, ya que dicha certificación fue debidamente inscrita al NÚMERO SESENTA Y OCHO, del LIBRO CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ del Registro de Sociedades del Registro de Comercio, el trece de marzo de dos mil veintitrés. Así, en el carácter en que comparece, **ME DICE:** Que por medio de la presente ACTA NOTARIAL DECLARA BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD de la información contenida en el presente Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo, debidamente autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero, y que la información contenida **es precisa, veraz, verificable y suficiente**, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del Partícipe. El suscrito notario hace constar que explicó al compareciente sobre lo regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro del Código Penal, en cuanto al Delito de Falsedad Ideológica. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de una hoja y leído que le fue por mí lo escrito, en un solo acto sin interrupción e íntegramente, ratificamos su contenido y firmamos. DOY FE.-



2 PRESENTACIÓN DEL PROSPECTO

Me complace, como representante de SGB Fondos de Inversión, S.A. Gestora de Fondos de Inversión, presentar ante ustedes el Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación de nuestro primer Fondo de Inversión Abierto, en el cual podrán encontrar la información suficiente y necesaria acorde a lo estipulado en la Ley de Fondos de Inversión y sus normativas aplicables.

En el año 2015, se logró consolidar la primera etapa de este gran proyecto al constituirnos legalmente como la **Primera** Gestora de Fondos de Inversión en El Salvador, a cual nace con el fin de brindar una nueva y atractiva alternativa de inversión en el Mercado Bursátil Salvadoreño, marcando un hito en la historia de nuestro país.

En este año 2016, materializamos este gran proyecto con el lanzamiento del Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo, el cual posee características innovadoras, las mismas que buscan ofrecer a sus potenciales inversionistas una nueva figura de inversión.

El Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo busca ofrecer a los inversionistas un portafolio diversificado, rentabilidad ad-hoc a las políticas de inversiones, así como liquidez de los fondos invertidos; la información y transparencia de las operaciones, así como una gestión profesional, integral y especializada, se convierten en la base del desarrollo de este nuevo instrumento financiero.

Con el lanzamiento de este primer Fondo de Inversión Abierto, queremos aportar al desarrollo de la nascente industria de Fondos de Inversión, convencidos que por medio de estos se puede canalizar el exceso de liquidez de las unidades superavitarias hacia aquellos sectores estratégicos y apoyar así el crecimiento económico.

Me despido agradeciendo el apoyo de nuestra Junta Directiva, por el esfuerzo y compromiso que han mostrado por concretar este proyecto; a todas las personas que directa o indirectamente han aportado tiempo, esfuerzo y conocimiento para el desarrollo de esta figura de inversión.



Rolando Arturo Duarte Schlageter

Presidente

SGB Fondos de Inversión, S.A. Gestora de Fondos de Inversión

3 GLOSARIO

A

Agente Comercializador: Persona natural autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero para comercializar cuotas de participación de Fondos de Inversión y que labora para una Gestora o Entidad Comercializadora.

Administrador de Inversiones: Persona natural que es empleada en una Gestora de Fondos de Inversión para efectos de gestionar la toma de decisión y ejecución de las inversiones que se realizan con recursos de los Fondos de Inversión, de conformidad con el Reglamento Interno y la Política de Inversión del Fondo.

C

Cuotas de Participación: Son los aportes efectuados por los inversionistas a un Fondo de Inversión, que quedaran expresados en valores o instrumentos financieros.

E

Entidad Comercializadora: Casa de Corredores de Bolsa, así como cualquier otra persona jurídica autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, que ha suscrito un contrato de mandato con una Gestora para la comercialización de cuotas de participación de Fondos de Inversión.

Entidad Depositaria de Valores: Sociedad especializada en el depósito y custodia de valores constituida en El Salvador y registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero.

Entidad Vinculada/persona vinculada: Se refiere a las entidades o personas en la que otra sociedad, sin controlarla, participa en su capital social, directamente o a través de otras sociedades, con más del diez por ciento de las acciones con derecho a voto, según lo define el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores.

F

Fondo de Inversión: Se encuentra formado por un conjunto de aportes de diversos inversionistas a quienes se les denomina Partícipes; será administrado por una sociedad anónima llamada Gestora, por cuenta y riesgo de los inversionistas.

Fondo de Inversión Abierto: Son aquellos Fondos de inversión que no tienen un plazo de existencia definido y los Partícipes pueden rescatar sus cuotas de participación en cualquier tiempo, total o parcialmente.

Fondo de Inversión del Mercado Financiero: Los de carácter financiero, son los que tienen como actividad principal la inversión o administración de activos financieros tales como dinero, valores mobiliarios, pagarés, letras, certificados de depósito y cualquier otro valor mercantil.

G

Gestora: Es una sociedad anónima de capital fijo, de plazo indeterminado y domiciliada en El Salvador; la cual tendrá como finalidad principal administrar los Fondos de Inversión, de acuerdo a las normas establecidas en la Ley de Fondos de Inversión y la normativa aplicable.

Grupo Empresarial: Es aquel en que una sociedad o conjunto de sociedades tienen un controlador común, quien actuando directa o indirectamente participa con el cincuenta por ciento como mínimo en el capital accionario de cada una de ellas o que tienen accionistas en común, que directa o indirectamente, son titulares del cincuenta por ciento como mínimo del capital de otra sociedad, lo que permite presumir que la actuación económica y financiera está determinada por intereses comunes o subordinados al grupo.

H

Hora de Corte: Es la hora que sirve para determinar de manera justa el valor cuota que se le asignará al Partícipe en los momentos que desee realizar suscripciones o rescates de cuotas de participación. Siendo el objetivo determinar el valor cuota para entrar o salir del Fondo.

P

Partícipe: Inversionista de un Fondo de Inversión

Patrimonio del Fondo: se calculará restando del valor de sus activos, sus pasivos.

Política de Inversión: De conformidad con el artículo 99 de la Ley de Fondos de Inversión, corresponde a la política de inversión definida en el Reglamento Interno o Prospecto de cada Fondo, y señala los límites mínimos y máximos de inversión en cada uno de los tipos de activos.

R

Rescate de Cuotas de Participación: Son los retiros o redención de las cuotas de participación que realizan los Partícipes del Fondo de Inversión.

Reglamento Interno: Documento que contiene todas las características y reglas específicas que rigen el funcionamiento de un determinado Fondo de Inversión.

S

Suscripción de Cuotas de Participación: Son los aportes que realizan los Partícipes al Fondo de Inversión y se traducen en cuotas de participación.

V

Valor de cuotas de participación: es el valor diario asignado a las cuotas de participación, que se obtiene dividiendo el valor del Patrimonio entre el número de cuotas de participación, suscritas y pagadas.

SGB FONDOS DE INVERSIÓN

4 AUTORIZACIONES DEL FONDO

4.1 Autorización del Reglamento Interno por la Gestora

En sesión de Junta Directiva de SGB Fondos de Inversión, Sociedad Anónima, Gestora de Fondos de Inversión, celebrada el día 28 de Marzo de 2016, se acordó en el Acta de sesión número 04/2016 en su punto VIII AUTORIZACIÓN DEL “REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO”, conocer y aprobar el Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto.

4.2 Autorización del Asiento Registral del Fondo en la Superintendencia

El Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo ha sido autorizado según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero CD - 20/2016 de fecha 2 de Junio de 2016, inscrito bajo el asiento registral número FA-0001-2016.

5 CARACTERISTICAS DEL FONDO DE INVERSIÓN

5.1 Denominación de la Gestora

SGB Fondos de Inversión S.A., Gestora de Fondos de Inversión.

5.2 Denominación del Fondo

Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo.

5.3 Tipo de Fondo de Inversión

Fondo de Inversión Abierto, por no tener un plazo definido de existencia y permitir las suscripciones y rescates de los partícipes, en cualquier momento.

5.4 Tipo de Inversionista

Este Fondo de Inversión, está dirigido a personas naturales y jurídicas con un perfil conservador, el cual busca una inversión en la que el riesgo de pérdida de capital aportado sea mínimo, le generen rentabilidad y liquidez, pero a la vez exista una mayor probabilidad de preservar el capital.

5.5 Clases de cuotas de participación

Las cuotas de participación tendrán una serie única, la cual se denominará serie “A”.

5.6 Valor inicial de cuota de participación

El valor inicial de la cuota de participación es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA USD\$1.00.

5.7 Moneda de expresión de la cuota de participación

El valor de las cuotas de participación será expresado en dólares de los Estados Unidos de América (USD\$).

5.8 Garantías

El artículo 22 de la Ley de Fondos de Inversión expresa que:

“Previo al registro de un Fondo de Inversión y hasta un año después de la liquidación de la Gestora, esta deberá constituir y mantener vigente en todo momento una garantía en función del patrimonio de los Fondos de Inversión que administre, en beneficio de los Partícipes de estos, para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones.

La garantía podrá constituirse en dinero en efectivo, fianza o prenda sobre valores. La fianza y los valores deberán ser emitidos por entidades que no pertenezcan al mismo conglomerado financiero o grupo empresarial de la Gestora. En el caso de la fianza, esta deberá ser emitida por sociedades domiciliadas en El Salvador que cuenten con la clasificación de riesgo, que mediante normas técnicas determine el Banco Central. Además, los valores deberán ser de alta liquidez y bajo riesgo, y estar custodiados en sociedades que puedan prestar ese servicio conforme a la Ley del Mercado de Valores, según lo establezca el Banco Central mediante normas técnicas.

La garantía se actualizará por lo menos, mensualmente. No obstante lo anterior, el Superintendente podrá requerir a la Gestora una actualización de la garantía con una periodicidad diferente, cuando las condiciones del mercado lo ameriten. En todo caso la garantía se adecuará al que resulte mayor de los dos parámetros siguientes:

- a. Quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, monto que se actualizará conforme lo establece la Ley del Mercado de Valores para los capitales de constitución y operación de manera que mantenga su valor real.
- b. El uno por ciento de la suma del patrimonio de cada uno de los Fondos administrados, al día hábil anterior.

El monto inicial de la garantía será el indicado en el literal a) de este artículo.

La Gestora deberá informar a la Superintendencia del Sistema Financiero cada vez que la garantía sea modificada, ya sea en su monto o en su forma de constitución, agregando los documentos comprobatorios.

En caso de ejecución de la garantía, esta responderá a prorrata por cada Fondo que la Gestora administre de acuerdo al patrimonio de cada uno de ellos, quedando obligada la Gestora, a su inmediata reposición, según normas técnicas que dicte el Banco Central. Estas normas contendrán además la forma en que se distribuirá la garantía entre los Partícipes afectados.

El Banco Central, mediante normas técnicas, establecerá la forma y plazo en que la Gestora subsanará las deficiencias de la garantía cuando se encuentre por debajo de lo establecido en los literales a) y b) de este artículo.

El Consejo Directivo de La Superintendencia del Sistema Financiero determinará y desarrollará los mecanismos que permitan supervisar la gestión de riesgos de la Gestora, los objetivos y las fases

que esta comprenda; pudiendo además mediante resolución razonada, con base en informes técnicos que señalen que la Gestora presenta una débil gestión de sus riesgos, requerir que incremente la garantía hasta el doble del monto vigente al momento del requerimiento. Los plazos de presentación y vigencia serán establecidos por el Consejo Directivo de La Superintendencia del Sistema Financiero.”

En virtud de lo anterior, la garantía está constituida por una fianza de fiel cumplimiento y prenda sobre valores, la cual sirve para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones a las que está sujeta la Gestora en la administración de los Fondos de Inversión, siempre y cuando el incumplimiento de dichas obligaciones haya causado perjuicio económico a los Partícipes de dichos Fondos de Inversión, y que el Partícipe haya agotado previamente la gestión administrativa de atención y respuesta al reclamo, por parte de La Gestora.

Con esto, se garantiza:

- i- La buena gestión y administración de la Gestora en los Fondos que administre;
- ii- El cumplimiento de la Gestora, en calidad de administradora, con todas las obligaciones formales de carácter tributario que implica la administración de los Fondos;
- iii- La ejecución por parte de la Gestora de la Política de Inversión de cada Fondo de conformidad con la Ley de Fondos de Inversión y el Reglamento Interno de cada Fondo;
- iv- El cumplimiento por parte de la Gestora de las disposiciones del Reglamento Interno de los Fondos que administre;
- v- La responsabilidad civil de la Gestora, derivadas de daños o perjuicios causados a los Partícipes, debido a conductas dolosas o culposas incurridas en la administración de los Fondos; y
- vi- Costas procesales y en general, cualquier otra obligación de la Gestora consignada en la Ley de Fondos de Inversión, cuyo incumplimiento genere perjuicio económico a los Partícipes de los Fondos que administra.

➤ Proceso de Ejecución de Garantía

✓ Fianza de Fiel Cumplimiento

En caso de incumplimiento por parte de SGB Fondos de Inversión S.A., Gestora de Fondos de Inversión a cualquier de los literales arriba mencionados, el (los) Partícipe(s), podrán ejecutar la Garantía tomando como base el procedimiento que se detalla a continuación:

- i. Presentarse a las oficinas de SGB Fondos de Inversión S.A., Gestora de Fondos de Inversión, el (los) Partícipe (s) y presentar el reclamo a La Gestora de Fondos de Inversión, por los perjuicios ocasionados por las causales anteriormente estipulados.
- ii. SGB Fondos de Inversión S.A., Gestora de Fondos de Inversión, procederá a verificar y atender el reclamo con base al procedimiento para la atención del Partícipe y resolución de quejas y reclamos detallado en el literal 10.1 del presente Reglamento Interno.
- iii. En caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio entre las partes, el (los) Partícipe(s) podrán presentarse en las oficinas de CEDEVAL, por medio de solicitud escrita, quien, en su calidad de representante de los beneficiarios de la garantía, procederá a la ejecución de la fianza.

CEDEVAL en representación de los beneficiarios de la Fianza, por simple requerimiento a la Compañía de Seguros, podrá exigir el pago por el valor de la Fianza así constituida, en un plazo que no deberá exceder los 10 días después del requerimiento de pago.

✓ Prenda Sobre Valores

En caso de incumplimiento por parte de SGB Fondos de Inversión S.A., Gestora de Fondos de Inversión a cualquier de los romanos arriba detallados, el (los) Partícipe(s), podrán ejecutar la prenda como base el procedimiento que se detalla a continuación:

- i. Presentarse a las oficinas de SGB Fondos de Inversión S.A., Gestora de Fondos de Inversión, el (los) Partícipe (s) y presentar el reclamo a La Gestora de Fondos de Inversión, por los perjuicios ocasionados por las causales anteriormente estipulados.
- ii. SGB Fondos de Inversión S.A., Gestora de Fondos de Inversión, procederá a verificar y atender el reclamo con base al procedimiento para la atención del Partícipe y resolución de quejas y reclamos detallado en el literal 10.1 del presente Reglamento Interno.
- iii. En caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio entre las partes, el (los) Partícipe(s) podrán presentarse en las oficinas de CEDEVAL, por medio de solicitud escrita, sociedad que en su calidad de representante de los beneficiarios de la garantía procederá a la realización o ejecución de la prenda conforme lo dispuesto legalmente, especialmente por la Ley de Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta y el Código de Comercio.
- iv. Concluido lo anterior, CEDEVAL S.A. DE C.V., deberá devolver el remanente monetario que pueda resultar para SGB Fondos de Inversión como En caso de no llegarse a un acuerdo satisfactorio entre las partes, el o los partícipes podrán presentarse en las oficinas de CEDEVAL S.A. DE C.V., acreditando su reclamo por medio de solicitud escrita, constituyente de la garantía; restituyendo además a SGB Fondos de Inversión, el resto de valores que fueron prendados y cuya realización o ejecución no fue necesaria, debiendo SGB Fondos de Inversión reconstituir la garantía de esta u otra manera, conforme legalmente corresponde.
- v. En caso de ejecución de la presente garantía, esta responderá a prorrata por cada Fondo de Inversión que SGB Fondos de Inversión administre de acuerdo al patrimonio de cada uno de ellos; el monto obtenido se distribuirá a prorrata entre los partícipes afectados, considerando el porcentaje que represente el número de cuotas de cada uno de los partícipes con relación a la fecha en la cual se presentará el evento o causa que origine la ejecución de la fianza.

5.9 Formas de pago de suscripción de cuotas de participación

Las formas de pago para la suscripción de cuotas de participación pueden ser mediante cheque, transferencias bancarias y/o abonos en cuenta; y podrán ser notificadas por el Partícipe a través de medios físicos o electrónicos. En el caso de pago mediante cheque, la suscripción de cuotas de participación se hará efectiva hasta cuando se tenga la confirmación del Banco de que los fondos están en firme. Será responsabilidad del Partícipe notificar a la Entidad Comercializadora, a través de cualquiera de los canales establecidos, cuando haya realizado una suscripción a fin de que se

garantice el ingreso de los fondos en forma íntegra y oportuna. La recepción de las suscripciones y aplicación del valor cuota se realizará de forma cronológica.

5.10 Descripción de Política de Inversión y diversificación de inversiones

5.10.1 Inversiones y operaciones permitidas

Los recursos sin perjuicio de las cantidades que mantengan en caja, en depósitos en cuenta corriente, de ahorro o a plazo, deberán ser invertidos en los siguientes valores de oferta pública:

- 5.10.1.1 Valores emitidos o garantizados por el Estado de El Salvador o por instituciones autónomas de El Salvador;
- 5.10.1.2 Bonos y otros valores emitidos o garantizados por bancos locales;
- 5.10.1.3 Valores representativos de la participación individual del inversionista en el crédito colectivo de sociedades salvadoreñas, como es el caso de bonos.
- 5.10.1.4 Cuotas de participación de Fondos Inversión Abiertos regulados de conformidad a la Ley de Fondos de Inversión, siempre y cuando el Fondo invierta únicamente en títulos valores de renta fija;
- 5.10.1.5 Valores emitidos en un proceso de titularización, de acuerdo a la regulación salvadoreña;
- 5.10.1.6 Reportos con valores de oferta pública, siempre y cuando los mismos sean títulos valores de renta fija, locales y/o internacionales;
- 5.10.1.7 Valores emitidos o garantizados por estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras u organismos internacionales; bonos emitidos por sociedades extranjeras; valores emitidos en un proceso de titularización en el extranjero y cuotas de participación de fondos de inversión extranjeros, siempre y cuando el Fondo invierta en títulos valores de renta fija;
- 5.10.1.8 Valores emitidos por el Estado de El Salvador y el Banco Central de Reserva de El Salvador, colocados en ventanilla; y
- 5.10.1.9 Cualquier otro valor de renta fija debidamente inscrito en el Registro Público Bursátil.

5.10.2 Inversiones durante la suscripción de cuotas y plazo de colocación

Durante el período en el que el Fondo alcanza el Patrimonio y número mínimo de Partícipes establecido en la Ley de Fondos de Inversión, la Gestora a fin de preservar el patrimonio, deberá mantener los aportes en dinero en depósitos de bancos domiciliados en El Salvador o invertirlos en títulos valores de alta liquidez y bajo riesgo.

La Gestora para efectos de diversificación ha establecido un porcentaje del 30% en depósitos que podrá mantener en una misma entidad bancaria, de conformidad a estándares prudenciales de diversificación, que gestione el posible riesgo de concentración.

5.10.3 Límites de inversión

- 5.10.3.1 La suma de las inversiones de un Fondo de Inversión Abierto, diferentes a las establecidas en el literal 5.10.3.7, podrán alcanzar hasta un máximo del ochenta por ciento de los activos del Fondo;
- 5.10.3.2 Límites con relación a los activos del Fondo de Inversión:
- El Fondo no puede ser poseedor de valores representativos de deuda que representen más del ochenta por ciento del activo del Fondo;
- 5.10.3.3 Límites con relación a los activos del emisor y mismo emisor:
- El Fondo no puede ser poseedor de valores representativos de deuda que representen más del treinta por ciento del activo del emisor con base a los últimos Estados Financieros publicados por el emisor. Este porcentaje también es aplicable a la inversión que puede realizar un Fondo en una misma emisión de valores. En estos límites se incluyen las operaciones de reporto;
- 5.10.3.4 Límites con relación al grupo empresarial o conglomerado:
- El Fondo no deberá poseer más del veinticinco por ciento del total de sus activos, en valores emitidos o garantizados por sociedades pertenecientes a un mismo conglomerado financiero o grupo empresarial distinto al que pertenezca la Gestora; se incluyen en este límite los valores emitidos con cargo a patrimonios independientes administrados por estas sociedades, así como los depósitos de dinero, en el banco del referido conglomerado. También se incluyen los valores que garantizan las operaciones de reporto. Se exceptúan de este límite las cuentas corrientes o de ahorro que se utilicen para operatividad del Fondo; y
 - El Fondo puede poseer hasta el diez por ciento del total de sus activos en valores de renta fija emitidos por una entidad vinculada a la Gestora, siempre y cuando estos instrumentos sean grado de inversión en el caso de valores extranjeros y los instrumentos de deuda local tengan una clasificación de riesgo de largo plazo no menor a la categoría BBB y N-2 para instrumentos de corto plazo.
- 5.10.3.5 El Fondo no deberá poseer por encima del cincuenta por ciento del total de las cuotas de participación colocadas por otro Fondo de Inversión. Adicionalmente, la sumatoria de las cuotas de participación adquiridas por fondos administrados por una Gestora no podrá exceder del cincuenta por ciento de las cuotas de participación colocadas por un mismo Fondo de Inversión. En caso que, las inversiones en cuotas de participación sean de Fondos administrados por la misma Gestora, esto deberá ser comunicado a los partícipes;
- 5.10.3.6 El Fondo puede poseer valores de un mismo Fondo de Titularización hasta un cincuenta por ciento de los activos del Fondo de Titularización. La sumatoria de los valores de titularización adquiridos por fondos administrados por una Gestora, no podrá exceder el cincuenta por ciento de los valores emitidos por un mismo Fondo de Titularización. Este tipo de valores no estarán incluidos dentro de los valores representativos de deuda indicados en los literales 5.10.3.2 y 5.10.3.3.
- 5.10.3.7 Al menos el veinte por ciento de sus recursos deberán mantenerse en caja, en depósitos bancarios y en valores líquidos, de conformidad a lo establecido en el apartado 5.10.12 del presente Prospecto de Colocación.

Se excluyen de estos límites las emisiones garantizadas por el Estado Salvadoreño y el Banco Central de Reserva de El Salvador (Eurobonos, CENELIS, LETES, BONOSV, entre otros), así como cuentas de ahorro y/o corrientes y depósitos a plazo.

5.10.4 Diversificación

El Fondo no podrá invertir más de treinta por ciento de los recursos en un solo emisor, sujetándose a los límites establecidos en el numeral 5.10.3.

5.10.5 Otros límites de inversión

5.10.5.1 Los límites establecidos respecto a las inversiones que realicen en bonos y otros valores cuando sean en relación del activo del emisor y para las inversiones que se realicen en cuotas de participación de un Fondo de Inversión o en valores de un Fondo de Titularización, también serán aplicables a la suma de las inversiones mantenidas por todos los Fondos administrados por la misma Gestora.

5.10.5.2 Los límites de inversión no aplican para las cuentas corrientes o de ahorro que los Fondos utilicen para su operatividad, los valores emitidos o garantizados por el Estado de El Salvador.

5.10.5.3 La Gestora y las sociedades pertenecientes a un mismo conglomerado financiero o grupo empresarial no podrán ser titulares individualmente o en conjunto de más de un quince por ciento de las cuotas de participación de cada Fondo Inversión Abierto administrado por dicha Gestora.

5.10.6 Inversiones por tipo de instrumento

El 100% de las inversiones del Fondo deberán realizarse en instrumentos de renta fija.

5.10.7 Inversiones por plazo

El plazo de las inversiones efectuadas por el Fondo podrá ser hasta 18 meses. Del portafolio total hasta un 100% en títulos valores y/o instrumentos bancarios de hasta un año plazo y hasta un máximo de 20% en títulos valores y/o instrumentos bancarios de hasta 18 meses plazo, siempre y cuando la duración promedio ponderada del Fondo sea menor o igual a 180 días.

5.10.8 Inversiones por clasificación de riesgo

- Para emisiones con plazo de vencimiento menor a 1 año, la clasificación mínima para invertir deberá ser N-3 o su equivalente en el país de origen.
- Para emisiones con plazo de vencimiento mayor a 1 año, la clasificación mínima para invertir deberá ser BBB- o su equivalente en el país de origen.

Lo anterior no aplica para las emisiones garantizadas por el Estado Salvadoreño y Banco Central de Reserva (Eurobonos, CENELIS, LETES, BONOSV, entre otros).

Para el caso de instrumentos bancarios, la clasificación de riesgo que se tomará como referencia es la del Banco Emisor.

Toda inversión deberá contar con al menos una Calificación de Riesgo de cualquier de las empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) para tal fin o por clasificadoras reconocidas internacionalmente cuando el país de origen del título valor y/o instrumento financiero sea diferente de El Salvador.

5.10.9 Garantías de las emisiones

Se podrá invertir en valores con garantía, hipotecaria, fianza, soberana, con respaldo de flujos futuros, sin garantía específica y cualquiera otra debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero.

5.10.10 Prohibición de inversión

Se prohíbe invertir los recursos de los Fondos, bajo cualquier forma, en valores emitidos por las Gestoras reguladas por la Ley de Fondos de Inversión (Artículo 100 Ley de Fondos de Inversión).

El plazo máximo estipulado para el cumplimiento de la presente política de inversión, será de 30 días hábiles, a partir del momento que se alcance el patrimonio y número mínimo de partícipes.

5.10.11 Política de liquidez

El Fondo deberá mantener al menos el veinte por ciento de sus recursos en caja, depósitos bancarios y en valores de alta liquidez y bajo riesgo. Para estos efectos, se entenderá que los valores de alta liquidez y bajo riesgo son los que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que los valores tengan plazo al vencimiento menor a 365 días.
- Que puedan ser recibidos como garantía en operaciones pasivas.
- Que su precio de mercado pueda ser obtenido a través de una o varias fuentes proveedoras de precio, un sistema de información Bursátil o financiero internacional reconocido por la Superintendencia, o que en su defecto pueda ser obtenido de una metodología previamente establecida u otra fuente confiable de precios.

- Que los valores extranjeros deberán ser grado de inversión y que los instrumentos de deuda local tengan una clasificación de riesgo de largo plazo no menor a la categoría BBB y N-2 para instrumentos de corto plazo.

También se considerarán líquidas las inversiones en Letras del Tesoro de El Salvador, emitidas por el Estado de El Salvador y los Certificados Negociables de Liquidez emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

5.10.12 Tratamiento de excesos de inversión

Si se produjeran excesos a los límites de inversión o de endeudamiento señalados en la presente política, por efecto de fluctuaciones del mercado o por otra causa justificada, la Gestora deberá notificarlo e informar su plan de disminución del exceso a la Superintendencia del Sistema Financiero dentro de los tres días hábiles siguientes de ocurrido el exceso, indicando en el mismo la causa del exceso, el efecto para los Partícipes y las actividades que llevarán a cabo para reducir el exceso. La Gestora tendrá un plazo de hasta noventa días, contado desde la fecha en que se produjo el exceso, para regularizarlo a los porcentajes establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso, ni realizar operaciones financieras teniendo como contraparte a estas entidades, hasta que se regularice su situación.

En los casos en que los excesos no obedezcan a fluctuaciones de mercado, sino que sean ocasionados por errores del Administrador de Inversiones, la Gestora, sin perjuicio de las sanciones a las que hubiera lugar, deberá regularizar la situación del Fondo en un plazo de hasta noventa días, contando desde la fecha en que se produjo el exceso para regularizarlo a los porcentajes establecidos. El plazo podrá prorrogarse por causa justificada y cuando así lo autorice la Superintendencia del Sistema Financiero.

La Gestora, a efectos de regularizar las inversiones del Fondo a los porcentajes establecidos, podrá adquirir para ella los instrumentos en exceso o las inversiones no previstas en la política de inversiones del Fondo. En caso que, los excesos de inversión sean ocasionados por errores del administrador de inversiones, la adquisición de dichos instrumentos, deberá realizarse al mayor valor registrado en su valorización durante la etapa del exceso o de la inversión no prevista en la política de inversiones del Fondo.

Si por causa justificada, el Fondo recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la presente política, la Gestora comunicará a la Superintendencia del Sistema Financiero esta situación, dentro del tercer día hábil contado a partir de la fecha en que se recibió en pago, debiendo proceder a su valorización y venta en un plazo máximo de noventa días contado desde la fecha de dicha comunicación.

La Superintendencia del Sistema Financiero, por causas justificadas, podrá prorrogar a solicitud de la Gestora, los plazos anteriores. En este caso, la Gestora deberá presentar a la Superintendencia del Sistema Financiero la solicitud de prórroga al menos con veinte días

de anticipación al vencimiento del plazo, quien se pronunciará en un plazo máximo de diez días de recibida la solicitud, autorizando o denegando el pedido.

En el caso que se presente un exceso de inversiones y mientras dure el mismo, la Gestora deberá informar dicha situación a los Partícipes en un plazo no mayor a tres días hábiles siguientes de ocurrido el exceso, así como el efecto de la regularización por medio del estado de cuenta, su página Web u otros medios que determine el Partícipe.

5.10.13 Excesos de inversión justificados o no atribuibles a la Gestora

Los excesos de inversión en la política de inversiones del Fondo, se producen por causas no atribuibles a la Gestora, en los siguientes casos:

- Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los precios, ocasionando excesos;
- Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los tipos de cambio de las monedas extranjeras en las cuales están expresados esos instrumentos o valores en los que estén invertidos los recursos de los Fondos, ocasionando excesos;
- Cuando se presenten rescates de cuotas del Fondo Inversión Abierto que representen montos significativos del total de patrimonio que producen una disminución de su activo total;
- Como consecuencia de cambios en la estructura societaria del emisor en el que ha invertido el Fondo;
- En el caso que alguna de las inversiones señaladas en el numeral 5.10.1 deje de cumplir alguna de las condiciones para ser considerada como permitida;
- En el caso que, por causa justificada, el Fondo recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la Ley de Fondos de Inversión, las Normas Técnicas o en Reglamento; y
- Otros casos en los que la Superintendencia del Sistema Financiero, de acuerdo a la fundamentación efectuada por la Gestora, determine que fueron ocasionadas por causas ajenas a su gestión.

5.11 Descripción de la política de endeudamiento

El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el veinticinco por ciento de su patrimonio, en este límite se incluyen las operaciones de reporto pasivas.

Los activos del Fondo sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el presente Prospecto, así como para aprovechar oportunidades de inversión y adicionalmente en el caso del presente Fondo de Inversión Abierto, las obligaciones relacionadas a atender rescates de cuotas de participación. Las deudas adquiridas por el Fondo únicamente podrán ser cobradas contra sus activos

5.12 Modificaciones a las características del Fondo

Cualquier modificación al presente Prospecto de Colocación posterior a su fecha de aprobación, serán propuestas por el Comité de Inversiones y deberán ser autorizado por la Junta Directiva. Posteriormente, a solicitud de la Gestora dichas modificaciones deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero y modificarse en el Asiento del Fondo en el Registro Público Bursátil, según lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Fondos de Inversión. Modificaciones autorizadas al presente Prospecto, según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-27/2023 de fecha 16 de junio de 2023, resultado del retiro de Licenciada Roxana Orellana como Administradora del Fondo de Inversión. Modificaciones autorizadas al presente Prospecto, según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-12/2024 de fecha 01 de marzo de 2024. Modificaciones autorizadas al presente Prospecto, según resolución del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero No. CD-XX/XXXX de fecha XX de XXX de 2026, como resultado de cambios en el plazo mínimo de permanencia de los fondos, horas y días de corte, disminución de los montos mínimos a suscribir en el fondo, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas.

5.13 Custodia y depósito de valores

Los valores adquiridos por el Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo estarán en una cuenta de custodia en la Central de Depósitos de Valores (CEDEVAL) en una sub-cuenta del “Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo”.



Nombre: Central de Depósitos de Valores S.A de C.V

Abreviatura: CEDEVAL

Domicilio: Urbanización Jardines de la Hacienda, Blvd. Merliot y Av. Las Carreteras, Antiguo Cuscatlán. La Libertad, El Salvador.

Teléfono: (503) 2212-6400

FAX: (503) 2278-4380

DATOS DE AUTORIZACIÓN EN EL REGISTRO

Fecha de Inscripción: 28 de febrero de 1994

Número de Inscripción: N°16 Libro 1,007

Folios: Desde 312 y siguientes del Libro de Sociedades

5.14 Clasificación de Riesgo

Las clasificaciones de Riesgo asignadas al Fondo de Inversión Rentable de Corto Plazo son:

- Moody's Local El Salvador AA-f.sv MRA2.sv
- Zumma Ratings A+ 2

AAf.sv: Los fondos de deuda clasificados en AAf.sv generalmente presentan activos con alta calidad crediticia en comparación con los activos mantenidos por otros fondos de deuda locales.

MRA2.sv: Los fondos clasificados en MRA2.sv tienen una sensibilidad baja a los cambios en las tasas de interés y otras condiciones del mercado.

El informe de clasificación de riesgo fue realizado con información financiera auditada a diciembre 2024

5.15 Procedimiento a seguir en caso de acción judicial contra el Fondo

La sociedad Gestora, el Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo y los partícipes en caso de conflictos, pueden ejecutar alguna acción judicial y podrán someterse voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales judiciales, en este caso de San Salvador u optar por arbitraje.

6 SUSCRIPCIONES Y RESCATES DE CUOTAS DE PARTICIPACION

6.1 Sistema de suscripciones y rescates

El sistema de suscripciones y rescates que se presenta a continuación comprende los montos mínimos de inversión, horas de corte, formas y lugares para efectuar suscripciones y rescates, plazos máximos de liquidación, límites de concentración y periodicidad de valoración.

Monto mínimo de suscripción inicial	USD \$250.00
Monto mínimo de Suscripciones posteriores	USD\$50.00 Y adicionalmente, se aceptarán suscripciones por cualquier monto, únicamente en los siguientes casos: • El partícipe haya girado instrucción a la sociedad Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa para que los ingresos en concepto de dividendos e

	intereses sean utilizados para suscribir cuotas de participación en el FIA Rentable de Corto Plazo. El participante haya girado instrucción a SGB Fondos de Inversión, S.A. Gestora de Fondos de Inversión, que los ingresos en concepto de rendimientos o dividendos de los fondos de inversión abiertos y/o cerrados administrados por SGB Fondos de Inversión, sean utilizados para suscribir cuotas de participación en el Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo.
Monto mínimo de Rescates	USD\$25.00 Adicionalmente, se aceptarán rescates por un monto mínimo de USD\$5.00, únicamente en aquellos casos que el participante haya girado instrucciones a la sociedad Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa para que los costos y gastos asociados a operaciones bursátiles del titular, sean cargados a su cuenta del Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo.
Saldo mínimo	USD\$50.00
Horarios de corte de Suscripciones y Rescates	La hora de corte de las suscripciones de lunes a viernes es entre 8:00 a.m. y 2:00 p.m., dichas suscripciones se registrarán el mismo día con el valor cuota del cierre de ese día. La hora de corte para los rescates es de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y 9:00 a.m. se pagarán a más tardar el día hábil siguiente, asignándose el valor cuota del cierre del día en que se realiza la solicitud de rescate.
Suscripciones y Rescates solicitados después de la hora de corte	Las suscripciones que se realicen de lunes a viernes después de las 2:00 p.m., o que se realicen fuera de horas hábiles o en días festivos, serán tramitadas como si se hubieran recibido el día hábil siguiente y se les asignará el valor cuota correspondiente a ese día. Los rescates que se solicitan después de las 9:00 am y dentro de las horas laborales serán tramitados como si se hubieran recibido el día hábil siguiente y se le asignará el valor cuota correspondiente de ese día.
Formas y lugares de realizar Suscripciones y Rescates	Las suscripciones se podrán realizar por medio de cheques, transferencias bancarias y/o abonos en cuenta, únicamente a nombre del Fondo. Adicionalmente, pueden visitar las oficinas de la Gestora o la Entidad Comercializadora, o a través de cualquiera de los medios establecidos, para realizar las suscripciones por medio de las formas antes indicadas. De igual manera, los rescates se podrán solicitar en las oficinas de la Gestora o Entidad Comercializadora, o a través de cualquiera de los medios establecidos.

Plazo máximo para la liquidación de participaciones	Cuando el rescate sea significativo y represente hasta un 20% del valor del Patrimonio del Fondo el plazo para efectuar la liquidación de la misma será de hasta T+3. Cuando las solicitudes de rescates superen el 20% del valor del Patrimonio del Fondo o las solicitudes presentadas en el plazo de 15 días por diferentes Partícipes sean iguales o superen el 25% del valor del Patrimonio del Fondo, podrán establecerse plazos mayores para la redención, no pudiendo ser éste mayor a 5 días hábiles. Estos días se podrán extender en base a lo que dice el apartado de “Lineamientos para suspender el Rescate de Participaciones”.
Límites máximos de concentración por inversionista y/o grupo empresarial	El Comité de Inversiones, podrá limitar la entrada a aquellos inversionistas que puedan representar más de un 20% del valor del Patrimonio del Fondo. Lo anterior por tratarse de inversionistas con participaciones significativas. Además, la Gestora y sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial no pueden ser titulares individualmente o en conjunto de más del 15% de las cuotas de participación de cada Fondo Abierto administrado por la Gestora.
Periodicidad de la valoración de los activos del Fondo	Diaria
Lineamientos para suspender el Rescate de Participaciones	En los casos donde se solicite un rescate significativo que represente hasta un 20% del valor del Patrimonio del Fondo, el plazo para efectuar la liquidación de la misma será T+3. Cuando las solicitudes de rescates superen el 20% del valor del Patrimonio del Fondo o las solicitudes presentadas en el plazo de 15 días por diferentes Partícipes sean iguales o superen el 25% del valor del Patrimonio del Fondo, podrán establecerse plazos mayores para la redención, no pudiendo ser éste mayor a 5 días hábiles. En casos extremos justificados, tales como, calamidad pública, emergencia nacional, grave desequilibrio del mercado o situaciones que pudieran causar un grave perjuicio a los inversionistas, el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, de oficio o a solicitud de la Gestora, podrá ampliar los plazos de pago de rescates, así como suspender temporalmente la suscripción de nuevas cuotas o el pago de rescates. En todo caso, cualquier suspensión temporal del pago de rescates o de suscripciones de nuevas cuotas, deberá darse a conocer al mercado al menos en el sitio web de la Gestora.

6.2 Procedimientos para las suscripciones y rescates de cuotas de participación

6.2.1 Procedimientos para la suscripción de cuotas de participación

El Partícipe podrá realizar suscripciones conforme el siguiente procedimiento:

Paso 1

El Partícipe debe contactar a la Entidad Comercializadora (Servicios Generales Bursátiles S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa) por los medios siguientes:

 (503) 2121 1800 (PBX)

 atencionalparticipe@sgbfondosdeinversion.com

 Dirección: 57 avenida norte N° 130 edificio SOGESA. Colonia Escalón.

 Canales electrónicos

El Partícipe debe informar a la Entidad Comercializadora sobre el monto de la suscripción que desea realizar, nombre del Fondo, forma de pago y cualquier otra información relevante.

Paso 2

El Partícipe deberá confirmar el medio por el cual efectuara las Suscripciones, en atención a los medios que la Entidad Comercializadora pone a disposición. Las suscripciones del Partícipe podrán efectuarse por medio de cheques, transferencias bancarias o notas de abono a las cuentas bancarias del Fondo.

Si es cheque, el Departamento de Operaciones de la Entidad Comercializadora procederá a reservar los fondos y el banco a su vez procederá a verificar las firmas. En caso que, el cheque no cuente con fondos o las firmas difieran, dichos fondos no serán registrados en la cuenta del Partícipe.

Si la suscripción es a través de transferencias bancarias y/o abono en cuenta, el Partícipe deberá informar y enviar de manera inmediata el documento que ampara la operación, a la Entidad Comercializadora, mismo que será confirmado por el Agente Comercializador o por medio del canal electrónico seleccionado por el Participe.

Adicionalmente, en virtud de la naturaleza de las operaciones realizadas por canales electrónicos, los resultados de estas serán aplicados en tiempo diferido, es decir, que existe un período de tiempo (que no excede los 2 minutos) desde que el Partícipe o sus usuarios autorizados ingresan la operación electrónica, se realiza su validación, se confirma y se procede a ejecutar. En todo caso, estas operaciones se ejecutarán según los horarios de corte establecidos en el presente Prospecto.

En caso que, el Partícipe no envíe el documento que ampara la operación, la Entidad Comercializadora no procederá a registrar la suscripción del Partícipe en virtud de lo anterior la Entidad Comercializadora no se responsabiliza por el no registro de dicha suscripción. Las sumas

recibidas respecto de los cuales no sea posible identificar el Partícipe, se contabilizarán en una cuenta de suscripciones pendientes de emitir.

Es importante tomar en cuenta la hora en que se realice la suscripción para poder registrarla siguiendo el esquema A, detallado en la página siguiente.

Paso 3

La cantidad de cuotas de participación que represente la suscripción se informará al Partícipe a más tardar el día hábil siguiente de efectuada la suscripción, mediante la emisión de la Orden de Inversión, la cual, será enviada al Partícipe a través de los medios establecidos por este, o se entregará de manera física en las oficinas de la Gestora.

ESQUEMA A “OPERATIVIDAD DE LAS SUSCRIPCIONES DEL PARTÍCIPE”	
Lunes a viernes 8:00 a.m. – 2:00 p.m. (Hora de Corte)	
La suscripción se registra en el día que se realiza la entrega efectiva de los fondos, asignándosele el valor cuota del cierre de ese día.	
En el día en que se reciben los fondos se entregará al Partícipe un Recibo Provisional de Dinero, a partir de ese día o hasta el día hábil siguiente, se entrega la Orden de Inversión donde se detallan el número de cuotas de participación suscritas y valor cuota asignado.	
Ejemplo: El valor cuota de cierre ha sido:	
Día Lunes	\$1.01256575
Día Martes	\$1.01365768
Día Miércoles	\$1.01289909
El día martes el Partícipe suscribe a las 11:00 am un valor de \$1,000. ¿Cuántas cuotas de participación suscribe?	
Se espera el cierre del día martes para determinar el valor cuota de ese día y calculamos:	
$\text{Nº Cuotas: } \frac{\$1,000}{\$1.01365768} = 986.52633895$	
Las cuotas de participación asignadas por la suscripción son 986.52633895 las cuales se registran el día martes.	

6.2.2 Otras especificaciones de las suscripciones

- Las suscripciones que se realicen de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y 2:00 p.m., dichas suscripciones se registrarán el mismo día con el valor cuota del cierre de ese día.

- Las suscripciones que se realicen de lunes a viernes después de las 2:00 p.m., o que se realicen fuera de horas hábiles o en días festivos, serán tramitadas como si se hubieran recibido el día hábil siguiente y se les asignará el valor cuota correspondiente a ese día.
- Todas las suscripciones independientemente el monto deberán permanecer tres días hábiles.
- Todos los cheques que se reciban de los Partícipes deben ser depositados en la cuenta que el Fondo posea con el Banco.
- El valor cuota tendrá una vigencia de 24 horas y será publicado en el sitio web de la Gestora a partir de las 4:30 p.m. y a más tardar al cierre del mismo día (12:00 de la medianoche).

6.2.3 Procedimiento para el rescate de cuotas de participación

El Partícipe podrá realizar rescates conforme el siguiente procedimiento:

Paso 1

El Partícipe debe contactar a la Entidad Comercializadora (Servicios Generales Bursátiles S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa) por los medios siguientes:

 (503) 2121 1800 (PBX)

 atencionalparticipe@sgbfondosdeinversion.com

 Dirección: 57 avenida norte N° 130 edificio SOGESA. Colonia Escalón.

 Canales electrónicos

El Partícipe debe informar la Entidad Comercializadora, a través de los medios señalados anteriormente, que desea realizar un rescate del Fondo, detallando como mínimo la siguiente información: el monto del rescate, nombre del banco, tipo de cuenta, número de cuenta bancaria y si desea pago en cheque, transferencia electrónica o abono en cuenta.

Adicionalmente, en virtud de la naturaleza de las operaciones realizadas por canales electrónicos, los resultados de estas serán aplicados en tiempo diferido, es decir, que existe un período de tiempo (que no excede los 2 minutos) desde que el Partícipe o sus usuarios autorizados ingresan la operación electrónica, se realiza su validación, se confirma y se procede a ejecutar. En todo caso, estas operaciones se ejecutarán según los horarios de corte establecidos en el presente Prospecto.

Paso 2

El Partícipe solicita el Rescate de Cuotas de Participación a través de los medios establecidos, para lo cual, se generara una Solicitud de Rescate de Cuotas de Participación, misma que debe estar firmada, ya sea, de manera autógrafa, o a través de la digitación o introducción de su firma

electrónica, en virtud de lo establecido en el Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo, en la Cláusula Quinta: Canales.

Adicionalmente, se exime del envío de la carta firmada en original y bastará con la remisión del documento de manera electrónica en los siguientes casos:

- Cuando la cuenta destino coincida con la establecida en el Contrato de Cuotas de Participación;
- Cuando se realicen rescates para suscripciones de cuotas de participación en otros Fondos de Inversión administrados por la Gestora, siempre que la inversión en dichos Fondos, se encuentre a nombre del Partícipe; y
- Cuando se realicen pagos de operaciones que realice con Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, siempre y cuando la operación, corresponda a nombre del Partícipe.

Se deberá tomar en cuenta los plazos estipulados para el pago de dichos recursos y el valor cuota asignado, siguiendo el esquema B. Todo rescate será pagado únicamente **en una cuenta a nombre del Partícipe, de conformidad a lo establecido en las Normas Técnicas para la Comercialización de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos.**

El Partícipe asume la responsabilidad por las solicitudes de rescates realizadas conforme a la modalidad y los parámetros antes descritos, así mismo la Gestora no se hace responsable por desperfectos o fallas tecnológicas en el proceso de transmisión de datos que no sean imputables a la Gestora y que sean ajenas a su esfera, ámbito de actuación, así como los causados por casos de fuerza mayor o caso fortuito.

Paso 3

Una vez realizado el pago efectivo del rescate, la Entidad Comercializadora enviará a más tardar el día hábil siguiente el comprobante de la operación, Orden de Rescate de Cuotas de Participación, a través de cualquiera de los medios establecidos, o se entregará al Partícipe de manera física en las oficinas de la Gestora. La misma detalla el número de cuotas de participación rescatadas. Cualquier impuesto que se genere por el rescate de cuotas de participación estará a cargo del Partícipe y se considerará como un mayor valor del rescate; esto de conformidad al Art. 108 de la Ley de Fondos de Inversión.

ESQUEMA B “OPERATIVIDAD DE LOS RESCATES DEL PARTÍCIPE”

8:00 a.m. – 9:00 a.m. (Hora de Corte)

El pago efectivo de los fondos se realizará a más tardar el día hábil, asignándose el valor cuota del cierre del día en que se realiza la solicitud de rescate.

A partir del día en que se realiza el pago efectivo de los fondos o a más tardar el día hábil siguiente se entregará la Orden de Rescate de Cuotas de Participación detallando el número de cuotas rescatadas y el valor cuota asignado.

Ejemplo:

El valor cuota de cierre ha sido:

Día Lunes	\$1.01256575
Día Martes	\$1.01365768
Día Miércoles	\$1.01289909

El día lunes a las 8:00 a.m. el Partícipe solicita un rescate por el valor de \$1,000 ¿Cuántas cuotas de participación está rescatando?

Se registra la solicitud ese día y se le asigna el valor cuota del cierre de ese día.

$$\text{Nº Cuotas} = \frac{\$1,000}{\$1.01256575} = 987.59018859$$

Las cuotas de participación rescatadas por la operación son 987.59018859. Los fondos serán pagados efectivamente a más tardar el día martes.

Todas las solicitudes que se reciban después de las 9:00 a.m. dentro de las horas laborales, serán tramitadas como si se hubieran recibido el día hábil siguiente.

6.2.4 Otras especificaciones de los rescates

- Las solicitudes de rescate de los Partícipes deben realizarse mediante el llenado, en físico o electrónico, del formato “Solicitud de Rescate de Cuotas de Participación”.
- Las solicitudes de rescate deberán ser debidamente firmadas por el Partícipe o por la/s persona/s autorizada/s en el registro de firmas, ya sea, de manera autógrafa, o a través de la digitación o introducción de su firma electrónica, en virtud de lo establecido en el Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo, en la Cláusula Quinta: Canales. En caso de existir discrepancia en las firmas de la solicitud con las firmas registradas en la cuenta, se comunicará al Partícipe para su reemplazo.
- Las solicitudes de rescate enviadas a través de cualquiera de los medios electrónicos establecidos, serán confirmadas según el medio utilizado por el Partícipe, antes de la hora de corte del día en que la presenta.
- Los fondos se entregarán a más tardar el día hábil siguiente.
- Para determinar el rendimiento generado por cada uno de los rescates de cuotas de participación, se utilizará la metodología “Primeras Entradas-Primeras Salidas”.
- El monto de rescate mínimo es de USD\$25.00. Adicionalmente, se aceptarán rescates por un monto mínimo de USD\$5.00, únicamente en aquellos casos que el partícipe haya girado instrucciones a la sociedad Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, para que los costos y gastos asociados a operaciones bursátiles del

titular, sean cargadas a su cuenta del Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo.

- En los casos que los rescates solicitados por el Partícipe correspondan a un cierre de cuenta, los fondos podrán entregarse a más tardar el día siguiente hábil con el valor cuota del día en que se realiza la solicitud de rescate
- Cuando se realicen modificaciones a las características del Fondo y en razón a que las condiciones son diferentes a las pactadas a su ingreso, el Partícipe tendrá derecho a rescatar sus cuotas de participación sin que se cobre comisión alguna, al presentarse las situaciones siguientes:
 - Aumento en el monto mínimo de inversión o en el monto mínimo de cuotas.
 - Prórroga del plazo de permanencia de duración del Fondo.
 - Modificación de la política de inversión o de la política de endeudamiento.
 - Incremento en las comisiones;
 - Incorporación de gastos al Fondo, que no estaban detallados previamente en el Reglamento Interno y en el prospecto de colocación; y
 - Traslado o fusión entre Fondos o Gestoras.

La Gestora se encargará de informar las modificaciones directamente a los Partícipes, ya sea por medios impresos, electrónicos o magnéticos, según lo haya solicitado. Los Partícipes podrán solicitar el rescate de sus cuotas de participación, durante los 5 días hábiles siguientes a la fecha oficial de la comunicación de las modificaciones a realizar. El pago efectivo de los rescates solicitados podrá ser hasta 3 días hábiles después de cerrar el plazo de 5 días hábiles para recibir las solicitudes de rescates por modificaciones.

6.3 Plazos para pagos de rescates, montos significativos y casos excepcionales de rescates de cuotas de participación

➤ **Plazos para pagos de rescates:**

El pago de los rescates, se efectuará por el medio que el Partícipe lo solicite, pudiendo ser estos cheques, transferencias electrónicas, abono en cuentas bancarias, abono en cuenta de otros Fondos de Inversión administrados por la Gestora y pago de operaciones de Bolsa efectuadas con SGB S.A. de C.V. Casa de Corredores de Bolsa, siempre y cuando estas, sean a nombre del titular de la cuenta del Fondo; adicionalmente en casos extraordinarios el pago se podrá realizar con valores.

➤ **Montos significativos**

En los casos donde se solicite un rescate significativo que represente hasta un 20% del valor del Patrimonio del Fondo, el plazo para efectuar la liquidación de la misma será T+3. Cuando las solicitudes de rescates superen el 20% del valor del Patrimonio del Fondo las solicitudes presentadas en el plazo de 15 días por diferentes Partícipes sean iguales o superen el 25% del valor del Patrimonio del Fondo, podrán establecerse plazos mayores para la redención,

no pudiendo ser este mayor a 5 días hábiles. Los rescates se efectuarán en orden cronológico, conforme a las solicitudes recibidas.

- **Suspensión del cálculo del valor cuota en casos excepcionales:** En casos extremos justificados, tales como, calamidad pública, emergencia nacional, grave desequilibrio del mercado o situaciones que pudieran causar un grave perjuicio a los inversionistas, el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, de oficio o a solicitud de la Gestora, podrá ampliar los plazos de pago de rescates, así como suspender temporalmente la suscripción de nuevas cuotas o el pago de rescates. En todo caso, cualquier suspensión temporal del pago de rescates o de suscripción de nuevas cuotas, deberá darse a conocer al mercado al menos en el sitio web de la Gestora.

6.4 Entidad comercializadora de cuotas de participación



Nombre: Servicios Generales Bursátiles, Sociedad Anónima de Capital Variable, Casa de Corredores de Bolsa

Abreviatura: SGB S.A de C.V, Casa de Corredores de Bolsa

Domicilio: 57 Av. Norte, Edificio SOGESA, No.130, San Salvador.

Teléfono: (503) 2121-1800

“SGB Fondos de Inversión S.A., Gestora de Fondos de Inversión” autoriza la recepción de fondos por suscripciones y solicitudes de rescates de los partícipes, así como el pago de los mismos, a “SGB S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa”, en su calidad de Entidad Comercializadora de Cuotas de Participación, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero con número de Registro CB-0006-1994.

El procedimiento a seguir para realizar el pago de rescates a los partícipes se especifica dentro de las “Normas para el Rescate de Cuotas de Participación”, que se encuentran en el apartado 6.2.3 del presente Prospecto.

6.5 Montos mínimos de cuotas de participación

El monto mínimo para realizar la suscripción inicial de cuotas de participación es de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$250.0). Para suscripciones

posteriores a la suscripción inicial, el monto será de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50.00). Adicionalmente, se aceptarán suscripciones por cualquier monto, únicamente en los siguientes casos:

- El Partícipe haya girado instrucción a la sociedad Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa para que los ingresos en concepto de dividendos e intereses sean utilizados para suscribir cuotas de participación del Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo
- El partícipe haya girado instrucción a SGB Fondos de Inversión, S.A. Gestora de Fondos de Inversión, que los ingresos en concepto de rendimientos o dividendos de los fondos de inversión abiertos y/o cerrados administrados por SGB Fondos de Inversión, sean utilizados para suscribir cuotas de participación del Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo.

6.6 Porcentajes máximos de participación el Fondo

Por regla general el Comité de Inversiones, podrá limitar la entrada a aquellos inversionistas que puedan representar más de un 20% del valor del Patrimonio del Fondo. Lo anterior por tratarse de inversionistas con participaciones significativas.

Además, la Gestora y sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial no pueden ser titulares individualmente o en conjunto de más del 15% de las cuotas de participación de cada Fondo Abierto administrado por la Gestora. En caso se excediere dicho límite, la Gestora deberá notificarlo a la Superintendencia del Sistema Financiero dentro de los tres días hábiles siguientes de ocurrido el exceso; a partir de la fecha de notificación, la Gestora contará con sesenta días para regularizar los porcentajes antes indicados.

7 INFORMACION DE LA GESTORA

7.1 Generales



Nombre: SGB Fondos de Inversión, Sociedad Anónima, Gestora de Fondos de Inversión.

NIT: 0614-290615-103-1

NRC: 242238-8

Abreviatura: SGB Fondos de Inversión, S.A, “Gestora de Fondos de Inversión”.

Domicilio: 57 Av. Norte, Edificio SOGESA, No.130, San Salvador.

Grupo Empresarial: Servicios Generales Bursátiles, S.A de C.V, Casa de Corredores de Bolsa; SARAM S.A de C.V.; Almacenes de Desarrollo S.A.; Sociedad General de Inversiones S.A. de C.V.; SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión.

Empresas relacionadas por administración: Servicios Generales Bursátiles, S.A de C.V, Casa de Corredores de Bolsa

Teléfono: (503) 2121-1800

Correo electrónico: atencionalparticipe@sgbfondosdeinversion.com

Página web: www.sgbfondosdeinversion.com

DATOS DE AUTORIZACIÓN EN EL REGISTRO DE LA GESTORA

Inscrita en el Registro de Comercio el día dieciséis de julio de dos mil quince.

Número: 84 Libro: 3453 del Registro de Sociedades Folios: 322 al 339.

Hasta la fecha no existe información relevante acerca de la Gestora, además la Gestora, no tiene pendientes litigios promovidos en su contra, ni sentencias condenatorias de pago.

7.2 Detalle de accionistas

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS	Porcentaje de Participación
Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V	549,999	99.99%
Ana Patricia Duarte de Magaña	1	0.01%
Total	550,000	100.00%

7.3 Nómina de Junta Directiva, Gerente General y Administrador de Inversiones

7.3.1 Junta Directiva

La Junta Directiva es el Órgano de administración nombrado por la Junta General de Accionistas. Su principal misión es la dirección estratégica de la entidad, velar por un buen Gobierno Corporativo dentro de ella, así como vigilar y controlar la gestión encomendada a la Gerencia General.

Nómina de Directores

Propietarios

- Presidente: Lic. Rolando Arturo Duarte Schlageter
- Vicepresidente: Ing. José Roberto Duarte Schlageter
- Secretario: Licda. Patricia Duarte de Magaña
- Director Propietario: Lic. Francisco Javier Enrique Duarte Schlageter

Suplentes

- Ing. Carlos Eduardo Oñate Muyschondt
- Lic. William Efraín Calderón Molina
- Lic. Federico Guillermo Ávila Qüehl
- Lic. Remo José Bardi Ocaña

La Junta Directiva ha sido electa para un período de tres años a partir de su inscripción en el Registro de Comercio, la cual fue el día trece de marzo de dos mil veintitrés bajo el Número 68 del Libro 4710 del Registro de Sociedades, del Folio 265 al 267.

7.3.2 Gerencia General

La Gerencia General es el órgano encargado de la dirección de todas las actividades administrativas de la entidad, de acuerdo con los lineamientos estratégicos y las buenas prácticas de gobierno corporativo establecidos por la Junta Directiva. El cargo de Gerencia General será desempeñado por Licda. Julia María Castaneda.

7.3.3 Administradores de Inversiones

Es la persona designada por la Junta Directiva para el manejo del portafolio administrado observando las políticas de inversión establecidas en el Reglamento Interno de cada uno de los Fondos de Inversión, los lineamientos vertidos por el Comité de Inversiones, así como el cumplimiento de la normativa legal aplicable. El cargo de Administrador de Inversiones será desempeñado por: Licda. Julia María Castaneda Hernández y Licda. Ana Marcela Labor Torres.

7.3.4 Resumen de Curriculum Vitae

7.3.4.1 Presidente: Rolando Arturo Duarte Schlageter

ESTUDIOS
➤ Licenciado en Administración de Empresas, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas ➤ Maestría en Administración de Empresas, especialidad en Banca y Finanzas. Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE)
EXPERIENCIA PROFESIONAL
➤ Presidente Bolsa de Valores de El Salvador, 1999 a la fecha. ➤ Fundador Asociación Casas de Corredores de Bolsa en 1992. ➤ Gerente General El Granjero y Sello de Oro, 1984 - 1989. ➤ Gerente de Créditos Banco Cuscatlán, 1979 - 1984.
JUNTAS DIRECTIVAS EN LAS QUE PARTICIPA ACTUALMENTE
Presidente ➤ Bolsa de Valores de El Salvador S.A. de C.V. ➤ Servicios Generales Bursátiles S.A. de C.V. ➤ Almacenes de Desarrollo S.A. de C.V. ➤ Saram S.A. de C.V. ➤ Fundación Bursátil. ➤ Regional Investment Corporation Director ➤ Cedeval S.A. de C.V. ➤ Monelca S.A. de C.V. ➤ C & D, S.A. de C.V.

7.3.4.2 Vicepresidente: José Roberto Duarte Schlageter

ESTUDIOS
➤ Ingeniería Industrial, Universidad Tecnológica de Tennessee. ➤ Maestría en Administración de Empresas, Universidad de Notre South Bend, Indiana.
EXPERIENCIA PROFESIONAL
➤ Gerente General Saram S.A. de C.V. Desde 2000 a la fecha. ➤ Gerente General Almacenes de Desarrollo S.A. de C.V. Desde 1982 a 2000.
JUNTAS DIRECTIVAS EN LAS QUE PARTICIPA ACTUALMENTE
Presidente: ➤ Inmobiliaria Aldesa S.A. de C.V. Vice- presidente: ➤ Saram S.A. de C.V. ➤ Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V. Secretario

- Servicios Generales Bursátiles S.A. de C.V.
- Tesorero**
- Asociación de Avicultores de El Salvador.
- Director**
- Almacenes de Desarrollo S.A. de C.V.
 - Sociedad General de Inversiones S.A. de C.V.

7.3.4.3 Secretario: Patricia Duarte de Magaña

ESTUDIOS
➤ Licenciada en Economía de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, 1980-1986 ➤ Bachiller en Comercio y administración del colegio La Sagrada Familia, 1965-1979
EXPERIENCIA PROFESIONAL
➤ Gerente General de Servicios Generales Bursátiles, S.A de C.V, 1992 a la fecha ➤ Presidente Ejecutiva de Sociedad General de Inversiones, S.A, 2009 a la fecha. ➤ Asistente a la Gerencia de Servicios Generales Corporativos, 1991 ➤ Economista del Banco Central de Reserva de El Salvador, 1979-1991
JUNTAS DIRECTIVAS EN LAS QUE PARTICIPA ACTUALMENTE
➤ Presidente de Sociedad General de Inversiones, S.A ➤ Vicepresidente de Servicios Generales Bursátiles, S.A. ➤ Secretaria de SGB Fondos de Inversión, S.A, Gestora de Fondos de Inversión. ➤ Directora de Inmobiliaria Aldesa, S.A de C.V ➤ Directora de Saram, S.A de C.V

7.3.4.4 Director propietario: Francisco Javier Enrique Duarte Schlageter

ESTUDIOS
➤ Licenciado en Matemática Aplicada, Universidad de San Carlos, Guatemala. ➤ Maestría en Dirección de Empresas para Ejecutivos con Experiencia, Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa, IPADE, México, D.F. ➤ Colloquium on Participant-Centered Learning, Harvard Business School, Harvard University. ➤ Maestría Ejecutiva en Dirección de Empresas, UNIS Business School, Universidad del Istmo, Guatemala. ➤ Programa Enfocado “La Correcta Toma de Decisiones: Pilar básico en tiempos complejos”, Instituto de Estudios Superiores de la Empresa, IESE, Business School, Madrid. ➤ Maestría en Gobierno y Cultura de las Organizaciones, Universidad del Istmo, Guatemala.

EXPERIENCIA PROFESIONAL
➤ Profesor en el área de Finanzas de UNIS Business School, Universidad del Istmo, Guatemala. De 1990 a la fecha. ➤ Profesor en el área de Finanzas del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas, IPADE, México. De 1997 a la fecha. ➤ Director y Profesor del Área de Análisis de Decisiones del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas, IPADE, México, D.F. De 2010 a la fecha.
JUNTAS DIRECTIVAS EN LAS QUE PARTICIPA ACTUALMENTE
➤ Miembro del Consejo Directivo de la Asociación Servicios Universitarios y de Extensión Educativa en Guatemala, (2002 a la fecha) ➤ Miembro de la Junta Directiva de la Fundación Camhi, en Guatemala, (2003 a la fecha). ➤ Asesor de la Junta Directiva de Servicios Generales Bursátiles de El Salvador, (2003 a la fecha). ➤ Miembro de la Junta Directiva de RICORP, S.A., Promotora de Inversiones, El Salvador. ➤ Miembro de la Junta Directiva de RICORP Titularizadora, El Salvador. ➤ Miembro de la Junta Directiva de “Mangales, S.A.”, Guatemala, (2014 a la fecha).

7.3.4.5 Director Suplente: William Efrain Calderon Molina

ESTUDIOS
➤ Licenciado en Ciencias Jurídicas, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas Carlos. ➤ Posgrado en Derecho Comercial y Bancario, Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F. ➤ Maestría en Administración y Dirección de Empresas, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. ➤ Maestría en Derecho de la Empresa, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. ➤ Diplomado en Derecho Procesal, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.
EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Abogado Asociado, Bufete Servellón-Rivas y Asociados, De 2014 a la fecha.
- Superintendente Adjunto de Valores, Superintendencia del Sistema Financiero, de 2011 a mayo 2014.
- Abogado director, Bufete Calderón-Molina & Asociados, De abril 2011 a agosto 2011.
- Primer Vocal, Tribunal Sancionador, Defensoría del Consumidor, De 2005 a marzo 2011.
- Abogado director, Bufete Calderón-Molina & Asociados, De 1999 a 2005.
- Gerente Legal, Bolsa de Valores de El Salvador, De 1997 a 1999.
- Abogado del Departamento Jurídico, Banco Central de Reserva de El Salvador. De 1992 a 1997.
- Jefe del Área Penal, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. De 1991 a 1992.

7.3.4.6 Director suplente: Carlos Eduardo Oñate Muyshondt

EXPERIENCIA PROFESIONAL
➤ Director Ejecutivo, GANTE, S.A. DE C.V. PEÑAFLO, S.A. DE C.V (1984 – a la fecha) ➤ Gerente General, MODYNOVA, S.A. de C.V. (1977-1984)
JUNTAS DIRECTIVAS EN LAS QUE PARTICIPA ACTUALMENTE
➤ Director Secretario Sociedad GANTE, S.A DE C.V. ➤ Administrador único propietario Sociedad PEÑAFLO, S.A DE C.V. ➤ Administrador único propietario Sociedad Oñate Hermanos, S.A DE C.V. ➤ Director Presidente Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V. ➤ Director Presidente Universal Trading Company, S.A. DE C.V. ➤ Miembro Del Consejo Directivo de INSAFORP. ➤ Asesor Junta Directiva Cámara de Comercio e Industria de El Salvador. ➤ Miembro de Junta Directiva SARAM, S.A DE C.V. ➤ Miembro de Junta Directiva Almacenes de Desarrollo, S.A DE C.V ➤ Miembro de Junta Directiva Ingenio Chaparrastique, S.A. DE C.V. ➤ Miembro de Junta Directiva DE Zona Franca el Pedregal. ➤ Miembro de Junta Directiva Corporación Montelena. ➤ Miembro de Junta Directiva JOR, S.A DE C.V ➤ Miembro de Junta Directiva de Grupo Prieto, S.A. DE C.V. ➤ Miembro de Junta Directiva del Círculo Deportivo Internacional. ➤ Miembro de Junta Directiva DEINVER.

7.3.4.7 Director suplente: Federico Guillermo Avila Qüehl

ESTUDIOS
➤ Licenciado en Ciencias Jurídicas, Universidad de El Salvador

EXPERIENCIA PROFESIONAL
➤ Asesor Jurídico de diferentes Instituciones tales como: ➤ Zona Franca El Pedregal, S.A. ➤ Exportadora El Volcán, S.A. de C.V. ➤ Taca International Airlines, S.A. ➤ Fundación Benjamín Bloom ➤ Publicidad Comercial, S.A. de C.V. ➤ Otras empresas comerciales y de servicios ➤ Miembro del Bufete Consortium, S.A. de C.V. ➤ Director de Almacenes de Desarrollo, S.A. ➤ Director Zona Franca El Pedregal, S.A. ➤ Director Servicios Generales Bursátiles, S.A. ➤ Director de U-Travel Service, S.A. de C.V. ➤ Director de Publicidad Comercial ➤ Director SARAM, S.A. de C.V. ➤ Diputado Asamblea Legislativa 2009-2012

7.3.4.8 Director suplente: Remo José Bardi Ocaña

ESTUDIOS
➤ Bachillerato físico- matemático. Colegio Externado San Jose. ➤ BS en Managment Science- Finance, Florida Institute of Technology
EXPERIENCIA PROFESIONAL
➤ Director Ejecutivo, RICORP Titularizadora, 2019 a la fecha. ➤ Director Ejecutivo, Regional Investment Corporation, S.A, 2019 a la fecha
JUNTAS DIRECTIVAS EN LAS QUE PARTICIPA ACTUALMENTE
➤ Director de VIVA Outdoors ➤ Director de STYBA ➤ Director de Editoriales la Ceiba ➤ Director de Inversiones, S.A ➤ Director de Servicios Generales Bursatiles, S.A ➤ Director de SGB Fondos de Inversión, S.A, Gestora de Fondos de Inversión.

7.3.4.9 Gerente General: Julia María Castaneda

ESTUDIOS
➤ Licenciatura en Economía (Universidad Centroamericana José Simeón Cañas).

- Maestría en Finanzas de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”
- Seminario Gestora/Administradores de Fondos de Inversión ASIB-FBES-BVES
- Administración de Carteras de Inversión ASIB-FBES-BVES
- Bloomberg Essentials Training Program.
- Diplomado Bursátil ACABOLSA-Fundación Bursátil
- Seminario “Análisis de Crédito Corporativo y de Flujo de Efectivo”, Moody’s
- Seminario “Análisis de Riesgo Bancario” Moody’s
- Mercados Financieros Internacionales, Fundación Bursátil.
- Estructuración y Operación de ETF’S- Fundación Bursátil.
- Modelos de Estructuración de Fondos de Inversión- American Business School.
- Asesoría y Venta de Fondos de Inversión-BCR Fondos de Inversión (Costa Rica).
- Reformas a la Ley Contra El Lavado de Dinero y de Activos y nueva norma emitida por la UIF.
- Opciones y Futuros: Administración del Riesgo.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Administrador de Inversiones de Fondos de Inversión (2016-actual)
- Gerente Centro de Negociación e Investigación/Corredora de Bolsa, Servicios Generales Bursátiles (2014-2016).
- Sub-Gerente de Mercadeo y Ventas, Servicios Generales Bursátiles (2013-2014).
- Analista, Equilibrium, S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo (2012-2013).
- Jefe de Mercadeo, Servicios Generales Bursátiles (2010-2012).
- Asesora de Inversiones, Servicios Generales Bursátiles (2007-2009).

7.3.4.10 Administradora de Inversiones: Julia María Castaneda Hernández

ESTUDIOS

- Licenciatura en Economía (Universidad Centroamericana José Simeón Cañas).
- Maestría en Finanzas de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”
- Seminario Gestora/Administradores de Fondos de Inversión ASIB-FBES-BVES
- Administración de Carteras de Inversión ASIB-FBES-BVES
- Bloomberg Essentials Training Program.
- Diplomado Bursátil ACABOLSA-Fundación Bursátil
- Seminario “Análisis de Crédito Corporativo y de Flujo de Efectivo”, Moody’s
- Seminario “Análisis de Riesgo Bancario” Moody’s
- Mercados Financieros Internacionales, Fundación Bursátil.
- Estructuración y Operación de ETF’S- Fundación Bursátil.
- Modelos de Estructuración de Fondos de Inversión- American Business School.
- Asesoría y Venta de Fondos de Inversión-BCR Fondos de Inversión (Costa Rica).
- Reformas a la Ley Contra El Lavado de Dinero y de Activos y nueva norma emitida por la UIF.

➤ Opciones y Futuros: Administración del Riesgo.
EXPERIENCIA LABORAL
➤ Administrador de Inversiones de Fondos de Inversión (2016-actual) ➤ Gerente Centro de Negociación e Investigación/Corredora de Bolsa, Servicios Generales Bursátiles (2014-2016). ➤ Sub-Gerente de Mercadeo y Ventas, Servicios Generales Bursátiles (2013-2014). ➤ Analista, Equilibrium, S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo (2012-2013). ➤ Jefe de Mercadeo, Servicios Generales Bursátiles (2010-2012). ➤ Asesora de Inversiones, Servicios Generales Bursátiles (2007-2009).

7.3.4.11 Administradora de Inversiones: Ana Marcela Labor Torres

ESTUDIOS
➤ Licenciatura en Finanzas Empresariales, Universidad Dr. José Matías Delgado. ➤ Diplomado Bursátil-Asociación Salvadoreña de Intermediarios Bursátiles. ➤ Diplomado en Gerencia de Riesgo Financiero, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas.
EXPERIENCIA LABORAL
➤ Administrador de Inversiones de Fondos de Inversión, (marzo 2024-actualidad). ➤ Analista de Fondos de Inversión, SGB Gestora Fondos de Inversión, (2023-2024). ➤ Analista de Operaciones de Fondos de Inversión, Servicios Generales Bursátiles, (2022-2023).

7.4 Grupo Empresarial

7.4.1 Controlante de la Gestora

“SGB Fondos de Inversión S.A. Gestora de Fondos de Inversión” tiene como principal controlante a Servicios Generales Bursátiles S.A. de C.V., Casa Corredora de Bolsa.

7.4.2 Sociedades del Grupo Empresarial

El grupo empresarial está conformado por las siguientes sociedades: Servicios Generales Bursátiles S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa; SARAM S.A. de C.V.; Sociedad General de Inversiones S.A. de C.V. y Almacenes de Desarrollo S.A.

7.4.3 Breve descripción del Grupo Empresarial

7.4.3.1 Sociedad General de Inversiones S.A. de C.V.



Sociedad General de Inversiones S.A. de C.V., comúnmente conocida como SOGESA, nace el 27 de enero de 1971. Su giro principal es dedicarse a actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, así como compra de cartera e inversiones financieras.

7.4.3.2 Servicios Generales Bursátiles S.A. de C.V.



Servicios Generales Bursátiles S.A. de C.V. es una Casa Corredora de Bolsa independiente afiliada al Mercado de Valores de El Salvador cuyo objetivo principal es brindar al público el servicio de intermediación bursátil. Nace mediante escritura pública el día 4 de febrero de 1992 y se inscribe en el Registro de Comercio el 9 de marzo de 1992.

Su visión es llegar a ser una Casa de Corredores de Bolsa independiente líder en mercado bursátil, plenamente identificada y reconocida por clientes nacionales e internacionales por los servicios que ofrece.

La Casa ofrece servicios de comercialización de cuotas de participación, compra y venta de títulos valores y asesoría financiera; integrada por un personal calificado, que actuando como un equipo de trabajo brinda a los clientes las mejores alternativas de inversión y financiamiento.

7.4.3.3 Almacenes de Desarrollo S.A.



Almacenes de Desarrollo S.A. (ALDESA) es una sociedad anónima constituida legalmente el 26 de noviembre de 1969. A partir de 1972, el Ministerio de Hacienda le otorgó la autorización para funcionar como Almacén Privado de Depósito Fiscal (Recinto Fiscal) y desde el año 2001, la Dirección General de la Renta de Aduanas le calificó como Depósito Temporal de Aduanas. De acuerdo a la legislación salvadoreña, Almacenes de Desarrollo S.A. (ALDESA) es una institución auxiliar de crédito, bajo la fiscalización directa de la Superintendencia del Sistema Financiero.

ALDESA se dedica a brindar servicios logísticos efectivos, a través de una organización ágil y confiable, en un clima de ética, experiencia y seguridad. Su visión es llegar a ser la mejor solución logística para el mercado centroamericano.

7.4.3.4 SARAM S.A. de C.V. – Alimentos MOR



Alimentos MOR nace hace 50 años en el mercado nacional como una Fábrica de Concentrados Balanceados para Animales, con una filosofía de alta calidad en sus alimentos. Alimentos MOR procura estar a la vanguardia de la tecnología alimenticia de procesos, equipos y materias primas con el único objetivo de brindar a sus clientes un mayor valor por su compra.

Alimentos MOR fue la primera fábrica en el país en ofrecer productos peletizados, el cual es un proceso de pre-cocción de las harinas con el fin de que sean de mejor asimilación para el animal y así el productor tenga una mayor ganancia. Poseen la primera “Planta Total” en El Salvador al poder ofrecer al mercado alimento para todas las especies en las tres presentaciones conocidas: “Harina, Peletizado y Extrusado”.

7.4.3.5 SGB Fondos de Inversión S.A. Gestora de Fondos de Inversión



SGB Fondos de Inversión S.A Gestora de Fondos de Inversión, es la primera Gestora de Fondos de Inversión constituida en El Salvador, que se rige por las leyes de la República de

El Salvador, actualmente inscrita en el Registro de Comercio y con la autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero.

La principal actividad económica es la Administración de todo tipo de Fondos de Inversión permitidos por la Ley de Fondos de Inversión, tanto abiertos como cerrados. El 12 de octubre de 2016, se inició la comercialización del Primer Fondo de Inversión en El Salvador, el cual es de tipo Abierto y para un perfil de inversionista conservador.

7.4.4 Posición de la Gestora dentro del Grupo Empresarial

SGB Fondos de Inversión S.A., Gestora de Fondo de Inversión actúa en calidad de subsidiaria de SGB S.A. de C.V., Casa Corredora de Bolsa.

8 CLASIFICACION DE RIESGO

Las clasificaciones del Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo son:

- **Moody's Local El Salvador AAF.sv MRA2.sv**
- **Zumma Ratings A+ 2**

Los informes completos, se encuentra en el Anexo 1 del presente Prospecto.

9 REGISTRO DE PARTICIPES

“SGB S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa” en su calidad de Ente Comercializador de las Cuotas de Participación del Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo, llevará el debido registro de los partícipes del Fondo, bajo las políticas, procedimientos y normativas que la Gestora ha establecido previamente.

10 FACTORES DE RIESGO DEL FONDO

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del Fondo, perturbar el valor de la cartera de inversiones, generar un rendimiento menor al esperado, o inclusive causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo son:

10.1 Riesgo de Liquidez

Se entenderá por riesgo de liquidez, a la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas. En el caso del Fondo se relaciona directamente con la liquidez de los títulos en el portafolio, es decir, la rapidez con que pueda hacer líquidos sus títulos para atender los rescates de sus partícipes, los cuales si se venden a un precio inferior al de adquisición, originaría una pérdida en el valor del Patrimonio del Fondo y en el valor de sus cuotas de participación.

10.2 Riesgo de Crédito

Se considera como la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el emisor de un título o porque la calificación crediticia del título, o en su defecto del emisor, se ha deteriorado.

10.3 Riesgo Operacional

Se entenderá por riesgo operacional, a la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a fallas en los procesos, de las personas, en los sistemas de información y a causa de acontecimientos externos; el riesgo operacional incluye la gestión de la seguridad de la información, la continuidad del negocio y el riesgo legal.

10.4 Riesgo de Mercado

Se entenderá por riesgo de mercado, a la posibilidad de pérdida, producto de movimientos en los precios de mercado que generan un deterioro de valor en las posiciones de la entidad o los fondos que administra. El riesgo de mercado se subdivide en tres principales riesgos: tipo de cambio, tasas de interés y precios de títulos valores.

10.5 Riesgo de Contraparte

Es la posibilidad de pérdida que se puede producir debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas, por una parte, para la liquidación de una operación debido a situaciones de iliquidez, insolvencia, capacidad operativa o actuaciones indebidas.

11 PRÁCTICAS Y POLITICAS PARA LA GESTION DE RIESGOS DEL FONDO

GESTION DE RIESGOS DEL FONDO	
TIPOS DE RIESGOS	ADMINISTRACION DEL RIESGO
Riesgo de Liquidez	Se realizan análisis y medición del comportamiento de los pasivos, los cuales permitirán definir políticas para la optimización del uso de los recursos, las alertas tempranas, los escenarios de estrés y la disposición de un plan de contingencia. Además se procura mantener proporciones significativas de la cartera de inversiones del Fondo en títulos considerados como de "alta liquidez", según normativa del BCR.
Riesgo de Crédito	Se diversifica la cartera de inversiones del Fondo con el objeto de reducir el riesgo de "no pago" de un emisor. De igual forma, se han establecido las políticas y límites de inversión en función de mitigar el riesgo de crédito y se realiza un análisis de los emisores tomando como referencia sus estados financieros, calificación de riesgo, entre otros.

Riesgos Operacional	Se han establecido dentro del Manual de Control Interno, las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que se desempeñaran laborando para la Gestora y el Fondo, de tal manera que exista una debida segregación de funciones. De igual forma, se procura sistematizar la mayoría de los procesos relacionados al funcionamiento diario del Fondo. Se llevará un registro histórico de eventos de pérdida identificándolos con cada área, sus procesos y productos afectados, estableciendo los efectos en los resultados de La Gestora y el Fondo.
Riesgo de Mercado	La cartera de inversiones se conforma con instrumentos financieros que permitan minimizar el riesgo de tasas de interés y volatilidad de precios sujeto a rendimientos deseados. Se utilizan un conjunto de indicadores que permitan medir los posibles efectos del Mercado en la cartera de inversiones Fondo. Por ejemplo: valor en riesgo (VAR), volatilidad, duración, etc.

12 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE ACCION JUDICIAL CONTRA LA GESTORA

La sociedad Gestora, el Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo y los partícipes en caso de conflictos, pueden ejecutar alguna acción judicial y podrán someterse voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales judiciales, en este caso de San Salvador u optar por arbitraje.

13 COMISIONES DEL FONDO

“SGB Fondos de Inversión S.A, Gestora de Fondos de Inversión”, cobrará una comisión de administración la cual equivale hasta un DOS PUNTO VEINTISÉIS PORCIENTO (2.26%) anual, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y que se calculará aplicando dicho porcentaje sobre el valor del Patrimonio del Fondo y con una base año calendario. La comisión se provisionará diariamente y se pagará mensualmente.

La Gestora podrá disminuir esta comisión, teniendo el Partícipe como notificación, la publicación del respectivo hecho relevante del Fondo en el sitio web de la Gestora www.sgbfondosdeinversion.com.

Por otra parte, la Gestora no podrá cobrar una comisión superior a la establecida en el Reglamento Interno y en el Prospecto de Colocación. Cualquier aumento de la comisión en un monto superior al DOS PUNTO VEINTISÉIS PORCIENTO (2.26%) anual, la Gestora deberá solicitar autorización al Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero y deberá ser comunicado a los Partícipes.

14 GASTOS DEL FONDO

14.1 Auditoría Externa y Fiscal (Mínimo USD\$800.00 anuales)

La Gestora debe nombrar al Auditor Externo y Fiscal, según corresponda, para el Fondo, el cual deberá estar registrado en la Superintendencia del Sistema Financiero y cumplir con los requerimientos mínimos de auditoría, según la Ley del Mercado de Valores. La Superintendencia del Sistema Financiero podrá requerir auditorías externas adicionales con cargo al Fondo, cuando sea necesario. El plazo de contratación de este servicio es anual y se pagará mensualmente sobre lo convenido entre las partes, con cargo al Fondo.

14.2 Clasificación de Riesgo (Mínimo USD\$1,950.00 anuales)

El Fondo debe contar con al menos una clasificación que refleje los riesgos de los activos del mismo y de las operaciones que realice, así como la calidad de administración de la Gestora. La actualización de la clasificación de riesgo se realizará de acuerdo a la periodicidad que dictan las Normas Técnicas emitidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador. El plazo de contratación de este servicio es anual, pagaderos semestralmente sobre lo convenido entre las partes, con cargo al Fondo.

14.3 Comisiones de Corretaje Bursátil (Máximo 2% cada vez que se efectúe una operación)

Son aquellas comisiones en las que incurre el Fondo al momento de realizar inversiones, desinversiones y/o captaciones en Bolsa. Las comisiones son: comisión de Casa de Corredores de Bolsa, comisión de Bolsa de Valores (Anexo 2), costos de transferencia (cuando aplique), comisiones de bróker en mercados internacionales (cuando aplique), etc. Se pagará en el momento de la operación de acuerdo a las comisiones establecidas en el contrato suscrito con las Casas de Corredores de Bolsa.

14.4 Gastos bancarios o similares (Mínimo USD\$500.00 anuales)

Son aquellos gastos en los que incurre el Fondo al realizar transacciones bancarias como: depósitos bancarios, retiros, emisión y/o cobro de cheques, solicitud de chequeras, etc. Se pagarán en el momento de conformidad a lo convenido entre ambas partes.

14.5 Servicios de Custodia y Cobros de Derechos Patrimoniales de los Valores Custodiados (En función del detalle de costos de CEDEVAL)

Los cargos por servicio de custodio se apegarán a lo establecido por la entidad depositaria (CEDEVAL), tanto en lo referente al porcentaje, volumen en custodia así como a las entradas y salidas de títulos, vencimientos de capital, pago de intereses, transferencias y demás servicios asociados a la custodia. Esta comisión será asumida por el Fondo de inversión y se pagará mensualmente sobre

el servicio de custodia que se realice de acuerdo a las comisiones publicadas por CEDEVAL. (Ver Anexo 3).

14.6 Publicación de estados financieros e información sobre hechos relevantes (Mínimo USD\$1,300.00 anuales)

El Fondo asumirá los costos por publicar sus Estados Financieros intermedios y anuales, así como toda aquella información que de conformidad al Reglamento Interno y su Extracto se considere como Hecho Relevante, con la periodicidad indicada por normativa del Banco Central. El pago de la publicación de los Estados Financieros se realizará de conformidad con los servicios contratados por la Gestora a las entidades que brindan esos servicios.

14.7 Valoradora (Mínimo USD\$2,000.00 anuales)

Entendiéndose como valoradora, la empresa que se contrata para que provea el vector de precios con el cual se valora diariamente las inversiones que componen el Fondo de Inversión. Se pagará mensualmente de acuerdo con el Contrato que la Gestora suscriba con la entidad que brinde este servicio. Lo anterior, conforme a la normativa vigente y siempre que existiere un proveedor de precios debidamente autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero.

14.8 Representación legal en defensa del Fondo (Mínimo USD\$500.00 anuales)

En casos que sea necesario defender administrativa o judicialmente los intereses del fondo de inversión o interponer demandas para recuperar o cobrar judicialmente las obligaciones a favor del fondo, se pueden hacer cargos por la representación legal necesaria para tal efecto. Se pagarán en el momento de conformidad a lo convenido ente ambas partes.

14.9 Gastos Registrales (Estará en función de las tarifas que establezca la Superintendencia del Sistema Financiero)

Todos los requisitos de registro que amerite otorgar asientos registrales, así como, hacer modificaciones y cancelaciones de asientos registrales, se deben cancelar los derechos de registro de acuerdo a las tarifas que para tal fin emita la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales se podrán consultar en la siguiente página: www.ssf.gob.sv. Se pagarán en el momento de conformidad a lo establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero.

15 RÉGIMEN FISCAL

El Fondo está excluido de la calidad de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, del pago del Impuesto sobre la Renta y de cualquier otra clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales de carácter fiscal.

Persona Natural

Las personas naturales que son Partícipes del Fondo de Inversión estarán exentas del pago del Impuesto sobre la Renta por los ingresos, réditos o ganancias provenientes de sus cuotas de

participación en el Fondo, siempre y cuando el saldo promedio del partícipe, administrado por la gestora sea menor o igual de USD\$25,000, montos arriba de dicho límite tendrán el tratamiento de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás leyes aplicables. En los casos en que los ingresos que perciba la persona natural provengan de inversiones en valores exentos del pago del Impuesto sobre la Renta, ese ingreso, rédito o ganancia estará igualmente exento.

Persona Jurídica

Todo ingreso, rédito o ganancia proveniente de las cuotas de participación del Fondo, obtenidos por personas jurídicas estarán sujetos al tratamiento tributario establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás leyes aplicables. En los casos en que los ingresos que perciba la persona jurídica, provengan de inversiones en valores exentos del pago del Impuesto sobre la Renta, ese ingreso, rédito o ganancia estará igualmente exento.

El Impuesto sobre la Renta será aplicado al momento que la Gestora realice cualquier pago al Partícipe o al momento que éste rescate sus cuotas de participación. Todo lo anterior de conformidad a la Ley de Fondos de Inversión.

16 INFORMACIÓN A LOS PARTICIPES

16.1 Resumen de información a entregar al Partícipe

La Gestora está en la obligación de entregar de forma prioritaria la siguiente información al partícipe:

- Reglamento Interno del Fondo y su respectivo extracto.
- Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y su respectivo extracto.
- Modelo de Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación.

De igual forma, el partícipe tendrá el derecho de acceder a la siguiente información que se detalla junto con su periodicidad y lugares o medios de consulta.

Tipo de Información	Periodicidad	Lugares de consulta o medios de difusión
Estado de cuenta	Mensual	Envío mensual en formato físico o electrónico según haya sido solicitado por el cliente.
Composición del Fondo	Mensual	Consulta en línea en página WEB de la Gestora.
Informe mensual de desempeño del Fondo	Mensual	Página Web de la Gestora

Informe trimestral de desempeño del Fondo	Trimestral	Página WEB de la Gestora.
Hechos Relevantes	Máximo día hábil siguiente de ocurrido el hecho	Página WEB de la gestora y correo de difusión por medio de grupo Boletín.
Informe de Clasificación de Riesgo	Semestral	Página WEB de la SSF, de la Gestora y de la Clasificadora de Riesgo.
Estados Financieros mensuales no auditados de la Gestora y sus Fondos	Mensual	Página WEB de la Gestora.
Estados Financieros anuales auditados de la Gestora y sus Fondos	Anual	Página WEB de la SSF y de la Gestora.
Valor cuota de la participación, número de cuotas de participación, comisiones que perciba la Gestora, gastos que son cargados al Fondo, rendimientos	Diaria	Página WEB de la Gestora.

16.2 PRINCIPALES DERECHOS DE LOS PARTÍCIPES

La participación en el Fondo de Inversión confiere al Partícipe, el derecho a una parte alícuota en las ganancias o pérdidas que genere el Fondo. Las ganancias o pérdidas se verán reflejadas en el valor cuota de las participaciones, las cuales se calcularán de conformidad con lo establecido en este Reglamento Interno.

El partícipe puede realizar suscripciones y rescates de cuotas de participación que posea en el Fondo cuando lo desee, siempre que esté de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos para ello.

El Partícipe tiene derecho a conocer la información relevante del Fondo de Inversión al que pertenece, por ejemplo: valor cuota diario, composición del Fondo de Inversión, riesgos del Fondo de Inversión, políticas de inversión, políticas de liquidez, políticas de endeudamiento; que están contenidas dentro del Reglamento Interno y Prospecto del Fondo, las mismas serán publicadas en la página web.

La Gestora se encargará de divulgar cualquier hecho o información relevante respecto del Fondo y de sí misma, a los Partícipes. Así como de hechos o información relevante de la que se tenga certeza respecto de las sociedades, Fondos de Titularización, Fondos de Inversión o de cualquier emisor en cuyos valores mantengan invertidos los recursos del Fondo.

El Partícipe tendrá derecho a solicitar responsabilidades a la Gestora y/o a la entidad depositaria por el incumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias.

16.3 Periodicidad y forma de proporcionar los informes financieros

Los Estados Financieros No Auditados de la Gestora y el Fondo se realizarán de forma mensual. Se publicarán y encontrarán disponibles para la consulta de los partícipes en la página web de la Gestora.

Los Estados Financieros Auditados de la Gestora y el Fondo se realizarán de forma anual. Se publicarán y encontrarán disponibles para la consulta de los partícipes en la página web de la Superintendencia del Sistema Financiero y en la página web de la Gestora.

16.4 Lugares para obtener información del Fondo y la Gestora

Toda la información relacionada al Fondo de Inversión y la Gestora podrá ser encontrada en la página web: www.sgbfondosdeinversion.com.

Además, cualquier consulta puede realizarse a los siguientes contactos de la Gestora:

Julia Castaneda Gerente General Administradora de Inversiones		Atención Al Partícipe	
Tel. 2121-1800		Tel. 2121-1809	
juliacastaneda@sgbfondosdeinversion.com		atencionalparticipe@sgbfondosdeinversion.com	

17 EXTRACTO DEL PROSPECTO DE COLOCACIÓN

17.1 ASPECTOS GENERALES DE LA GESTORA



Nombre: SGB Fondos de Inversión, Sociedad Anónima, Gestora de Fondos de Inversión.

NIT: 0614-290615-103-1

NRC: 242238-8

Abreviatura: SGB Fondos de Inversión, S.A, Gestora de Fondos de Inversión.

Domicilio: 57 Av. Norte, Edificio SOGESA, No.130, San Salvador.

Grupo Empresarial: Servicios Generales Bursátiles, S.A de C.V, Casa de Corredores de Bolsa; SARAM S.A de C.V.; Almacenes de Desarrollo S.A.; Sociedad General de Inversiones S.A. de C.V.; SGB Fondos de Inversión, S.A, Gestora de Fondos de Inversión.

Empresas relacionadas por administración: Servicios Generales Bursátiles, S.A de C.V, Casa de Corredores de Bolsa

Teléfono: (503) 2121-1800

Correo electrónico: atencionalparticipe@sgbfondosdeinversion.com

Página web: www.sgbfondosdeinversion.com

DATOS DE AUTORIZACIÓN EN EL REGISTRO DE LA GESTORA

Inscrita en el Registro de Comercio el día dieciséis de julio de dos mil quince.

Número: 84 Libro: 3453 del Registro de Sociedades Folios: 322 al 339.

17.2 DENOMINACIÓN DEL FONDO

FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO RENTABLE DE CORTO PLAZO

Inscrito en el Registro Público de la Superintendencia el día 7 de julio de 2016.

Bajo el número de asiento registral: FA-0001-2016

17.3 CLASES DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

Las cuotas de participación tendrán una serie única, la cual se denominará serie "A".

17.4 POLÍTICA DE INVERSIÓN, TRATAMIENTO DE EXCESOS Y POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO

17.4.1 Política y límites de inversión

POLÍTICA DE LIQUIDEZ E INVERSIÓN		
1. Política de Liquidez	Mínimos	Máximos
Activos de alta liquidez (LETES, CENELI, DPF, Reportos Activos)	20%	100%
2. Política de Inversión	Mínimos	Máximos
Valores de titularización	0%	50%
Cuotas de participación de Fondos de Inversión con Carteras de Renta Fija	0%	50%
Certificados de Inversión	0%	100%
Papel Bursátil	0%	100%
Otros de Renta Fija	0%	100%
3. Por sector del Emisor	Mínimos	Máximos
Privado	0%	100%
Público	0%	100%
4. Por concentración de Grupo Empresarial	Mínimos	Máximos
Valores emitidos por vinculadas	0%	10%
5. Por tipos de Instrumentos Financieros	Mínimos	Máximos
Renta Fija	0%	100%
6. Por Clasificación de Riesgo	Mínimos	Máximos
Corto Plazo (N-1 A N-3)	0%	100%
Mediano Plazo (AAA hasta BBB-)	0%	20%
7. Origen de los Activos	Mínimos	Máximos
Nacional	0%	100%
Extranjero	0%	80%
8. Por sector Económico	Mínimos	Máximos

Servicios	0%	100%
Industrial	0%	100%
Financiero	0%	100%
Comercio	0%	100%
Otros sectores económicos	0%	100%

LÍMITES DE INVERSIÓN		
1. Por emisor	Mínimos	Máximos
Activos del emisor	0%	30%
Activos del Fondo	0%	30%
Suma de los activos de Fondos Administrados	0%	30%
2. Conglomerado Financiero o Grupo Empresarial	Mínimos	Máximos
Activos del Fondo	0%	25%
3. Titularizaciones	Mínimos	Máximos
Activos del Fondo de Titularización	0%	50%
Suma de los activos de Fondos Administrados	0%	50%
4. Inversiones en valores de Entidades vinculadas a la Gestora	Mínimos	Máximos
Valores emitidos por vinculadas	0%	10%
5. Cuotas de Participación	Mínimos	Máximos
Cuotas de participación de otro Fondo	0%	50%
Suma de los activos de Fondos Administrados	0%	50%
Cuotas de participación de un Fondo administrado por la misma sociedad Gestora	0%	15%

17.4.2 Inversiones durante la suscripción de cuotas y plazo de colocación

Durante el período en el que el Fondo alcanza el patrimonio y número mínimo de partícipes establecido en la Ley de Fondos, la Gestora a fin de preservar el patrimonio, deberá mantener los aportes en dinero en depósitos de bancos domiciliados en El Salvador o invertirlos en valores de alta liquidez y bajo riesgo.

La Gestora para efectos de diversificación ha establecido un porcentaje del 30% en depósitos que podrá mantener en una misma entidad bancaria, de conformidad a estándares prudenciales de diversificación, que gestione el posible riesgo de concentración.

17.4.3 Excesos de inversión

Si se produjeran excesos a los límites de inversión o de endeudamiento señalados en la presente política, por efecto de fluctuaciones del mercado o por otra causa justificada, la Gestora deberá notificarlo e informar su plan de disminución del exceso a la Superintendencia dentro de los tres días hábiles siguientes de ocurrido el exceso, indicando en el mismo la causa del exceso, el efecto para los Partícipes y las actividades que llevarán a cabo para reducir el exceso. La Gestora tendrá un plazo de hasta noventa días, contado desde la fecha en que se produjo el exceso, para regularizarlo a los porcentajes establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso, hasta que se regularice su situación.

En los casos en que los excesos no obedezcan a fluctuaciones de mercado, sino que sean ocasionados por errores del Administrador de Inversiones, la Gestora, sin perjuicio de las sanciones a las que hubiera lugar, deberá regularizar la situación del Fondo en un plazo de hasta noventa días, contando desde la fecha en que se produjo el exceso para regularizarlo a los porcentajes establecidos. El plazo podrá prorrogarse por causa justificada y cuando así lo autorice la Superintendencia.

La Gestora, a efectos de regularizar las inversiones del Fondo a los porcentajes establecidos, podrá adquirir para ella los instrumentos en exceso o las inversiones no previstas en la política de inversiones del Fondo. En caso que los excesos de inversión sean ocasionados por errores del administrador de inversiones, la adquisición de dichos instrumentos, deberá realizarse al mayor valor registrado en su valorización durante la etapa del exceso o de la inversión no prevista en la política de inversiones del Fondo.

Si por causa justificada, el Fondo recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la presente política, la Gestora comunicará a la Superintendencia esta situación, dentro del tercer día hábil contado a partir de la fecha en que se recibió en pago, debiendo proceder a su valorización y venta en un plazo máximo de noventa días contado desde la fecha de dicha comunicación.

La Superintendencia, por causas justificadas, podrá prorrogar a solicitud de la Gestora, los plazos anteriores. En este caso, la Gestora deberá presentar a la Superintendencia la solicitud de prórroga al menos con veinte días de anticipación al vencimiento del plazo, quien se pronunciará en un plazo máximo de diez días de recibida la solicitud, autorizando o denegando el pedido.

En el caso que se presente un exceso de inversiones y mientras dure el mismo, la Gestora deberá informar dicha situación a los Partícipes en un plazo no mayor a tres días hábiles siguientes de ocurrido el exceso, así como el efecto de la regularización por medio del estado de cuenta, su página web u otros medios que determine el Partícipe.

Los excesos de inversión en la política de inversiones del Fondo, se producen por causas no atribuibles a la Gestora, en los siguientes casos:

- Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los precios, ocasionando excesos;
- Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los tipos de cambio de las monedas extranjeras en las cuales están expresados esos instrumentos o valores en los que estén invertidos los recursos de los Fondos, ocasionando excesos;
- Cuando se presenten rescates de cuotas del Fondo Abierto que representen montos significativos del total de patrimonio que producen una disminución de su activo total;
- Como consecuencia de cambios en la estructura societaria del emisor en el que ha invertido el Fondo;
- En el caso que alguna de las inversiones señaladas en Reglamento deje de cumplir alguna de las condiciones para ser considerada como permitida;
- En el caso que, por causa justificada, el Fondo recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la Ley de Fondos, las Normas Técnicas o en el Reglamento; y
- Otros casos en los que la Superintendencia, de acuerdo a la fundamentación efectuada por la Gestora, determine que fueron ocasionadas por causas ajenas a su gestión.

17.4.4 Política de endeudamiento

El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el veinticinco por ciento de su patrimonio, en este límite se incluyen las operaciones de reporto.

Los activos del Fondo sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento, así como para aprovechar oportunidades de inversión y adicionalmente en el caso de los Fondos Abiertos las relacionadas a atender rescates de cuotas de participación. Las deudas adquiridas por el Fondo únicamente podrán ser cobradas contra sus activos.

17.5 Descripción de comisiones y gastos

17.5.1 Comisiones

“SGB Fondos de Inversión S.A, Gestora de Fondos de Inversión”, cobrará una comisión de administración la cual equivale hasta un DOS PUNTO VEINTISÉIS PORCIENTO (2.26%) anual, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y que se calculará aplicando dicho porcentaje sobre el valor del Patrimonio del Fondo y con una base año calendario. La comisión se provisionará diariamente y se pagará mensualmente.

La Gestora podrá disminuir esta comisión, teniendo el Partícipe como notificación, la publicación del respectivo hecho relevante del Fondo en el sitio web de la Gestora www.sgbfondosdeinversion.com.

Por otra parte, la Gestora no podrá cobrar una comisión superior a la establecida en el Reglamento Interno y en el Prospecto de Colocación. Cualquier aumento de la comisión en un monto superior al DOS PUNTO VEINTISÉIS PORCIENTO (2.26%) anual, la Gestora deberá solicitar autorización al Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero y deberá ser comunicado a los Partícipes.

17.5.2 Gastos del Fondo

➤ Auditoría Externa (Mínimo USD\$800.00 anuales)

La Gestora debe nombrar al Auditor Externo y Fiscal, según corresponda, para el Fondo, el cual deberá estar registrado en la Superintendencia del Sistema Financiero y cumplir con los requerimientos mínimos de auditoría, según la Ley del Mercado de Valores. La Superintendencia del Sistema Financiero podrá requerir auditorías externas adicionales con cargo al Fondo, cuando sea necesario. El plazo de contratación de este servicio es anual y se pagará mensualmente sobre lo convenido entre las partes, con cargo al Fondo.

➤ Clasificación de Riesgo (Mínimo USD\$1,950.00 anuales)

El Fondo debe contar con al menos una clasificación que refleje los riesgos de los activos del mismo y de las operaciones que realice, así como la calidad de administración de la Gestora. La actualización de la clasificación de riesgo se realizará de acuerdo a la periodicidad que dictan las Normas Técnicas emitidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador. El plazo de contratación de este servicio es anual, pagaderos semestralmente sobre lo convenido entre las partes, con cargo al Fondo.

➤ **Comisiones de Corretaje Bursátil (Máximo 2% por cada operación)**

Son aquellos gastos por pagos de comisiones en las que incurre el Fondo al momento de realizar inversiones, desinversiones y/o captaciones en Bolsa. Las comisiones son: comisión de Casa Corredora de Bolsa, comisión de Bolsa de Valores (ver anexo 2), costos de transferencia (cuando aplique), comisiones de bróker en mercados internacionales (cuando aplique), etc. Se pagará en el momento de la operación de acuerdo a las comisiones establecidas en el contrato suscrito con las Casas de Corredores de Bolsa.

➤ **Gastos Bancarios o similares (Mínimo USD\$500.00 anuales)**

Son aquellas comisiones en las que incurre el Fondo al realizar transacciones bancarias como: depósitos bancarios, retiros, emisión y/o cobro de cheques, solicitud de chequeras, etc. Se pagarán en el momento de conformidad a lo convenido entre ambas partes.

➤ **Servicios de custodia y cobros de derechos patrimoniales de los valores custodiados (En función a los costos de CEDEVAL)**

Los cargos por servicio de custodia se apegarán a lo establecido por la entidad depositaria (CEDEVAL), tanto en lo referente al porcentaje, volumen en custodia, así como a las entradas y salidas de títulos, vencimientos de capital, pago de intereses, transferencias y demás servicios asociados a la custodia. Esta comisión será asumida por el Fondo de inversión y pagarán mensualmente sobre el servicio de custodia que se realice de acuerdo a las comisiones publicadas por CEDEVAL. (Ver Anexo 3).

➤ **Publicación de Estados Financieros e Información sobre Hechos Relevantes (Mínimo USD\$1,300.00 anuales)**

El Fondo asumirá los costos por publicar sus Estados Financieros intermedios y anuales, así como toda aquella información que de conformidad al Reglamento Interno y su Extracto se considere como Hecho Relevante, con la periodicidad indicada por normativa del Banco. El pago de la publicación de los Estados Financieros se realizará de conformidad con los servicios contratados por la Gestora a las entidades que brindan esos servicios.

➤ **Valoradora (Mínimo USD\$2,000.00 anuales)**

Entendiéndose como valoradora, la empresa que se contrata para que provea el vector de precios con el cual se valora diariamente las inversiones que componen el Fondo de Inversión. Se pagará mensualmente de acuerdo con el Contrato que la Gestora suscriba con la entidad que brinde este servicio. Lo anterior, conforme a la normativa vigente y siempre que existiere un proveedor de precios debidamente autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero.

➤ **Representación Legal en defensa del Fondo (Mínimo USD\$500.00 anuales)**

En casos que sea necesario defender administrativa o judicialmente los intereses del fondo de inversión o interponer demandas para recuperar o cobrar judicialmente las obligaciones

a favor del fondo, se pueden hacer cargos por la representación legal necesaria para tal efecto. Se pagarán en el momento de conformidad a lo convenido entre ambas partes.

➤ **Gastos Registrales (Estará en función de las tarifas que establezca la Superintendencia del Sistema Financiero)**

Todos los requisitos de registro que amerite otorgar asientos registrales, así como, hacer modificaciones y cancelaciones de asientos registrales, se deben cancelar los derechos de registro de acuerdo a las tarifas que para tal fin emita la Superintendencia del Sistema Financiero, las cuales se podrán consultar en la siguiente página: www.ssf.gob.sv. Se pagarán en el momento de conformidad a lo establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero.

17.6 Porcentaje máximo de participación en el Fondo

Por regla general el Comité de Inversiones, podrá limitar la entrada a aquellos inversionistas que puedan representar más de un 20% del valor del Patrimonio del Fondo. Lo anterior por tratarse de inversionistas con participaciones significativas.

Además, la Gestora y sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial no pueden ser titulares individualmente o en conjunto de más del 15% de las Cuotas de Participación de cada Fondo Abierto administrado por dicha Gestora. En caso se excediere dicho límite, La Gestora deberá notificarlo a la Superintendencia del Sistema Financiero dentro de los tres días hábiles siguientes de ocurrido el exceso; a partir de la fecha de notificación, La Gestora contará con sesenta días para regularizar los porcentajes antes indicados.

17.7 Procedimiento para suscripciones y rescates

17.7.1 Normas para la suscripción de cuotas de participación

Lunes a viernes 8:00 AM a 2:00 PM (HORA DE CORTE)

La hora de corte aplica para todas aquellas suscripciones que sean recibidas entre 8:00 a.m. y 2 p.m., dichas suscripciones se registrarán el mismo día con el valor cuota del cierre de ese día.

Todas las suscripciones que se reciban después de las 2:00 p.m., serán tramitadas como si se hubieran recibido el día hábil siguiente y se asignará el valor cuota del cierre de ese día.

17.7.2 OTRAS ESPECIFICACIONES DE LAS SUSCRIPCIONES

- Las suscripciones que se realicen de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y 2:00 p.m., dichas suscripciones se registrarán el mismo día con el valor cuota del cierre de ese día.
- Las suscripciones que se realicen de lunes a viernes después de las 2:00 p.m., o que se realicen fuera de horas hábiles o en días festivos, serán tramitadas como si se hubieran recibido el día hábil siguiente y se les asignará el valor cuota correspondiente a ese día.

- Todas las suscripciones independientemente el monto deberán permanecer tres días hábiles.
- Todos los cheques que se reciban de los Partícipes deben ser depositados en la cuenta que el Fondo posea con el Banco.
- El valor cuota tendrá una vigencia de 24 horas y será publicado en el sitio web de la Gestora a partir de las 4:30 p.m. y a más tardar al cierre del mismo día (12:00 de la medianoche).

17.7.3 Normas para rescates de cuotas de participación

8:00 AM a 9:00 AM (HORA DE CORTE)

La hora de corte aplica para todas aquellas solicitudes de rescate que sean recibidas entre las 8:00 a.m. y 9:00 a.m. y se pagarán a más tardar el día hábil siguiente con el que resulte del cierre del día en que se solicita el rescate.

Todas las solicitudes que se reciban después de las 9:00 am y dentro de las horas laborales, serán tramitadas como si se hubieran recibido el día hábil siguiente y se les asignará el valor cuota correspondiente a ese día.

En los casos que los rescates solicitados por el Partícipe correspondan a un cierre de cuenta, los fondos podrán entregarse a más tardar el día siguiente hábil con el valor cuota del día en que se realiza la solicitud de rescate.

17.7.4 Otras especificaciones de los rescates

- Las solicitudes de rescate de los Partícipes deben realizarse mediante el llenado, en físico o electrónico, del formato “Solicitud de Rescate de Cuotas de Participación”.
- Las solicitudes de rescate deberán ser debidamente firmadas por el Partícipe o por la/s persona/s autorizada/s en el registro de firmas, ya sea, de manera autógrafa, o a través de la digitación o introducción de su firma electrónica, en virtud de lo establecido en el Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación en el Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo, en la Cláusula Quinta: Canales. En caso de existir discrepancia en las firmas de la solicitud con las firmas registradas en la cuenta, se comunicará al Partícipe para su reemplazo.
- Las solicitudes de rescate enviadas a través de cualquiera de los medios electrónicos establecidos, serán confirmadas según el medio utilizado por el Partícipe, antes de la hora de corte del día en que la presenta.
- Los fondos se entregarán a más tardar el día hábil siguiente.

- Para determinar el rendimiento generado por cada uno de los rescates de cuotas de participación, se utilizará la metodología “Primeras Entradas-Primeras Salidas”.
- El monto de rescate mínimo es de USD\$25.00. Adicionalmente, se aceptarán rescates por un monto mínimo de USD\$5.00, únicamente en aquellos casos que el partícipe haya girado instrucciones a la sociedad Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, para que los costos y gastos asociados a operaciones bursátiles del titular, sean cargadas a su cuenta del Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo.
- El Partícipe puede solicitar rescates parciales o totales de las cuotas de participación que tenga en el Fondo.
- En los casos que los rescates solicitados por el Partícipe correspondan a un cierre de cuenta, los fondos podrán entregarse a más tardar el día siguiente hábil con el valor cuota del día en que se realiza la solicitud de rescate
- Cuando se realicen modificaciones a las características del Fondo y en razón a que las condiciones son diferentes a las pactadas a su ingreso, el Partícipe tendrá derecho a rescatar sus cuotas de participación sin que se cobre comisión alguna, al presentarse las situaciones siguientes:
 - Aumento en el monto mínimo de inversión o en el monto mínimo de cuotas.
 - Prórroga del plazo de permanencia de duración del Fondo.
 - Modificación de la política de inversión o de la política de endeudamiento.
 - Incremento en las comisiones;
 - Incorporación de gastos al Fondo, que no estaban detallados previamente en el Reglamento Interno y en el prospecto de colocación; y
 - Traslado o fusión entre Fondos o Gestoras.

La Gestora se encargará de informar las modificaciones directamente a los Partícipes, ya sea por medios impresos, electrónicos o magnéticos, según lo haya solicitado. Los Partícipes podrán solicitar el rescate de sus cuotas de participación, durante los 5 días hábiles siguientes a la fecha oficial de la comunicación de las modificaciones a realizar. El pago efectivo de los rescates solicitados podrá ser hasta 3 días hábiles después de cerrar el plazo de 5 días hábiles para recibir las solicitudes de rescates por modificaciones.

17.8 Periodicidad de conversión de suscripciones y rescates

CONVERSIÓN DE SUSCRIPCIONES Y RESCATES	
Horarios de corte de Suscripciones y Rescates	La hora de corte de las suscripciones es entre 8:00 a.m. y 2:00 p.m., dichas suscripciones se registrarán el mismo día con el valor cuota del cierre de ese día. La hora de corte para los rescates es de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y 9:00 a.m. se pagarán a más tardar el día hábil siguiente, asignándose el valor cuota del cierre del día en que se realiza la solicitud de rescate.
Suscripciones y Rescates solicitados después de la hora de corte	Las suscripciones que se realicen de lunes a viernes después de las 2:00 p.m., o que se realicen fuera de horas hábiles o en días festivos, serán tramitadas como si se hubieran recibido el día hábil siguiente y se les asignará el valor cuota correspondiente a ese día. Los rescates que se solicitan después de las 9:00 a.m. y dentro de las horas laborales serán tramitados como si se hubieran recibido el día hábil siguiente y se le asignará el valor cuota correspondiente a ese día.
Plazo máximo para la liquidación de participaciones	Cuando el rescate sea significativo y represente hasta un 20% del valor del Patrimonio del Fondo el plazo para efectuar la liquidación de la misma será de hasta T+3. Cuando las solicitudes de rescates superen el 20% del valor del Patrimonio del Fondo o las solicitudes presentadas en el plazo de 15 días por diferentes Partícipes sean iguales o superen el 25% del valor del Patrimonio del Fondo, podrán establecerse plazos mayores para la redención, no pudiendo ser este mayor a 5 días hábiles. Estos días se podrán extender en base a lo que dice apartado de "Lineamientos para suspender el Rescate de Participaciones".
Lineamientos para suspender el Rescate de Participaciones	En los casos donde se solicite un rescate significativo que represente hasta un 20% del valor del Patrimonio del Fondo, el plazo para efectuar la liquidación de la misma será T+3. Cuando las solicitudes de rescates superen el 20% del valor del Patrimonio del Fondo o las solicitudes presentadas en el plazo de 15 días por diferentes Partícipes sean iguales o superen el 25% del valor del Patrimonio del Fondo, podrán establecerse

	plazos mayores para la redención, no pudiendo ser éste mayor a 5 días hábiles. En casos extremos justificados, tales como, calamidad pública, emergencia nacional, grave desequilibrio del mercado o situaciones que pudieran causar un grave perjuicio a los inversionistas, el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, de oficio o a solicitud de la Gestora, podrá ampliar los plazos de pago de rescates, así como suspender temporalmente la suscripción de nuevas cuotas o el pago de rescates. En todo caso, cualquier suspensión temporal del pago de rescates o de suscripciones de nuevas cuotas, deberá darse a conocer al mercado al menos en el sitio web de la Gestora.
--	--

17.9 Forma de pago de suscripción de cuotas de participación

Las formas de pago para la suscripción de cuotas de participación pueden ser mediante cheque, transferencias bancarias y/o abonos en cuenta; y podrán ser notificadas por el Partícipe y/o inversionista a través de medios físicos o electrónicos. En el caso de pago mediante cheque, la suscripción de cuotas de participación se hará efectiva hasta cuando se tenga la confirmación del Banco de que los fondos están en firme. Será responsabilidad del Partícipe notificar a la Entidad Comercializadora, a través de cualquiera de los canales establecidos, cuando haya realizado una suscripción a fin de que se garantice el ingreso de los fondos en forma íntegra y oportuna. La recepción de las suscripciones y aplicación del valor cuota se realizará de forma cronológica.

17.10 Riesgos del Fondo

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del Fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado, o inclusive causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo son:

17.10.1 Riesgo de Liquidez

Se entenderá por riesgo de liquidez, a la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas. En el caso del Fondo se relaciona directamente con la liquidez de los títulos en el portafolio, es decir, la rapidez con que pueda hacer líquidos sus títulos para atender los rescates de sus partícipes, los cuales si se venden a un precio inferior al de adquisición, originaría una pérdida en el valor del Patrimonio del Fondo y en el valor de sus cuotas de participación.

17.10.2 Riesgo de Crédito

Se considera como la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el emisor de un título o porque la calificación crediticia del título, o en su defecto del emisor, se ha deteriorado.

17.10.3 Riesgo Operacional

Se entenderá por riesgo operacional, a la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a fallas en los procesos, de las personas, en los sistemas de información y a causa de acontecimientos externos; el riesgo operacional incluye la gestión de la seguridad de la información, la continuidad del negocio y el riesgo legal.

17.10.4 Riesgo de Mercado

Se entenderá por riesgo de mercado, a la posibilidad de pérdida, producto de movimientos en los precios de mercado que generan un deterioro de valor en las posiciones de la entidad o los fondos que administra. El riesgo de mercado se subdivide en tres principales riesgos: tipo de cambio, tasas de interés y precios de títulos valores.

17.10.5 Riesgo de Contraparte

Es la posibilidad de pérdida que se puede producir debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas, por una parte, para la liquidación de una operación debido a situaciones de iliquidez, insolvencia, capacidad operativa o actuaciones indebidas.

17.11 Información a entregar y remitir al Partícipe

La Gestora está en la obligación de entregar de forma prioritaria la siguiente información al partícipe:

- Reglamento Interno del Fondo, completo y su extracto.
- Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación, completo y su extracto.
- Copia del Contrato de Suscripción al Fondo

De igual forma, el partícipe tendrá el derecho de acceder a la siguiente información que se detalla junto con su periodicidad y lugares o medios de consulta.

Tipo de Información	Periodicidad	Lugares de consulta o medios de difusión
Estado de cuenta	Mensual	Envío mensual en formato físico o electrónico según haya sido solicitado por el cliente.

Composición del Fondo	Mensual	Envío mensual en formato físico o electrónico según haya sido solicitado por el cliente. Consulta en línea en página WEB de la Gestora.
Informe mensual del desempeño del Fondo	Mensual	Página WEB de la Gestora.
Informe trimestral de desempeño del Fondo	Trimestral	Página WEB de la Gestora.
Hechos Relevantes	Máximo día hábil siguiente de ocurrido el hecho	Página WEB de la gestora y correo de difusión por medio de grupo Boletín.
Informe de Clasificación de Riesgo	Semestral	Página WEB de la SSF, de la Gestora y de la Clasificadora de Riesgo.
Estados Financieros mensuales no auditados de la Gestora y sus Fondos	Mensual	Página WEB de la Gestora.
Estados Financieros anuales auditados de la Gestora y sus Fondos	Anual	Página WEB de la SSF y de la Gestora.
Valor cuota de la participación, número de cuotas de participación, comisiones que perciba la Gestora, gastos que son cargados al Fondo, rendimientos	Diaria	Página WEB de la Gestora.

Anexo 1.

INFORMES DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DEL FONDO

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión Ordinaria: n.º 6382025

Fecha: 24 de abril de 2025

CLASIFICACIÓN PÚBLICA

Informe de revisión completo

CALIFICACIONES ACTUALES (*)

	Clasificación	Perspectiva
Clasificación de fondo de renta fija	AA-f.sv	-
Evaluación de riesgo de mercado	MRA2.sv	-

(*) La nomenclatura 'sv' refleja riesgos solo comparables en El Salvador. Para mayor detalle sobre las clasificaciones asignadas ver la sección de información complementaria, al final de este reporte.

CONTACTOS

Eyner Palacios Juárez
Associate Credit Analyst
eyner.palacios@moodys.com

Nancy Rodríguez Bejarano
Credit Analyst
nancy.rodriguez@moodys.com

Jaime Tarazona
Ratings Manager
jaime.tarazona@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Costa Rica
+506.4102.9400

El Salvador
+503.2243.7419

Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo

RESUMEN

Moody's Local ES S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo (en adelante, Moody's Local El Salvador) afirma la clasificación de fondo de renta fija de AA-f.sv al Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo (en adelante, el Fondo), el cual es administrado por SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión (en adelante, la Gestora o SGB FI). Además, afirma la evaluación de riesgo de mercado del Fondo de MRA2.sv.

La clasificación otorgada se basa, principalmente, en la calidad crediticia promedio ponderada de la cartera del Fondo, la cual se compone por emisores e instrumentos con clasificaciones por encima del grado de inversión, así como también en su plazo de vida promedio y en aspectos relativos a la calidad de administración de sus activos. Resulta relevante continuar con la mejora en la calidad de la cartera, un deterioro podría implicar ajustes de la clasificación.

La clasificación contempla la adecuada posición que presenta el Fondo respecto al vencimiento de los valores que conforman su portafolio que, en conjunto con los recursos mantenidos en caja y bancos, permiten controlar los niveles de liquidez requeridos ante eventuales solicitudes de reembolso de participaciones.

Por su parte, el Fondo muestra una alta concentración de su activo en sus principales inversionistas, donde la representatividad de los 20 mayores inversores alcanza el 55% del activo total. Asimismo, el portafolio de inversiones refleja una concentración moderada por emisor e instrumento.

Perfil del Fondo

El Fondo, autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) mediante la Resolución CD - 20/2016 del 2 de junio de 2016, está dirigido a personas naturales y jurídicas con un perfil conservador. Este perfil busca una inversión con mínimo riesgo de pérdida de capital, generando rentabilidad y liquidez, y preservando el capital.

El objetivo del Fondo es realizar inversiones a corto y mediano plazo que ofrezcan liquidez, rentabilidad y diversificación, acorde con la tolerancia al riesgo de los participantes. Todas las inversiones deben estar registradas en el Registro Público Bursátil de la SSF y pueden incluir instrumentos bancarios. El Fondo se clasifica como un Fondo de Inversión Conservador dentro del mercado financiero.

Información general sobre el Fondo al 31 de diciembre de 2024

Objetivo de Fondo	Mercado de dinero
Activos neto (USD)	53.61 millones
Valor cuota (USD)	1.32051
Horizonte	Corto plazo
Moneda	Dólares
Nº de Inversionistas	2,620
Rend. diario anualizado (promedio semestral)	4.41%

Fuente: SGB FI / Elaboración: Moody's Local El Salvador

Información general sobre la Sociedad Administradora al 31 de diciembre de 2024

Administrador	SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión
Grupo económico	Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V.
Monto total administrado (USD)	72,85 millones
Participación en el mercado de Fondos	26.05% (fondos abiertos)

Fuente: SGB FI / Elaboración: Moody's Local El Salvador

Fortalezas crediticias

- SGB FI pertenece a un Grupo Empresarial consolidado en el mercado financiero salvadoreño. Además, la alta gerencia y administradores de los fondos cuentan con amplia experiencia a nivel bursátil y financiero.
- La Gestora dispone de políticas y procesos detallados para la selección de activos y carteras, así como una gestión de riesgo para el monitoreo y cumplimiento de los parámetros establecidos para el fondo administrado.
- Calidad del portafolio en el cual los emisores se encuentran clasificados en grado de inversión.
- Adecuada posición de liquidez en cuanto a la duración del portafolio y proporción de recursos a la vista.
- Baja exposición al riesgo de tasa de interés.

Debilidades crediticias

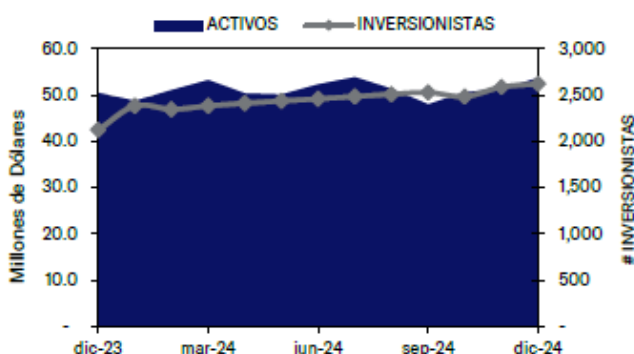
- Alta concentración de los activos del Fondo en los principales 20 inversores según el nivel de activos.
- Concentración moderada por emisores e instrumentos.

Análisis del Fondo

Activos e Inversionistas

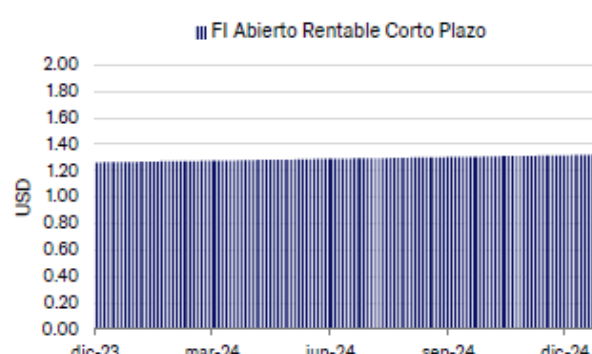
Al finalizar diciembre de 2024, el Fondo registró USD53.70 millones en activos, cifra que creció en 6% anual y en 3% semestral, mismos que están compuestos en cerca de 58% en caja y bancos y un 42% en inversiones en valores, estas como las principales partidas. El monto promedio diario de rescates en relación con el patrimonio osciló entre 0.6% y 1.0% del patrimonio, en el semestre en análisis, registrando un monto promedio máximo de USD492.68 miles en diciembre de 2024. En lo referente a la concentración por inversionista, los mayores 20 exhiben cerca del 55% de los activos totales del Fondo, concentración que se considera alta. Por su parte, los 5 principales partícipes exhiben un 28%, mientras que el mayor inversor representa el 9%. Al evaluar el Herfindahl Index (H), se obtuvo un resultado de 239 puntos, lo que figura como una concentración baja entre los 20 principales inversionistas del Fondo.

GRÁFICO 1 Activos e inversionistas



Fuente: SGB FI / Elaboración: Moody's Local El Salvador

GRÁFICO 2 Evolución del valor cuota



Fuente: SGB FI / Elaboración: Moody's Local El Salvador

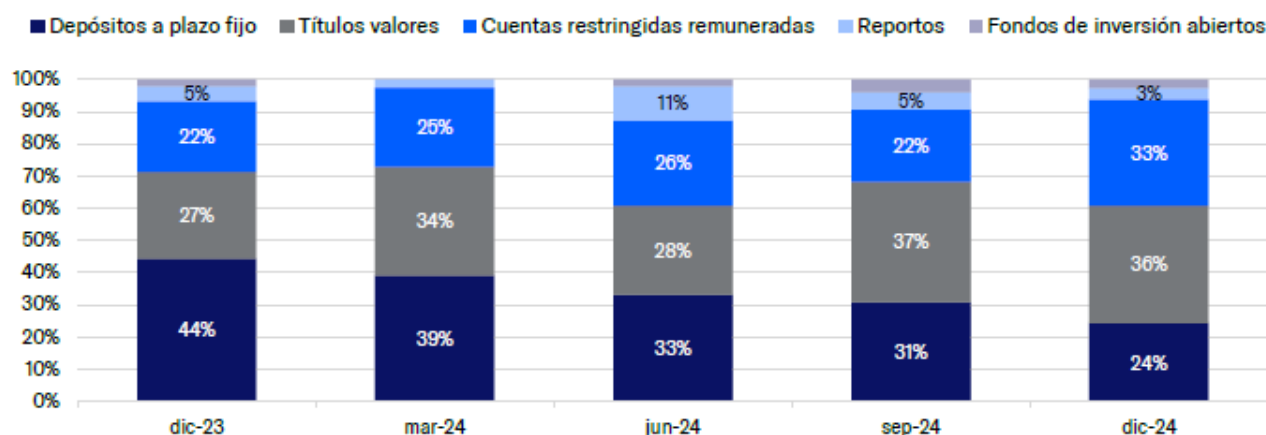
Portafolio de Inversiones

A diciembre de 2024, la cartera se mantuvo invertida un 93% en el sector privado y el restante 7% en el sector público. De esta forma, el principal emisor de la cartera corresponde a Banco Azul con una participación cercana al 14%, seguido de Credicomer y Banco Cuscatlán con un 11% en cada caso, Banco Promérica y Banco Industrial con un aproximado de 9% cada uno y CrediQ con 8%, estos como los más representativos. En torno a la concentración según instrumento, el portafolio del Fondo se encuentra invertido un 36% en títulos valores, seguido de un 33% en cuentas restringidas remuneradas y 24% en depósitos a plazo fijo, estos como los más relevantes. Cabe destacar que el portafolio se compone por emisores e instrumentos con calidad crediticia por encima del grado de inversión. Por su parte, resulta relevante continuar con la mejora en la calidad de la cartera respecto a los emisores que componen el portafolio, de lo contrario, esto podría implicar un ajuste en la clasificación.

Al corte de análisis, las inversiones con plazo entre 1 y 30 días representan el 70% del portafolio, mientras que aquellas con vencimiento entre 31 y 90 días corresponden al 20% y el restante 10% su ubica en plazos mayores a 91 días. Asimismo, la duración promedio del portafolio se registró en 0.19 años (cerca de 39 días), misma que aumenta levemente respecto al año anterior (0.09 años). Por su parte, la duración modificada (Hicks) se estableció en 0.12%, lo que muestra una baja sensibilidad del cambio en el precio de los valores que componen el portafolio, con respecto a las variaciones de las tasas de interés del mercado.

Por su parte, para el segundo semestre de 2024, el indicador de valor en riesgo (VaR), que permite medir la máxima pérdida esperada del portafolio (con un 95% de confianza), fluctuó entre 0.11% y 0.14%. Específicamente para diciembre de 2024, la máxima pérdida esperada del portafolio totaliza USD56.81 miles, lo que representa el 0.11% del patrimonio, cumpliendo con la política que establece como máximo de tolerancia del 10% con respecto al monto total invertido.

GRÁFICO 3 Composición del portafolio por instrumento



Fuente: SGB FI / Elaboración: Moody's Local El Salvador

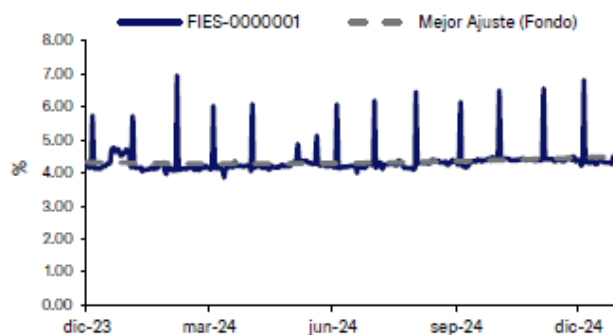
Indicadores Riesgo-Rendimiento

Durante el segundo semestre de 2024, el rendimiento promedio del Fondo se ubica en 4.41%, superior al observado en el semestre anterior (4.26%), aunque levemente por debajo del promedio del mercado (4.60%), asociado a un nivel de volatilidad ligeramente mayor con respecto a periodos anteriores.

TABLA 1 Resumen de estadísticas

Indicador	Jun-24 a Dic-24	Dic-23 a Jun-24	Jun-23 a Dic-23	Mercado Jun-24 a Dic-24
PROMEDIO	4.41	4.26	4.05	4.60
DESVSTD	0.39	0.35	0.31	0.32
RAR	11.46	12.08	13.10	14.27
COEFVAR	0.09	0.08	0.08	0.07
MAXIMO	6.82	6.96	5.75	6.53
MINIMO	4.11	3.87	3.54	3.64

Fuente: SGB FI / Elaboración: Moody's Local El Salvador

GRÁFICO 4 Rendimiento diario anualizado


Fuente: SGB FI / Elaboración: Moody's Local El Salvador

Perfil de la SAFI

La Gestora recibió autorización para constituirse como sociedad el 18 de junio de 2015 en Sesión de Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) N.º CD-22/2015. Además, en Sesión N.º CD-12/2016 de fecha 07 de abril de 2016, el referido Consejo de la SSF autorizó su inicio de operaciones, su asiento registral en la SSF y la contratación de servicios para la administración del Registro de Partícipes. La sociedad es subsidiaria en un 99.99% de Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V. (SGB), Casa de Corredores de Bolsa salvadoreña, constituida el 4 de febrero de 1992 por un plazo indeterminado y que es igualmente regulada por el Banco Central de Reserva (BCR) y supervisada por la SSF. La experiencia acumulada de la Gestora y del Grupo Empresarial al que pertenece fortalecen la gestión del Fondo, asegurando que las decisiones de inversión se basen en una amplia comprensión de las dinámicas del mercado.

A diciembre de 2024, SGB FI administra 2 fondos de inversión abiertos, inscritos ante la SSF. El volumen total de patrimonio bajo su administración ascendió a USD72.85 millones, para un crecimiento de 6% anual y de 4% semestral, lo cual la ubica en la segunda posición del mercado de fondos abiertos con un 26.05%.

TABLA 2 Cifras financieras SGB FI

Miles de Dólares	Dic-24	Sep-24	Jun-24	Mar-24	Dic-23
Activos	962.3	964.0	932.8	932.3	878.6
Pasivos	76.3	81.9	71.4	94.8	61.1
Patrimonio	876.0	872.1	861.4	837.5	817.5
Ingresos	837.8	627.6	416.4	208.6	777.9
Gastos	758.9	573.0	372.5	188.6	700.1
Resultado Neto	53.0	54.6	43.9	20.1	50.3

Fuente: SGB FI / Elaboración: Moody's Local El Salvador

TABLA 3 Indicadores financieros SGB FI

Indicador	Dic-24	Sep-24	Jun-24	Mar-24	Dic-23
Act. Circ./Pas.Circ. (veces)	10.4x	9.7x	11.0x	8.1x	11.0x
Pas. Total / Patrimonio	8.7%	9.4%	8.3%	11.3%	7.5%
Gasto Tot./Ingreso Tot.	90.6%	91.3%	89.5%	90.4%	90.0%
Margen Neto	6.3%	8.7%	10.5%	9.6%	6.5%
Rend. s/Inversión	5.8%	8.1%	8.0%	6.7%	5.8%
Rend. s/Patrimonio	6.3%	8.8%	8.7%	7.4%	6.4%

Fuente: SGB FI / Elaboración: Moody's Local El Salvador

Anexos

Anexo 1. Gobierno Corporativo

SGB Fondos de Inversión mantiene un código formalizado de Buen Gobierno Corporativo para adoptar, dirigir y coordinar las prácticas de buen gobierno que garantice la adecuada gestión de riesgo y transparencia, en cumplimiento con la normativa local. Además, la Gestora y sus códigos son independientes al de su grupo controlador y posee un reglamento para normar posibles conflictos de interés derivados de la presencia de miembros familiares en la Junta Directiva. El

esquema de Gobierno Corporativo está encabezado por la Junta General de Accionistas, definida como el Órgano Supremo de la Sociedad que determinará acuerdos y resoluciones obligatorias para todos los socios de la entidad.

Actualmente, la Junta Directiva está conformada por ocho miembros, quienes poseen un alto nivel y destacable experiencia en el campo financiero, bursátil y legal; lo cual robustece al Órgano Director. La Junta se orienta en la dirección estratégica de la entidad, velar por el buen Gobierno Corporativo, vigilar y controlar la gestión de la Gerencia General por medio de las atribuciones designadas.

SGB FI cuenta con órganos facultados para auxiliar a la Junta Directiva en la toma de decisiones, entre estos: el Comité de Riesgos, Comité de Auditoría y el Comité de Inversiones de Fondos de Inversión. En su mayoría, los Comités se integran por los directores, así como por ejecutivos de la entidad, cuya área de experiencia está relacionada con el Comité en cuestión. La Gerencia General y la Administración de los Fondos de Inversión están a cargo de Julia María Castaneda Hernández, quien cuenta con la formación académica y experiencia profesional robusta para el ejercicio de sus facultades, y bajo autorización de la SSF para la administración de los mismos.

Anexo 2. Contexto Económico de El Salvador

El Banco Central de Reserva (BCR) estimó en un 2.6% el crecimiento de la economía salvadoreña para 2024, desacelerando desde el 3.5% observado en el año 2023. Las actividades financieras y de seguros (+8.4%), y las relacionadas al alojamiento y servicios de comida (+6.4%) mostraron los mayores incrementos anuales. Por otra parte, la inflación se desaceleró, reflejado en la variación del IPC interanual del 0.6%, inferior al 1.2% observado en diciembre de 2023. Para el año 2025, [Moody's Ratings](#) proyecta el crecimiento económico de El Salvador en un 2.2%.

El 26 de noviembre de 2024, [Moody's Ratings](#) mejoró las clasificaciones de emisor en moneda extranjera a largo plazo y de deuda senior no garantizada del Gobierno de El Salvador a B3 desde Caa1, con una perspectiva Estable. Esta mejora se fundamenta en las recientes operaciones de gestión de deuda que han reducido significativamente las amortizaciones externas, disminuyendo el riesgo de repago y aliviando las presiones de liquidez. Además, para Moody's Ratings las medidas de consolidación fiscal podrían contribuir a respaldar la sostenibilidad de la deuda, fortaleciendo el perfil crediticio.

Por otra parte, en febrero de 2025, el Fondo Monetario Internacional (FMI) anunció la aprobación del acuerdo técnico para un nuevo programa de financiamiento por USD1,400 millones, destinado a fomentar la sostenibilidad fiscal y externa. Según la opinión de Moody's Local El Salvador, este acuerdo podría influir en el sistema financiero salvadoreño, especialmente debido a los efectos del incremento gradual de la reserva de liquidez como parte del mismo. Cabe recalcar, que dicho proceso inició en febrero de 2025, con el cual se espera alcanzar el 15% sobre los depósitos para junio de 2026.

Anexo 3. Sector de Fondos de Inversión El Salvador

El sector de fondos de inversión muestra niveles de rentabilidad estable acorde al mercado financiero, buena calidad en los portafolios de inversión, sostenida expansión del patrimonio administrado y de partícipes. A diciembre de 2024, el sector está compuesto por seis fondos abiertos y seis fondos cerrados, administrados por cuatro gestoras. El patrimonio consolidado del sector ascendió a USD1,423.57 millones, lo que representa un aumento interanual del 46.9%, explicado principalmente por el crecimiento en los fondos cerrados.

A diciembre de 2024, el mercado cuenta con 7,686 partícipes, un incremento del 33.6% en comparación con el mismo mes del 2023. Los fondos abiertos representan el 98.6% de los inversionistas, tanto naturales como jurídicos, y han experimentado un aumento del 34.0% en relación con el año anterior. Por otro lado, los fondos cerrados totalizan 105 partícipes, que corresponden al 1.4% del mercado, con un crecimiento del 10.5% en el mismo período.

Específicamente, el patrimonio administrado por los fondos abiertos totaliza USD279.70 millones, lo que representa el 19.6% del total del mercado, con un crecimiento anual del 18.3%. Este segmento del mercado mantiene niveles de rendimientos promedio estables y acordes a su perfil, gracias a la diversificación de los instrumentos que componen las carteras de inversión y a su calidad crediticia.

El segmento de los fondos cerrados impulsó el crecimiento absoluto del mercado, con un aumento interanual del 56.1% en el patrimonio, acumulando un total de USD1,143.90 millones (80.4% del mercado). Este crecimiento se debe a la apertura de dos nuevos fondos durante el último año y al aumento en los fondos ya existentes. El 66.6% del total

corresponde a ocho fondos de mercado de dinero, el 27.2% a dos fondos de capital de riesgo y el 6.2% restante, a dos fondos de inversión inmobiliarios.

Información Complementaria

Tipo de clasificación / Instrumento	Clasificación actual	Perspectiva actual	Clasificación anterior	Perspectiva anterior
Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo				
Clasificación de fondo de renta fija	AA-f.sv	-	AA-f.sv	-
Evaluación de riesgo de mercado	MRA2.sv	-	MRA2.sv	-

Moody's Local El Salvador "Clasificadora de Riesgo", da servicio de clasificación de riesgo a este emisor en El Salvador desde mayo de 2016.

Información considerada para la clasificación.

Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2024, así como los Estados Financieros Intermedios a marzo, junio y septiembre de 2024, entre otras fuentes proporcionadas por la Gestora. Lo anterior correspondiente a SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión y al Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo.

Definición de las clasificaciones asignadas

- **AAf.sv:** Los fondos de deuda clasificados en AAf.sv generalmente presentan activos con alta calidad crediticia en comparación con los activos mantenidos por otros fondos de deuda locales.

Moody's Local El Salvador agrega los modificadores "+" y "-" a cada categoría de clasificación genérica que va de AA a CCC. El modificador "+" indica que el fondo se ubica en el extremo superior de su categoría de clasificación genérica, ningún modificador indica una clasificación media, y el modificador "-" indica una clasificación en el extremo inferior de la categoría de clasificación genérica.

- **MRA2.sv:** Los fondos clasificados en MRA2.sv tienen una sensibilidad baja a los cambios en las tasas de interés y otras condiciones del mercado.

La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los Miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes.

Metodología Utilizada.

- La Metodología de clasificación y evaluación de riesgo de mercado de fondos de inversión de renta fija - (23/Dec/2024) utilizada, se encuentra disponible en <https://moodyslocal.com.sv/>.

El presente informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación para adquirir, vender o negociar los instrumentos objeto de clasificación.

© 2025 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR LAS AFILIADAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DE MOODY'S, INCLUYENDO LAS DE SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO CENTROAMERICANA S.A., SCRISGO S.A., SCRISGO S.A. DE CV "CLASIFICADORA DE RIESGO", SCRISGO, SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.R.L. (CONJUNTAMENTE "SCR"), CONSTITUYEN SUS OPINIONES ACTUALES RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. LOS MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS E INFORMACIÓN PUBLICADA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PUESTA A DISPOSICIÓN POR SCR (COLECTIVAMENTE LOS "MATERIALES") PUEDEN INCLUIR DICHAS OPINIONES ACTUALES. SCR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS Y LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE SCR PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE SCR. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LOS MATERIALES DE SCR NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LOS MATERIALES DE SCR PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR SCR. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE SCR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE SCR NO SON NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE TÍTULOS DE VALOR CONCRETOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE SCR NO EMITEN OPINIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. SCR EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES Y PUBLICA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONE A DISPOSICIÓN SUS MATERIALES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL TÍTULO DE VALOR QUE ESTE CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES NO ESTÁN DESTINADAS PARA EL USO DE INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES O LOS MATERIALES DE SCR AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA PERO NO LIMITADA A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT), NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIRSE, REDISTRIBUIDA O REVENIDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SCR. PARA MAYOR CLARIDAD, NINGUNA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ PUEDE SER UTILIZADA PARA DESARROLLAR, MEJORAR, ENTRENAR O REENTRENAR CUALQUIER PROGRAMA DE SOFTWARE O BASE DE DATOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, APRENDIZAJE AUTOMÁTICO O PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL, ALGORITMO, METODOLOGÍA Y/O MODELO.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LOS MATERIALES DE SCR NO ESTÁN DESTINADOS PARA SER UTILIZADOS POR NINGUNA PERSONA COMO UN REFERENTE, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBEN SER UTILIZADOS EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A QUE SE LOS CONSIDERE COMO UN REFERENTE.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por SCR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. SCR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que SCR considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, SCR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación crediticia o en la elaboración de los Materiales.

En la medida en que las leyes así lo permitan, SCR y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquier persona o entidad con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando SCR o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera advertido previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluido pero no limitado a: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) cualquier pérdida o daño que surja cuando el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de una calificación crediticia concreta otorgada por SCR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, SCR y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores exime de cualquier responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido pero no limitado a, negligencia (pero excluyendo fraude, conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de SCR o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

SCR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, subsidiaria de propiedad total de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación. MCO y todas las entidades de MCO que emiten calificaciones bajo la marca "Moody's Ratings" ("Moody's Ratings"), también mantienen políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones crediticias de Moody's Ratings. La información relativa a ciertas afiliaciones que pudieran existir entre directores de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones crediticias de Moody's Investors Service y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en ir.moody's.com, bajo el capítulo de "Investor Relations - Corporate Governance - Charter Documents - Director and Shareholder Affiliation Policy" ("Relaciones con Inversores - Gestión Corporativa - Documentos Constitutivos - Política sobre Relaciones entre Directores y Accionistas").

Moody's SF Japan K.K., Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., Moody's Local BR Agência de Classificação de Risco LTDA, Moody's Local MX S.A. de C.V., I.C.V., Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A., y Moody's Local PA Clasificadora de Riesgo S.A. (conjuntamente, las "Moody's Non-NRSRO CRAs", por sus siglas en inglés) son subsidiarias de agencias de calificación crediticia de propiedad total indirecta de MCO. Ninguna de las Moody's Non-NRSRO CRAs es una Organización Reconocida Nacionalmente como Organización Estadística de Calificación Crediticia.

Términos adicionales solo para Australia: Cualquier publicación en Australia de este documento se realiza conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657 AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquel, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de una obligación de deuda del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento que se encuentre a disposición de clientes minoristas.

Términos adicionales solo para India: Las calificaciones crediticias, Evaluaciones, otras opiniones y Materiales de Moody's no están destinados a ser utilizados ni deben ser confiados por usuarios ubicados en India en relación con valores cotizados o propuestos para su cotización en bolsas de valores de la India.

Términos adicionales con respecto a las Opiniones de la Segunda Parte y las evaluaciones de cero emisiones netas (según se definen en los Símbolos y Definiciones de Calificaciones de Moody's Ratings): Por favor notar que ni una Opinión de Segunda Parte ("OSP") ni una Evaluación de Cero Emisiones Netas ("NZA") son "calificaciones crediticias". La emisión de OSP y NZA no es una actividad regulada en muchas jurisdicciones, incluida Singapur.

JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de OSP y NZA se clasifican como "Negocios Secundarios", no como "Negocios de Calificación Crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "Negocios de Calificación Crediticia" según la Ley de Instrumentos Financieros y la Ley de Intercambio de Japón y su regulación relevante. RPC: Cualquier OSP: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en ninguna declaración de registro, circular de oferta, prospecto ni en ningún otro documento presentado a las autoridades regulatorias de la RPC ni utilizarse para cumplir con ningún requisito de divulgación regulatoria de la RPC; y (3) no puede utilizarse en la RPC para ningún propósito regulatorio ni para ningún otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. Para los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.

Zumma Ratings, S.A. de C.V.
Clasificadora de Riesgo
Contacto:
Carlos Roberto Acosta Vanegas
racosta@zummaratings.com
Carlos Pastor Bedoya
carlos.pastor@zummaratings.com
(503) 2275 4853



FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO RENTABLE DE CORTO PLAZO

San Salvador, El Salvador.

Comité de Clasificación Ordinario: 24 de abril de 2025.

Clasificación	Categoría		Definición de Categoría
	Actual	Anterior	
Riesgo de Crédito	A+ri.xv	A+ri.xv	Fondos calificados A+ muestran una media-alta capacidad para preservar el valor del capital, sin incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito.
Riesgo de Mercado y Liquidez	Rm 2+.xv	Rm 2+.xv	La calificación de Rm 2+ indica una sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado entre baja y moderada. No obstante, los fondos clasificados en esta categoría tienen mayor exposición a variaciones en el mercado frente a fondos clasificados en categorías mayores.
Riesgo Administrativo y Operacional	Adm 2.xv	Adm 2.xv	El fondo cuenta con alta calidad en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión.
Perspectiva	Estable	Estable	

"La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión, sino un factor complementario a las decisiones de inversión. Los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes."

----- MM US\$ al 31.12.24 -----			
Retorno: 4.31%	Activos: 53.7	Ingresos: 3.0	Historia: Fondo: A+ri / Rm 2+ / Adm 2 (16.10.19).
Volatilidad: 0.02%	Patrimonio: 53.6	U. Nota: 2.2	

La información utilizada para el presente análisis comprende los estados financieros auditados del fondo de inversión al 31 de diciembre de 2021, 2022, 2023 y 2024; así como información adicional proporcionada por la Gestora.

Fundamento: El Comité de Clasificación de Zumma Ratings S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo dictaminó mantener las siguientes calificaciones al Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo (en adelante el Fondo), administrado por SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión (en adelante SGB Gestora o la Gestora): A+ri.xv a la dimensión de riesgo de crédito, Rm 2+.xv a la dimensión de riesgo de mercado y liquidez y Adm 2.xv a la dimensión de riesgo administrativo y operacional, con base en la evaluación efectuada al 31 de diciembre de 2024. La perspectiva de las calificaciones es Estable.

Evolución positiva del patrimonio del Fondo al cierre de 2024: El Fondo registró un incremento anual en su patrimonio, alcanzando los US\$53.6 millones al 31 de diciembre de 2024, frente a los US\$50.4 millones registrados al cierre de 2023, considerando la rentabilidad del Fondo y la demanda de los inversionistas por opciones de alta liquidez, utilizadas como puente para futuras operaciones a mayor plazo. Al primer trimestre de 2025, el valor del patrimonio ha registrado una tendencia al alza, cerrando en US\$57.4 millones al 31 de marzo de 2025.

Fundamentos para la calificación de riesgo de crédito.

Aumento en la calidad crediticia del Fondo al cierre de 2024: La calidad crediticia del efectivo e inversiones del Fondo, sin considerar títulos en el Estado salvadoreño, registró un aumento respecto al mismo periodo de 2023. El comportamiento anterior se explica principalmente por la

mayor participación de emisores con calificación AAA.xv, los cuales presentaron una participación promedio del 23.3% (4.8% al segundo semestre de 2023). Por otra parte, la calificación de riesgo A.xv fue la que predominó en el portafolio, exhibiendo una participación promedio del 30.3%.

La Gestora mantiene una estrategia conservadora, acorde con su perfil de corto plazo, enfocada en inversiones de instrumentos de alta liquidez. Cabe aclarar que la calidad crediticia del Fondo podría experimentar ligeras variaciones en el corto plazo, en la medida en que se reestructure el portafolio en búsqueda de rendimientos atractivos ante un escenario de recorte de tasas.

Estructura del portafolio enfocada en instrumentos bancarios: Por tipo de producto, los depósitos a plazo predominaron en el portafolio, representando en promedio el 59.1% de los activos bajo administración al segundo semestre de 2024; siguiendo en ese orden Papel Bursátil (24.5%), Reportos (5.8%); y complementando el portafolio con inversiones en certificados de inversión, VCNs, cuentas de ahorro y emisiones garantizadas por el Estado. Por tipo de emisor, los bancos participaron en promedio con el 51.0% del total del portafolio; otras entidades financieras concentraron el 39.1%, mientras que los emisores corporativos y el Gobierno representaron en conjunto el 9.9% restante. La estructura descrita se valora en sintonía con el perfil de corto plazo del Fondo.

La nomenclatura .xv refleja ratings no comparables en El Salvador.

Fundamentos para la calificación de riesgo de mercado y liquidez.

Duración estable a comportamiento histórico y acorde con la naturaleza del Fondo: La duración promedio del Fondo se situó en 46 días durante el segundo semestre de 2024, similar a lo observado en el mismo periodo de 2023 (45 días), comparando favorable frente al promedio de sus fondos pares. A criterio de Zuma Ratings la duración de la cartera podría reflejar un leve incremento en los próximos meses, en la medida que la Administración aumente las inversiones en títulos de renta fija, con el objetivo de garantizar rendimientos atractivos ante un escenario de recortes en las tasas. No obstante, la duración se mantendrá dentro de sus niveles históricos en línea con la naturaleza del Fondo (muy corto plazo).

Crecimiento en la rentabilidad del Fondo: La rentabilidad semestral promedio al cierre de 2024 se ubicó en 4.3% (4.0% de julio a diciembre 2023), señalando que la volatilidad aumentó levemente a 0.019% desde 0.014%, explicado por la mayor participación en títulos de renta fija. De esa forma, el Ratio de Sharpe disminuyó a 225.2 (279.7 al segundo semestre de 2023), aunque compara favorable frente al promedio de los fondos pares. En adición, las tasas de interés de los activos que forman parte del portafolio del Fondo han mantenido sus altos niveles durante el primer trimestre de 2025. En ese contexto, la rentabilidad promedio del Fondo en este periodo incrementó levemente a 4.4%.

Favorables métricas de liquidez y cobertura de redenciones: El volumen de rescates acumulados al segundo semestre de 2024 totalizó US\$74.1 millones (US\$68.5 millones en el mismo periodo de 2023), alcanzando un promedio semestral de 23.9% sobre el patrimonio. El Fondo pudo afrontar estas obligaciones con sus recursos líquidos, complementándolo con reportos pasivos durante el mes de noviembre, los cuales representaron el 23.1% de los rescates a dicho mes. Por otra parte, el colchón de liquidez (activos bajo administración con vencimientos inferiores a 30 días) registró un promedio de 59.6% de julio a diciembre 2024 (47.3% al segundo semestre de 2023). En opinión de Zuma Ratings, los niveles de liquidez se mantendrán estables en el corto plazo, en línea con la estrategia del equipo gestor y naturaleza del Fondo.

Concentración relevante de participes: El mayor y los quince mayores participes del Fondo registraron un promedio de 10.43% y 50.18%, respectivamente (7.52% y 50.22%

en 2023), en razón a la alta proporción de cuotas en personas jurídicas (72.0% en promedio). Cabe señalar que la estrategia del Fondo está orientada a la diversificación de su base de inversionistas, enfocándose principalmente en personas naturales y PYMEs.

Fundamentos para la calificación de riesgo administrativo y operacional.

Gestora de fondos de inversión con modesta participación en el mercado: SGB Gestora ocupa la cuarta posición de mercado por activos bajo administración, con una cuota de mercado de 5.1% en el mercado de fondos de inversión al 31 de diciembre de 2024. La Gestora pertenece a Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa (SGB Casa). SGB Casa es miembro fundador del Mercado de Valores de El Salvador y brinda los servicios de operaciones bursátiles, estructuración de emisiones, así como la comercialización de participaciones de fondos de inversión. En términos de los montos negociados en el mercado de valores, SGB Casa se posicionó como la segunda casa corredora de bolsa del mercado, medido su volumen acumulado en negociaciones de compra; y en el tercer puesto por su volumen de ventas acumuladas en el mercado bursátil salvadoreño.

Respaldo de su principal accionista: A criterio de Zuma Ratings, el negocio de administración de fondos de inversión es clave para su principal accionista; haciendo notar que la Gestora ha tercerizado diversas unidades de apoyo integral con SGB Casa (asesoría legal, gestión de riesgos, auditorías y diversos servicios especializados). Además, la Gestora cuenta con una amplia red de agentes comercializadores, servicios que también son tercerizados con su principal accionista mediante contratos de prestación de servicios.

Notable trayectoria y experiencia de la Alta Administración en el mercado de capitales: Cada uno de los miembros de la Junta Directiva y la Alta Administración reflejan una adecuada experiencia y trayectoria en el sector financiero y en mercados de capital, permitiendo mantener los objetivos rentabilidad-riesgo de acuerdo con el perfil de cada producto. Además, la Gestora cuenta con manuales y políticas para la gestión integral de riesgos, inversiones, gobierno corporativo, entre otros; alineados con las exigencias regulatorias. Asimismo, las herramientas tecnológicas que utiliza la Gestora se consideran adecuadas para el buen desempeño del negocio.

Fortalezas

1. Adecuados niveles de liquidez para afrontar potenciales rescates.
2. Inversiones conservadoras (productos bancarios y de baja duración).
3. Adecuada trayectoria y experiencia en el mercado de capitales de sus fundadores.

Debilidades

1. Calidad crediticia de algunos de los emisores en su portafolio.

Oportunidades

1. Incorporación de mayor número de participes.
2. Inversiones en instrumentos con una mayor calidad crediticia.

Amenazas

1. Escenarios de riesgo sistémico de liquidez.

ENTORNO ECONÓMICO

El PIB de la economía salvadoreña registró un crecimiento anual del 2.6% durante 2024, de acuerdo con el Banco Central de Reserva (BCR); reflejando una desaceleración con respecto a 2023, cuya tasa se ubicó en 3.5%. Adicionalmente, la expansión económica de 2024 estuvo por debajo del rango que proyectaba el BCR (entre 3.0% y 3.5%). Para 2025, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y Banco Mundial (BM) prevén que la economía salvadoreña crecerá en 2.5% y 2.7%, respectivamente.

Como variables que impulsarían la actividad económica en el corto plazo se destacan el aporte de las remesas familiares. Asimismo, se espera que uno de los sectores con mayor dinamismo sea turismo, atribuido al clima de seguridad ciudadana; además, la mejora en la perspectiva para acceder a los mercados internacionales (acuerdo alcanzado con el FMI).

Por otra parte, como factores que generan incertidumbre, se señalan la tendencia creciente en el nivel de endeudamiento público, las deportaciones masivas que está ejecutando la actual administración de los Estados Unidos, los retos domésticos para atraer inversión extranjera directa; así como las políticas en materia comercial (aranceles) que implementa la administración Trump.

Históricamente, El Salvador se ha caracterizado por mantener bajos niveles de inflación (economía dolarizada). En ese sentido, según la SECMCA, la inflación en El Salvador cerró en 0.29% el 31 de diciembre de 2024 (1.23% en similar período de 2023), ubicándose por debajo del promedio de los países centroamericanos, incluyendo Panamá y República Dominicana (1.82%). Por su parte, la factura petrolera de El Salvador registró un total de US\$2,319.5 millones al cierre de 2024, mostrando una reducción interanual de 6.8%, dada la dinámica de precios en el mercado de materias primas.

En otro aspecto, el volumen de exportaciones registró una contracción interanual del 0.8% el 31 de diciembre de 2024, asociada principalmente con la evolución de los sectores industria manufacturera de maquila y suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Cabe mencionar que el volumen de remesas familiares totalizó US\$8,479.7 millones durante 2024; reflejando un crecimiento del 2.5% con respecto a 2023. Asimismo, se señala que, a febrero de 2025, éstas aceleraron su crecimiento en 14.2%, el mayor crecimiento interanual de los últimos tres años. En opinión de Zuma Ratings, se debe monitorear la evolución de los flujos de envío de remesas familiares por los impactos que podrían experimentar por las políticas migratorias actuales en los Estados Unidos.

Un aspecto considerado en el análisis es el crecimiento en la deuda pública del país. El saldo de ésta (incluyendo la deuda provisiona) totalizó en US\$32,144 millones al cierre de 2024, de acuerdo con el BCR; determinando una expansión del 8.6% con respecto a 2023. Se destaca que, durante los últimos dos años, el gobierno salvadoreño realizó una serie de medidas para aliviar su calendario de servicio de la deuda (canje de deuda con los fondos de pensiones con

período de gracia y el reperfilamiento de la deuda de corto a mediano/largo plazo, en tenencia de la banca privada salvadoreña).

En el mismo sentido, se señala que el Directorio Ejecutivo del FMI aprobó un nuevo acuerdo de 40 meses en el marco del Servicio Ampliado del Fondo (SAF) para El Salvador, con un acceso equivalente a US\$1.4 mil millones, con dicho acuerdo, se permite un desembolso inmediato equivalente a US\$113 millones. El objeto de este programa es garantizar que se den las condiciones necesarias para impulsar las perspectivas de crecimiento y la resiliencia de El Salvador a través del fortalecimiento de las finanzas públicas, la acumulación de reservas externas y financieras y la mejora de la gobernanza y la transparencia; así como mitigar los riesgos asociados al Bitcoin.

Con respecto a la calificación soberana, el Gobierno de El Salvador (GOES) presentó una mejora en su calificación pasando a B- desde CCC+ en noviembre de 2023 (S&P), fundamentándose entre otros aspectos, en la menor presión de liquidez en el corto plazo; mientras que en enero de 2025 la agencia Fitch Ratings elevó la nota de riesgo de El Salvador a B- desde CCC+ con perspectiva estable tras la reducción de las necesidades de financiación del país y la flexibilización del acceso al mercado y, a ese momento, el acuerdo a nivel técnico alcanzado con el FMI.

ANÁLISIS DEL SECTOR

El mercado de fondos de inversión salvadoreño está conformado por cuatro gestoras, las cuales administran un total de seis fondos abiertos y seis fondos cerrados. Los fondos de inversión administrados se categorizan de la siguiente manera:

Fondos Abiertos de Corto Plazo:

- Fondo de Inversión Abierto Atlántida de Liquidez a Corto Plazo
- Fondo de Inversión Abierto Renta Liquidez Banagrícola
- Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo
- Fondo de Inversión Abierto Hencorp Opportunity

Fondos Abiertos de Mediano Plazo:

- Fondo de Inversión Abierto Atlántida de Crecimiento a Mediano Plazo
- Fondo de Inversión Abierto Plazo 180

Fondos Cerrados Inmobiliarios:

- Fondo de Inversión Inmobiliario Atlántida Progress+
- Fondo de Inversión Inmobiliario Hencorp Growth

Fondos Cerrados de Capital de Riesgo:

- Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida
- Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Atlántida Emprenariat+

Fondos Cerrados de Renta Fija:

- Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija I

Fondos Cerrados de Renta Variable:

- Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable

La diversidad en los diferentes tipos de fondos de inversión permite posicionar a la industria como una alternativa efectiva para que los agentes económicos obtengan retornos competitivos en función de su perfil de riesgo, complementando la oferta de productos tradicionales de inversión. Como hecho relevante, se menciona al inicio de operaciones del Fondo de Inversión Cerrado Financiero Atlántida Renta Variable en julio de 2024, administrado por Atlántida Capital, S.A. Gestora de Fondos de Inversión.

Al cierre de 2024, el mercado de fondos de inversión registró un crecimiento anual del 46.9%, explicado principalmente por la dinámica de expansión en la mayoría de los fondos, particularmente en los cerrados financieros. El patrimonio administrado del mercado totalizó US\$1,424.3 millones al 31 de diciembre de 2024 (US\$969.5 millones en 2023).

En términos de valoración, cada gestora cuenta con su metodología interna para valorar las inversiones que integran el portafolio de cada fondo. Bajo ese contexto, Zumma Ratings es de la opinión que una práctica sana que fortalecería la industria sería contar con una entidad especializada que provea vectoras de precios, con el propósito de contar con portafolios valorados bajo una metodología estándar.

Por otra parte, los niveles de rentabilidad de los fondos de inversión locales han presentado una mejora significativa respecto de diciembre de 2024 en razón al comportamiento alcista en las tasas de interés, por la mayor demanda de dinero con respecto de su oferta y la política monetaria restrictiva de los bancos centrales. Para los fondos de corto plazo, destaca la rentabilidad en niveles entre 4.17% y 5.23%, mientras que los fondos de mediano plazo alcanzan un rendimiento promedio del 5.33%.

ANTECEDENTES GENERALES DE LA GESTORA

SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión (en adelante la Gestora), es una compañía especializada en la administración de fondos de inversión y la comercialización de las cuotas de participación de los fondos que administra, de acuerdo con la Ley de Fondos de Inversión de El Salvador y con las normativas que apliquen. La Gestora fue autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero para iniciar operaciones el 7 de abril de 2016 y, actualmente, administra dos fondos de inversión.

La Gestora pertenece en un 99.99% a Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa (en adelante SGB Casa). SGB Casa es miembro fundador del Mercado de Valores de El Salvador desde febrero de 1992, brindando los servicios de operaciones bursátiles, estructuración de emisiones, así como la comercialización de fondos de inversión.

En términos de los montos negociados en el mercado de valores, SGB posee la segunda posición de las casas corredoras de bolsa, en cuanto a volumen acumulado en compras, representando el 23.2% del total; y la tercera posición en volumen acumulado en ventas (18.5%) a diciembre 2024.

Los estados financieros auditados de la Gestora y el Fondo han sido preparados conforme a las normas contables emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva que las son aplicables y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), prevaleciendo la normativa emitida por dicho Comité cuando haya conflicto con las NIIF. Al 31 de diciembre de 2024, se emitió una opinión limpia sobre los estados financieros auditados de SGB Gestora y del Fondo de Inversión.

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO RENTABLE DE CORTO PLAZO (AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024).

Nombre del Fondo: Fondo de Inversión Abierto Rentable de Corto Plazo.

Gestora: SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión.

Inicio de operaciones: 12 de octubre de 2016.

Inversionista Objetivo del Fondo: Personas naturales y jurídicas con un perfil conservador, al cual busca una inversión en la que el riesgo de pérdida de capital aportado sea mínimo, le generen rentabilidad y liquidez, pero a la vez exista una mayor probabilidad de preservar el capital.

Activos del Fondo: US\$53.7 millones.

Moneda: Dólares de los Estados Unidos de América (USD).

Número de participantes: 2,450 participantes.

Endeudamiento: El Fondo no registra saldo de deuda.

Rentabilidad diaria promedio: 4.31% (180 días).

Duración promedio: 46 días.

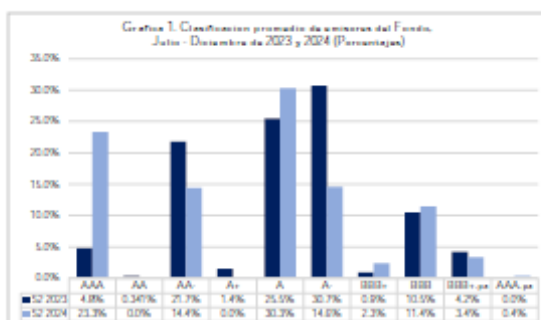
ANÁLISIS DE RIESGO

Riesgo de Crédito

A criterio de Zumma Ratings, el Fondo de Inversión administrado por la Gestora exhibe una buena capacidad para mantener el valor de su portafolio, sin incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito. Esta opinión se fundamenta en la calidad crediticia de los activos adquiridos por el Fondo, y en la baja exposición a títulos del soberano, acorde con la estrategia de inversión de la Gestora.

Al cierre de 2024, la calidad crediticia del efectivo e inversiones (depósitos a plazo y renta fija) del Fondo, sin considerar títulos en el Estado salvadoreño, registró un aumento respecto al mismo periodo de 2023. El comportamiento anterior se explica principalmente por la mayor participación de emisores con calificación AAA.xv, los cuales presentaron una participación promedio del 23.3% (4.8% al segundo semestre de 2023). Por otra parte, la calificación de riesgo A.xv fue la que predominó en el portafolio, exhibiendo una participación promedio del 30.3%.

En adición, los instrumentos de emisores extranjeros representaron en promedio al 3.7% del portafolio al 31 de diciembre de 2024. Cabe mencionar que dichos instrumentos corresponden a entidades financieras panameñas con calificaciones crediticias BBB+.pa y AAA.pa.



Fuente: SGB Fondos de Inversión, S.A.; Gestora de Fondos de Inversión; Estructuración: Zumma Ratings S.A. de C.V. Clasificación de Riesgo.

Finalizado el periodo de la contingencia sanitaria, el Fondo retomó gradualmente una estructura más alineada con su comportamiento histórico (inversiones de menor categoría crediticia), aprovechando el incremento generalizado de las tasas de mercado. No obstante, la Gestora mantiene una estrategia conservadora, acorde con su perfil de corto plazo, enfocada en inversiones de instrumentos de alta liquidez como depósitos a plazo, cuentas remuneradas y títulos con vencimiento menor a un año. Cabe aclarar que la calidad crediticia del Fondo podría experimentar ligeras variaciones en el corto plazo, en la medida en que se reestructura el portafolio en búsqueda de rendimientos atractivos ante un escenario de recorte de tasas.

Por tipo de producto, los depósitos a plazo predominaron en el portafolio, representando en promedio al 59.1% de los activos bajo administración al segundo semestre de 2024; siguiendo en ese orden Papel Bursátil (24.5%), Reportos (5.8%); y complementando el portafolio con inversiones en certificados de inversión, VCNs, cuentas de ahorro y emisiones garantizadas por el Estado. Por tipo de emisor, los bancos participaron en promedio con el 51.0% del total del portafolio; otras entidades financieras (bancos cooperativos, SACs y financieras no bancarias) concentraron al 39.1%, mientras que los emisores corporativos y el Gobierno representaron en conjunto al 9.9% restante. La estructura descrita se valora en sintonía con el perfil de corto plazo del Fondo.

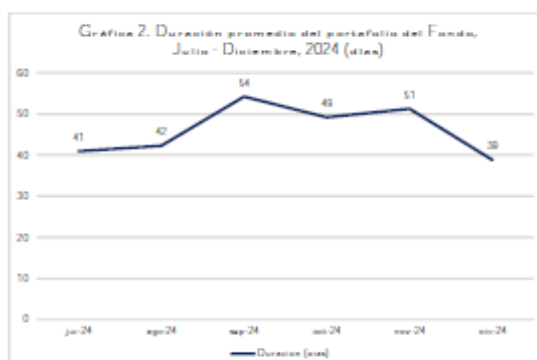
Además, si bien el Fondo no tiene un límite máximo para invertir en emisiones garantizadas por el Estado y el Banco Central de Reserva de El Salvador, el Fondo registra una participación promedio del 2.2% en títulos de deuda pública al segundo semestre de 2024; resaltando que la Administración podría incrementar la participación en estos instrumentos considerando el plazo (LETES) y los niveles de rendimiento actual.

Por otra parte, la participación de los cinco principales emisores del Fondo promedio 59.8% durante el segundo semestre de 2024, integrándose por tres bancos locales, dos de ellos con calificación AAA.xv; y dos instituciones financieras no bancarias con calificaciones crediticias de BBB.xv y A-.xv respectivamente. La poca profundidad y variedad de emisores en el mercado de valores salvadoreño incide en la concentración alta por emisor, registrando una menor diversificación de comparar con el mismo periodo en 2023 (54.4%).

La exposición del Fondo en títulos de entidades relacionadas con la Gestora es baja, situándose en promedio en 1.1% entre julio y diciembre 2024, similar a lo observado en 2023. Por otra parte, las operaciones de reporto activas (saldo al cierre del mes) registraron una participación promedio del 5.8% de los activos bajo administración; haciendo notar que la entidad contraparte en este tipo de operaciones es Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, principal accionista de la Gestora.

Riesgo de Mercado y Liquidez

En el análisis se señalan como principales aspectos la buena relación riesgo-rentabilidad del Fondo; los favorables niveles de liquidez, aunque complementado con uso de reportos pasivos y la adecuada duración del portafolio. En ese contexto, Zumma Ratings considera que el Fondo exhibe sensibilidad ante fluctuaciones en las condiciones de mercado moderada.



Fuente: SGB Fondos de Inversión, S.A.; Gestora de Fondos de Inversión; Estructuración: Zumma Ratings S.A. de C.V. Clasificación de Riesgo.

La Gestora mantiene un nivel de liquidez acorde con el objetivo del Fondo, favoreciendo en este sentido el indicador de duración. Al respecto, la duración promedio del Fondo se situó en 46 días durante el segundo semestre de 2024, similar a lo observado en el mismo periodo de 2023 (45 días), comparando favorable frente al promedio de sus fondos pares. A criterio de Zumma Ratings la duración de la cartera podría reflejar un leve incremento en los próximos meses, en la medida que la Administración aumenta las inversiones en títulos de renta fija, con el objetivo de garantizar rendimientos atractivos ante un escenario de recortes en las tasas. No obstante, la duración se mantendrá dentro de sus niveles históricos en línea con la naturaleza del Fondo (muy corto plazo).

Tabla 1. Evolución del rendimiento del Fondo.

Periodo	Rendimiento	Volatilidad	Ratio de Sharpe
S2 2024	4.31%	0.019%	225.2
S1 2024	4.18%	0.018%	234.6
S2 2023	4.01%	0.014%	279.7
S1 2023	3.39%	0.012%	282.3
S2 2022	3.13%	0.006%	520.6
S1 2022	2.92%	0.005%	534.6

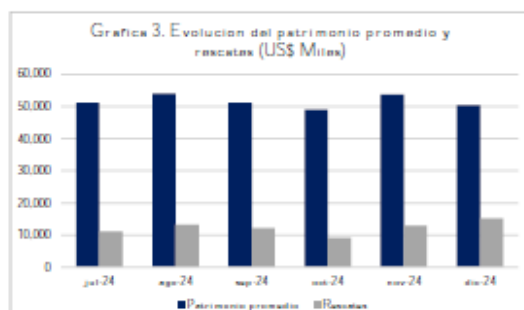
Fuente: SGB Fondos de Inversión, S.A.; Gestora de Fondos de Inversión; Estructuración: Zumma Ratings S.A. de C.V. Clasificación de Riesgo.

En otro aspecto, la rentabilidad semestral promedio al cierre de 2024 se ubicó en 4.3% (4.0% de julio a diciembre 2023),

señalando que la volatilidad aumentó levemente a 0.019% desde 0.014%, explicado por la mayor participación en títulos de renta fija. De esa forma, el Ratio de Sharpe disminuyó a 225.2 (279.7 al segundo semestre de 2023), aunque compara favorable frente al promedio de los fondos pares.

En adición, las tasas de interés de los activos que forman parte del portafolio del Fondo han mantenido sus altos niveles durante los meses de enero y febrero 2025. En ese contexto, la rentabilidad promedio del Fondo en este período incrementó levemente a 4.4%.

En opinión de Zumma Ratings, el rendimiento promedio se mantendrá en niveles similares en el corto plazo y podría presentar una ligera disminución en la medida que la FED realice nuevos recortes a sus tasas de interés y se realicen los respectivos ajustes a las tasas locales. En adición, el Fondo no registra exposiciones al riesgo de tipo de cambio, en virtud que todas sus operaciones son en dólares de los Estados Unidos de América.



Fuente: SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión; Elaboración: Zumma Ratings S.A. de C.V. Clasificación de Riesgo.

El volumen de rescates acumulados al segundo semestre de 2024 totalizó US\$74.1 millones (US\$68.5 millones en el mismo periodo de 2023), alcanzando un promedio semestral de 23.9% sobre el patrimonio. Es importante señalar que los meses de agosto, noviembre y diciembre exhibieron un nivel de rescates superior al promedio, representando el 24.6%, 24.2% y 30.4% del patrimonio a dichos meses. Además, el Fondo pudo afrontar estas obligaciones con sus recursos líquidos, complementándolo con reportos pasivos durante el mes de noviembre, los cuales representaron el 23.1% de los rescates a dicho mes. Cabe resaltar que el Fondo mantiene su estrategia en el uso de reportos pasivos para atender sus obligaciones, en el marco de una estrategia de rentabilidad (no utilizar cuentas remuneradas para mantener la tasa preferencial del producto).

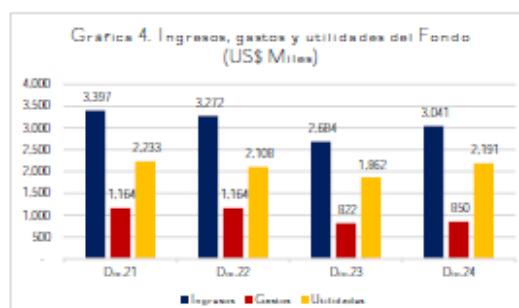
El colchón de liquidez (activos bajo administración con vencimientos inferiores a 30 días) registró un promedio de 59.6% de julio a diciembre 2024 (47.3% al segundo semestre de 2023). Los instrumentos que integran el mencionado nivel de liquidez son títulos de alta disponibilidad (depósitos a plazo, papel burátil, reportos de compra y, en menor medida, cuentas a la vista remuneradas). En opinión de Zumma Ratings, los niveles de liquidez se mantendrán estables en el corto plazo, en línea con la estrategia del equipo gestor y naturaleza del Fondo.

La concentración de los principales participes al segundo semestre de 2024 es relevante y presenta un leve deterioro respecto al mismo periodo de 2023, de tal forma que el mayor y los quince mayores participes del Fondo registraron un promedio de 10.43% y 50.18%, respectivamente (7.52% y 50.22% en 2023), en razón a la alta proporción de cuotas en personas jurídicas (72.0% en promedio). Cabe señalar que la estrategia del Fondo está orientada a la diversificación de su base de inversionistas, enfocándose principalmente en personas naturales y PYMEs.

En cuanto a la evolución del patrimonio del Fondo, este alcanzó los US\$53.6 millones al 31 de diciembre de 2024, frente a los US\$50.4 millones registrados al cierre de 2023; considerando la rentabilidad del Fondo y la demanda de los inversionistas por opciones de alta liquidez, utilizadas como puente para futuras operaciones a mayor plazo. En adición, el valor del patrimonio ha registrado una tendencia al alza durante el primer trimestre de 2025, alcanzando US\$57.4 millones al 31 de marzo. Asimismo, SGB Casa ha realizado esfuerzos para la implementación efectiva de aplicativos y servicios digitales que faciliten la suscripción y el acceso a la información del Fondo.

Riesgo Administrativo y Operacional

En opinión de Zumma Ratings, el Fondo cuenta con una alta calidad en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión. En términos de rentabilidad, la Gestora presentó una expansión en su utilidad neta alcanzando US\$52.9 mil a diciembre de 2024 (US\$50.3 mil en diciembre 2023). No obstante, la expansión de los activos totales y patrimonio promedio de la gestora, determinaron la estabilidad de algunos indicadores de rentabilidad.



Fuente: SGB Fondos de Inversión, S.A., Gestora de Fondos de Inversión; Elaboración: Zumma Ratings S.A. de C.V. Clasificación de Riesgo.

En ese sentido, el ROAA y ROAE alcanzaron el 5.8% y 6.3% respectivamente, similar a lo obtenido a diciembre 2023 (5.8% y 6.4%). Por su parte, el margen operativo presentó una contracción cerrando en 3.3% a diciembre 2024 (4.6% a diciembre 2023), determinado por los mayores gastos generales de administración. Sin embargo, el aporte de los ingresos por inversiones financieras permitió cerrar con un margen neto de 6.8%, similar al alcanzado en 2023 (6.9%).

La Gestora pertenece a SGB Casa, casa corredora de bolsa fundadora del Mercado de Valores de El Salvador y brinda servicios de operaciones bursátiles, acompañamiento en el

registro y autorización de emisiones, así como la comercialización de participaciones de fondos de inversión. A diciembre 2024, SGB Casa se posicionó como la segunda casa corredora de bolsa del mercado, medido su volumen acumulado en negociaciones de compras; y en el tercer puesto por su volumen de ventas acumuladas en el mercado bursátil salvadoreño.

La Junta Directiva está conformada por ocho Directores, cuatro de ellos externos independientes, los cuales muestran una amplia experiencia en el sector financiero, bancario y mercado de capitales. Por otra parte, la Alta Administración posee una trayectoria profesional adecuada en el sector financiero y en mercados de capital. Al 31 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de la Gestora está compuesta de la siguiente forma:

Junta Directiva de SGB Gestora de Fondos de Inversión	
Director Presidente	Rolando Arturo Duarte Schlageter
Director Vicepresidente	José Roberto Duarte Schlageter
Director Secretario	Ana Patricia Duarte de Magaña
Director Propietario	Francisco Javier Enrique Duarte
Primer Director Suplente	Federico Guillermo Avila Queshi
Segundo Director Suplente	Carlos Eduardo Oñate Muryshondt
Tercer Director Suplente	William Efraín Calderón Molina
Cuarto Director Suplente	Remo José Martín Bardi

A criterio de Zuma Ratings, el negocio de administración de fondos de inversión es clave para su principal accionista; haciendo notar que la Gestora ha tercerizado diversas unidades de apoyo integral con SGB Casa (asesoría legal, gestión de riesgos, auditorías y diversos servicios especializados). Además, la Gestora cuenta con una amplia red de agentes comercializadores, servicios que también son tercerizados con su principal accionista mediante contratos de prestación de servicios. Adicionalmente, SGB Gestora ocupa la cuarta posición de mercado por activos bajo administración (cuota de mercado de 5.1% a diciembre 2024) en el mercado de fondos de inversión.

En los últimos años, la estrategia de la Gestora se ha enfocado en políticas de inversión más conservadoras, considerando las condiciones de incertidumbre financiera tanto a nivel local como internacional. De forma prospectiva, la Administración espera mantener su estrategia de inversión, enfocándose principalmente en posiciones a plazos cortos (incluyendo reportes de compra), manteniendo niveles de liquidez adecuados de acuerdo con la naturaleza del fondo. En adición, esperan aumentar levemente las inversiones hasta un año plazo, garantizando así una rentabilidad atractiva.

Cabe precisar que, la Alta Administración mantiene una campaña digital de automatización de productos y servicios para permitir transacciones no presenciales a sus clientes, ampliando asimismo sus canales de comercialización. Zuma Ratings es de la opinión que la Gestora refleja una

coherencia entre las políticas que realiza con su estrategia.

SGB Gestora cuenta con cuatro comités de apoyo para su gestión: Inversiones Fondos de Inversión, Riesgos, Auditoría y Prevención de Lavado de Dinero y Activos, todos ellos conformados por algunos miembros de la Junta Directiva, así como personal ejecutivo de la Gestora y SGB Casa. Cada uno de los miembros de cada comité cuenta con una adecuada experiencia y trayectoria, permitiendo mantener el desempeño del Fondo en línea con sus objetivos. Asimismo, SGB Gestora cuenta con manuales y políticas para la gestión integral de riesgos, inversiones, gobierno corporativo, entre otros, alineados con las exigencias regulatorias.

En cuanto a la segregación de áreas y funciones, hay una clara separación entre las áreas (inversiones, riesgos, cumplimiento, los que ejecutan las órdenes de compra) y no hay concentración de funciones en unidades claves de la Gestora. El administrador del Fondo, aunque forma parte del comité de Inversiones Fondos de Inversión, no tiene voto en este; las decisiones de inversión provienen directamente del Comité, cumpliendo siempre con los límites y disposiciones monitoreadas por Riesgos.

Por otra parte, para los riesgos de liquidez y mercado, el área de riesgos toma en consideración medidas estándar como el VaR (Valor en Riesgo por sus siglas en inglés) y la duración del portafolio, a través de la herramienta DIMSA, la cual se considera adecuada para la operatividad del Fondo.

La metodología que utiliza la Gestora para la valoración de los instrumentos que integran el portafolio es interna, dado que en la actualidad no hay un proveedor de precios en el mercado bursátil salvadoreño. Por tanto, SGB Gestora basa su metodología en la tasa interna de retorno (TIR), calculada a partir de las operaciones registradas para cada instrumento financiero individual y los flujos futuros descontados. La metodología de valoración de SGB Gestora es ligeramente distinta a la de otras Gestoras del mercado, en el hecho que otras Gestoras trabajan con familias de instrumentos para el cálculo de la TIR. Zuma Ratings es de la opinión que la metodología aplicada por SGB Gestora se considera razonable.

En términos de herramientas tecnológicas, DIMSA y SAD SQL son los utilizados por la Gestora para su operación de administración de fondos de inversión y cumplimiento en cuanto a lavado de dinero y activos. Las herramientas que utiliza la Gestora se consideran adecuadas para el buen desempeño del negocio. A su vez, cuentan con tres servidores espejo que utilizan alternativamente en caso de contingencia, así como con un plan de contingencia debidamente documentado.

ANEXO I. ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO DE INVERSIÓN.

FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO RENTABLE DE CORTO PLAZO BALANCES GENERALES (MILES DE DÓLARES)

	DIC.21	%	DIC.22	%	DIC.23	%	DIC.24	%
ACTIVO								
Activos Corrientes								
Efectivo y equivalentes	47,114	73%	32,959	62%	33,889	67%	31,227	58%
Depósitos a plazo	5,500	9%	-	0%	-	0%	-	0%
Inversiones financieras	11,604	18%	19,865	38%	16,566	33%	22,387	42%
Cuentas por cobrar notas	58	0%	23	0%	39	0%	75	0%
Otros activos	17	0%	5	0%	9	0%	9	0%
Total Activos Corrientes	64,294	100%	52,852	100%	50,503	100%	53,699	100%
TOTAL ACTIVO	64,294	100%	52,852	100%	50,503	100%	53,699	100%
PASIVO								
Pasivos Corrientes								
Cuentas por pagar	101	0%	76	0%	85	0%	84	0%
Total Pasivos Corrientes	101	0%	76	0%	85	0%	84	0%
TOTAL PASIVO	101	0%	76	0%	85	0%	84	0%
PATRIMONIO								
Participaciones	61,960	96%	50,668	96%	48,556	96%	51,424	96%
Resultados del ejercicio	2,233	3%	2,108	4%	1,862	4%	2,191	4%
TOTAL PATRIMONIO	64,193	100%	52,776	100%	50,418	100%	53,615	100%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	64,294	100%	52,852	100%	50,503	100%	53,699	100%

FONDO DE INVERSIÓN ABIERTO RENTABLE DE CORTO PLAZO ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES (MILES DE DÓLARES)

	DIC.21	%	DIC.22	%	DIC.23	%	DIC.24	%
Ingresos	3,397	100%	3,272	100%	2,684	100%	3,041	100%
Ingresos por inversiones	3,397	100%	3,272	100%	2,684	100%	3,041	100%
Gastos	1,164	34%	1,164	36%	822	31%	850	28%
Gastos de operación								
Gastos financieros	71	2%	101	3%	62	2%	63	2%
Gastos por gestión	1,077	32%	1,062	32%	749	28%	774	25%
Gastos generales	13	0%	10	0%	10	0%	11	0%
Otros ingresos (gastos)	3	0%	0	0%	0	0%	3	0%
Utilidad del período	2,233	66%	2,108	64%	1,862	69%	2,191	72%
Resultado integral del período	2,233	66%	2,108	64%	1,862	69%	2,191	72%

ANEXO II. ESCALA DE CALIFICACIONES DE ZUMMA RATINGS PARA FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS.

Clasificación de riesgo de crédito*	
AAAfi	Es la calificación mas alta otorgada a un fondo de inversión. Refleja la mas alta capacidad para mantener el valor del capital, sin incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito.
AAfi	Fondos calificados AAfi muestran una alta capacidad para mantener el valor del capital, sin incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito.
Afi	Fondos calificados Afi muestran una media-alta capacidad para preservar el valor del capital, sin incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito.
BBBfi	Fondos calificados BBBfi muestran una capacidad media para preservar el valor del capital, sin incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito.
BBfi	Fondos calificados en BBfi muestran una media-baja capacidad para preservar el valor del capital y aunque presentan una alta probabilidad de incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito, la probabilidad de pérdida es menor a las categorías inferiores.
Bfi	Fondos calificados en Bfi muestran una baja capacidad para preservar el valor del capital y muy alta probabilidad de incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito .
Cfi	Fondos calificados en Cfi muestran una muy baja capacidad para preservar el valor del capital y muestran una sumamente alta probabilidad de incurrir en pérdidas por exposición a riesgo de crédito .
Dfi	Fondos calificados en Dfi han mostrado pérdidas en el valor del capital y han incurrido en pérdidas por exposición a riesgo de crédito por un periodo mayor a 6 meses.
Efi	La Clasificadora no dispone de información válida, representativa y suficiente para emitir una calificación.

*Las escalas de clasificación entre AA y B pueden incorporar un signo (+) o (-), que indica si la clasificación se aproxima a la categoría inmediatamente superior o inferior, respectivamente.

Clasificación de riesgo de mercado	
Rm 1+	La calificación de Rm 1 + es la mas alta otorgada por la Clasificadora. Indica que la sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado es sumamente baja.
Rm 1	La calificación de Rm 1 indica que la sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado es muy baja.
Rm 2+	La calificación de Rm 2+ Indica una sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado entre baja y moderada. No obstante, los fondos clasificados en esta categoría tienen mayor exposición a variaciones en el mercado frente a fondos clasificados en categorías mayores.
Rm 2	La calificación de Rm 2 indica una sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado moderada.
Rm 3	La calificación de Rm 3 indica una sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado es significativa.
Rm 4	La calificación de Rm 4 indica una sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado es alta.
Rm 5	La calificación de Rm 5 indica una sensibilidad del portafolio de inversión ante fluctuaciones en las condiciones de mercado es muy alta.
Rm 6	La calificación de Rm 6 se adjudica a aquellos fondos que han mostrado consistentemente pérdidas en el valor del capital derivadas de eventos adversos sobre el mercado, por un periodo superior a seis meses.
E	La Clasificadora no dispone de información válida, representativa y suficiente para emitir una calificación.

Clasificación de riesgo administrativo y operacional	
Adm 1	Es la mas alta categoría de clasificación. El fondo cuenta con una muy alta calidad en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión.
Adm 2	El fondo cuenta con alta calidad en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión.
Adm 3	El fondo cuenta con media -alta calidad en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión.
Adm 4	El fondo cuenta con calidad media en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión y existen oportunidades de mejora relevantes.
Adm 5	El fondo cuenta con calidad media-baja en las herramientas, políticas y procedimientos para la administración del fondo de inversión. Tienen alta probabilidad de incurrir en pérdidas por riesgos operativos o administrativos y requieren mejoras tecnológicas o operativas esenciales para una correcta gestión del fondo.
Adm 6	La baja calidad en las herramientas, políticas y procedimientos para la gestión del fondo han afectado la capacidad de la Gestora para conservar el capital. La Gestora requiere realizar inversiones sustanciales para mejorar la gestión del fondo.
E	La Clasificadora no dispone de información válida, representativa y suficiente para emitir una calificación.

La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia u recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes.

La Metodología de Clasificación utilizada en el análisis fue la siguiente: "Metodología de Clasificación de Fondos de Inversión". Las clasificaciones públicas, criterios, Código de Conducta y metodologías de Zumma Ratings, S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo (Zumma Ratings) están disponibles en todo momento en nuestro sitio web: www.zummaratings.com.

Las clasificaciones crediticias emitidas por Zumma Ratings constituyen las opiniones actuales de Zumma Ratings sobre el riesgo crediticio futuro relativo de entidades, compromisos crediticios o deuda o valores similares a deuda, y las clasificaciones crediticias y publicaciones de investigación publicadas por Zumma Ratings (las "publicaciones de Zumma Ratings") que pueden incluir opiniones actuales de Zumma Ratings sobre el riesgo crediticio futuro relativo de entidades, compromisos crediticios o deuda o valores similares a deuda. Zumma Ratings define riesgo crediticio como el riesgo de que una entidad no pueda cumplir con sus obligaciones contractuales, financieras una vez que dichas obligaciones se vuelven exigibles, y cualquier pérdida financiera estimada en caso de incumplimiento. Las clasificaciones crediticias no toman en cuenta cualquier otro riesgo, incluye sin limitación: riesgo de liquidez, riesgo legal, riesgo de valor de mercado o volatilidad de precio. Las clasificaciones crediticias y publicaciones de Zumma Ratings no constituyen ni preparaciones "res" mandatorias u acciones financieras o de inversión, y las clasificaciones crediticias y publicaciones de Zumma Ratings no constituyen ni preparaciones "res" mandatorias para comprar, vender o mantener valores determinados; todas las decisiones son exclusiva responsabilidad del inversionista.

Derechos de autor por Zumma Ratings. La reproducción o distribución total o parcial de los contenidos producidos por Zumma Ratings, se entenderá protegidos por las leyes relativas a la propiedad intelectual desde el momento de su creación; por lo tanto, estará prohibida su reproducción, salvo con autorización previa y por escrito de forma electrónica. Todas las derechos reservados. Toda la información aquí contenida se encuentra protegida por Ley de Propiedad Intelectual, y ninguna de dicha información podrá ser copiada, reproducida, reformulada, transmitida, transferida, difundida, exhibida o reproducida de cualquier manera, o utilizada para uso posterior en cualquiera de los propósitos antes referidos, en su totalidad o en parte, en cualquier forma o manera o por cualquier medio, por cualquier persona sin el consentimiento previo por escrito de Zumma Ratings.

Toda la información aquí contenida es obtenida por Zumma Ratings de fuentes consideradas precisas y confiables. Zumma Ratings lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus propias metodologías de clasificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Zumma Ratings lleva a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga varía dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se afecta y sobre la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representaciones de la "admisión" (incluyendo del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, series de procedimientos" los acuerdos, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y compromisos de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de clasificaciones e informes de Zumma Ratings deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Zumma Ratings se basa en relación con una clasificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Zumma Ratings y al mercado en los documentos de oferta y otros informes.

Zumma Ratings es una entidad supervisada por la Superintendencia del Sistema Financiero y además sujeta al cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos; en tal sentido, Zumma Ratings podrá solicitar en cualquier momento información para el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables, como políticas de negocio a su cliente para la realización de una Devida Diligencia.

Confidencialidad. Referente a la información recibida para la evaluación y clasificación Zumma Ratings ha acordado y acordará a información que será tratada como CONFIDENCIAL, la cual es y será compartida por el emisor cumpliendo con todas las disposiciones legales en materia de reserva bancaria, protección de datos de carácter personal, debiendo este garantizar que posee autorización de los titulares de los datos para compartir información. Ninguna información será compartida cedida o transmitida por Zumma Ratings sino dentro del contexto de la Legislación aplicable. No se considerará información confidencial aquella que sea de dominio público o que haya sido obtenida por Zumma Ratings por otros medios dentro del contexto del respecto a la autodeterminación informativa y será utilizada exclusivamente para la finalidad de los servicios de clasificación.

Tabla de Comisiones

Inscripción de Emisores y Emisiones	
Concepto	Comisión
I. Inscripción de un Emisor /renovación anual	US\$600.00
II. Inscripción de una emisión de valores	Sin comisión
III. Inscripción de aumentos de capital de emisores de acciones	US\$1,000.00
IV. Inscripción de programa de CDN	US\$1,000.00

Operaciones en Mercado Primario	
Concepto	Comisión
V. Operaciones en Mercado Primario a través del Sistema Electrónico de Negociación -SEN- a. Venta: Cuando el monto del tramo de una emisión sea igual o mayor a US\$20,000,000.00, y sea colocado en un máximo de cinco sesiones consecutivas, la comisión a cobrar será 0.09375%. Mientras no se alcance el monto de US\$20,000,000.00 la comisión será de 0.125%; una vez se alcance el monto estipulado y sea colocado en el máximo de cinco sesiones consecutivas, la bolsa realizara la devolución de lo cobrado en exceso del 0.09375%	0.125%
b. Compra:	0.0625%
VI. Compra de valores de deuda pública en Mercado Primario por Casas de Corredores de Bolsa, a través de los Sistemas de colocación del Estado: Aplica únicamente para títulos emitidos por el BCR y el Ministerio de Hacienda.	0.0625%
VII. Colocación de CDN en ventanilla	Sin comisión
VIII. Operaciones en Mercado Primario de valores de deuda o participación a través de ventanilla del emisor o del sistema de ventanilla proporcionado por la Bolsa, distinto al Sistema Electrónico de Negociación -SEN- La comisión será pagada por el emisor, sobre la base del monto transado. Cuando se trate de valores de participación emitidos por un fondo de titularización inmobiliario o cuotas de participación de un fondo de inversión cerrado local, se cobrará el 50% de la comisión.	0.25%

NOTA: En las operaciones realizadas en mercado primario a través de los mecanismos proporcionados actualmente por la Bolsa, a la operación (compra o venta) del Ministerio de Hacienda o el Instituto Salvadoreño de Pensiones (ISP) no se le cobrara comisión.

Comisiones por Operaciones en Mercado Secundario	
Concepto	Comisión
IX. Operaciones en Mercado Secundario: a. Venta: b. Compra:	0.0625%* 0.0625%*
X. Operaciones con CDN en mercado secundario: a. Venta b. Compra	Sin comisión 0.0625%*
XI. Operaciones con acciones en Mercado Secundario: a. Venta b. Compra	0.03125%** 0.03125%**

Programa de tarifas diferenciadas por volumen en mercado secundario

Para la negociación en mercado secundario se establece un programa de tarifas diferenciadas por volumen, que consiste en aplicar descuentos sobre las comisiones vigentes a medida que los clientes alcancen los montos mínimos mensuales negociados a través del SEN; el descuento se aplicará directamente al cliente en la hoja de liquidación de cada operación; los montos negociados por el cliente se acumularán mensualmente y cada inicio de mes el monto negociado empezará desde cero. El descuento se aplicará a partir de la operación con la que el cliente alcance el monto negociado requerido.

* Tabla de comisiones con descuento para operación en mercado secundario:

Montos negociados	Descuento a aplicar	Comisión con Descuento
\$ 0.00 - \$ 1,999,999.99	0.00%	0.062500%
\$ 2,000,000.00 - \$ 9,999,999.99	10.00%	0.056250%
\$ 10,000,000.00 - \$ 19,999,999.99	20.00%	0.050000%
Más de \$ 20,000,000.00	30.00%	0.043750%

** Tabla de comisiones con descuento para operación en mercado secundario con acciones:

Montos negociados	Descuento a aplicar	Comisión con Descuento
\$ 0.00 - \$ 1,999,999.99	0.00%	0.031250%
\$ 2,000,000.00 - \$ 9,999,999.99	10.00%	0.028125%
\$ 10,000,000.00 - \$ 19,999,999.99	20.00%	0.025000%
Más de \$ 20,000,000.00	30.00%	0.021875%

Edificio Bolsa de Valores, Boulevard Merliot Norte, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. El Salvador.
+503 2212-6400 bves@bolsadevalores.com.sv



www.bolsadevalores.com.sv



@BolsaValoresSV



in



Bolsa de Valores de El Salvador

Programa temporal de tarifas diferencias en Mercado Secundario para Minoristas

Para la negociación en mercado secundario en el SEN, se establece un programa temporal para **inversionistas minoristas** con tarifas diferenciadas por volumen, que consiste en aplicar descuentos sobre las comisiones vigentes, según los rangos estipulados; el descuento se aplicará directamente al cliente en la hoja de liquidación de cada operación; los montos negociados por el cliente se acumularán mensualmente y cada inicio de mes el monto negociado empezará desde cero.

* Tabla de comisiones con descuento para operación en mercado secundario:

Montos negociados	Descuento a aplicar	Comisión con Descuento
\$ 0.00 a \$ 249,999.99	40.00%	0.037500%
\$ 250,000.00 - \$ 1,999,999.99	20.00%	0.050000%

** Tabla de comisiones con descuento para operación en mercado secundario con acciones:

Montos negociados	Descuento a aplicar	Comisión con Descuento
\$ 0.00 - \$ 249,999.99	40.00%	0.018750%
\$ 250,000.00 - \$ 1,999,999.99	20.00%	0.025000%

Comisiones por Operaciones de Reporto	
Concepto	Comisión
XII. Comisiones por operaciones de Reporto	0.25% anualizada

Registro de valores negociados en el Extranjero en Mercado Primario y Secundario	
Concepto	Comisión
XIII. a) Venta:	0.03125%
b) Compra	0.0625%
Si se vende el valor en mercado secundario en el SEN, en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de su registro, estará exento de la comisión de venta de dicho mercado.	

Otras Comisiones	
Concepto	Comisión
XIV. Gastos mensuales de operación y mantenimiento a cargo de las Casas Activas	
a. Si la Casa genera a la Bolsa comisiones por US\$500.00 más IVA o más	Sin Comisión
b. Si la Casa genera comisiones menores a US\$500.00 más IVA	El monto para completar US\$500.00

Edificio Bolsa de Valores, Boulevard Merliot Norte, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. El Salvador.
+503 2212-6400 bves@bolsadevalores.com.sv



www.bolsadevalores.com.sv



@BolsaValoresSV



Bolsa de Valores de El Salvador

XV.	Por cada certificación de la autorización de casas de corredores de bolsa y de sus agentes:	US\$25.00
XVI.	Derecho de un nuevo Puesto de Bolsa	US\$100,000.00
XVII.	Transferencia del derecho de un Puesto de Bolsa: La transferencia del derecho de un puesto de bolsa aplica ya sea de forma directa, o indirectamente cuando se transfieran las acciones de la sociedad que posea el derecho. Para obtener la autorización del traspaso del derecho de un Puesto, se deberá estar solvente de todas las obligaciones con la Bolsa.	10% del valor de un puesto nuevo
XVIII.	Comisión por operaciones Anuladas Para las primeras 5 operaciones que anule un mismo corredor en un año calendario en todo caso la suma de la comisión de compra y venta no podrá ser inferior a \$10.00 ni mayor a \$100.00 De la sexta operación anulada en adelante, por un mismo corredor en un año calendario	Se deberá pagar la comisión estipulada para cada mercado por cada operación anulada La comisión será de \$100.00

NOTAS:

- A todas las comisiones se debe adicionar el impuesto al valor agregado (IVA)
- Las comisiones aplican sobre la base del valor transado.
- Las comisiones de los valores que tienen plazo se calcularán sobre la base que fue autorizada la emisión, según corresponda.
- Cuando los días al vencimiento del título sean menores al año calendario, la comisión será anualizada.
- La comisión de las operaciones en ventanilla la pagará el emisor conforme el Instructivo de Colocación en Bolsa.

Tabla de tarifas autorizada en sesión de Junta Directiva JD 12/2025 de fecha 19 de agosto de 2025, vigente a partir del 1 de septiembre de 2025, derogando en su totalidad la tabla de comisiones aprobada en JD-02/2007 y sus modificaciones.

Anexo 3. CUADRO COMISIONES CEDEVAL



CDVL- Tarifas y Comisiones	Autorizado en Junta Directiva en sesión JD 11/2024 del 22/10/2024	Página: 2 de 7
----------------------------	---	----------------

TARIFAS Y COMISIONES POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR CEDEVAL

La Junta Directiva de la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. (CEDEVAL) en sesión JD-11/2024, celebrada el 22 de octubre de 2024, autorizó las tarifas y comisiones por los servicios prestados por CEDEVAL a todos los Participantes.

A continuación, se presenta un detalle de las tarifas aplicadas por los servicios prestados por CEDEVAL.

Las tarifas detalladas a continuación no incluyen I.V.A.

I. TARIFAS Y COMISIONES

1) INSCRIPCION Y CUOTAS ANUALES

- a) Inscripción como Participante Directo US\$300.00 pago único;
- b) Cuota anual por participante US\$300.00. Se cancelará en el mes de aniversario de firma de contrato con CEDEVAL.

2) CUSTODIA DE VALORES

La comisión por cobrar por servicios de custodia local e internacional es sobre la base del precio de los valores en depósito y se calcula sobre el saldo promedio diario en custodia al final del mes.

a) Custodia local

Hasta \$25 millones	0.0014%
Mas de \$25 hasta \$90 millones	0.0012%
Mas de \$90 hasta \$180 millones	0.0010%
Mas de \$180 hasta \$300 millones	0.0008%
Mas de \$300	0.0006%

Custodia de acciones que corresponden a Inversiones de conglomerados financieros, según artículo 120 de la Ley de Bancos, mientras no se negocien en bolsa. 0.0002%. La comisión por cobrar se calcula sobre el saldo promedio diario en custodia al final del mes, tomando como base el valor nominal de las acciones.

b) Custodia internacional



LA REPRODUCCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ.

CUYL- Tarifas y Comisiones	Autorizado en Junta Directiva en sesión JD 11/2024 del 22/10/2024	Página: 3 de 7
----------------------------	--	----------------

Hasta \$2 millones	0.0018%
Más de \$2 millones hasta \$100 millones	0.0016%
Más de \$100 millones hasta \$400 millones	0.0014%
Más de \$400 millones	0.0012%

- i. Por instrucciones libres de pago e instrucciones de pago de intereses y capital \$15.00.
 - ii. Por instrucciones de entrega contra pago US\$30.00.
 - iii. Por anulación de instrucciones US\$5.00. Adicional el cobro que genere el custodio global.
 - iv. Procesamiento de acciones corporativas a nivel regional e internacional. El cobro de esta comisión será variable en función del cobro que genere el custodio con el que se esté operando a la fecha.
 - v. Operaciones Regionales y Operadores Remotos:
 - Por instrucciones de entrega contra pago US\$ 10.00.
 - Por instrucciones libres de pago US\$ 5.00
- c) Custodia de documentos relacionados a emisiones inscritas en bolsa y procesos de titularización

Hasta \$90 millones	0.00080%
Más de \$90 millones hasta \$180 millones	0.00064%
Más de \$180 millones	0.00048%

3) DEPOSITO DE VALORES EN CIRCULACIÓN

La comisión se calcula sobre la base del valor nominal de los valores a depositar.
0.0005%. Comisión mínima \$1.00

4) DEPOSITO INICIAL DE EMISIONES

Valores para colocar en mercado primario 0.0300%.
Tarifa anualizada para emisiones menores a 364 días y flat para emisiones mayores a 364 días. Comisión máxima US\$750.00.

5) RETIRO DE VALORES

La comisión se calcula sobre la base del valor nominal de los valores a retirar 0.0050%.
Comisión mínima US\$10.00. Esta comisión no aplica para retiro de certificados de acciones locales.

6) TRANSFERENCIAS DE VALORES ENTRE CUENTAS

La comisión se calcula sobre la base del valor nominal de los valores a transferir.



LA REPRODUCCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ.

- a) Transferencia de valores originada por una operación de bolsa.
(Paga cuenta origen y de destino) 0.0010%.
- b) Transferencia de valores entre cuentas por operaciones fuera de Bolsa, enmarcadas en el artículo 12 de la Ley de Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta. (Paga cuenta destino). Comisión mínima US\$10.00:

1. Por causa de muerte	0.0010%
2. Mediante dación en pago	0.0650%
3. Por adjudicación judicial	0.0010%
4. A título gratuito	0.0650%

Se exceptúa de estas comisiones al Estado en la calidad de sujeto. En este caso, bastará la intervención del Estado, ya sea como cedente o cesionario – donante o donatario- para la excepción de dichas tarifas.

7) CANJE DE VALORES

Por cada título valor producto de una operación de canje US\$5.00

8) DERECHOS PATRIMONIALES Y SOCIALES

- a) Por el cobro del principal o amortización de principal de emisiones, cuyo plazo sea mayor a un año. Sobre la base del principal cobrado. 0.010% flat.
- b) Por el cobro del principal o amortización a principal de emisiones, cuyo plazo sea menor a un año. Sobre la base del principal cobrado 0.010% anualizado.
- c) Por el cobro de cupón de intereses.
Sobre el monto de intereses generados, ya sean locales o extranjeros, 0.048%.
- d) Por el pago de cupones de intereses por cuenta de emisiones privadas de renta fija (Exceptuando Ministerio de Hacienda y Banco Central de Reserva) 0.048%. Aplica para emisores locales de valores.
- e) Por el cobro del principal de valores emitidos por Banco Central de Reserva y Ministerio de Hacienda, 0.0025% sobre monto de principal. (Aplica solamente a emisiones locales), anualizado para valores con vencimiento de 364 días o menos,

9) ADMINISTRACIÓN DE ACCIONES DESMATERIALIZADAS

- a) Transformación de acciones físicas a anotaciones electrónicas en cuenta:
Hasta 100 accionistas US\$200.00, US\$0.50 por cada accionista adicional.
- b) Administración Electrónica del Registro de Accionistas: Hasta 200 accionistas US\$100.00, más US\$0.25 por cada accionista adicional.
- c) Administración de Eventos Corporativos. 0.05%
Sobre la base del monto del evento corporativo, hasta un máximo de US\$500.00.

10) SERVICIOS ELECTRONICOS

LA REPRODUCCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ.



CDVL- Tarifas y Comisiones	Autorizado en Junta Directiva en sesión JD 11/2024 del 22/10/2024	Página: 5 de 7
----------------------------	--	----------------

- a) Pago mensual por usuario activo en el sistema US\$25.00.
- b) Instalación de software US\$150.00 por cada estación de trabajo en donde se instale el software;

11) OTROS SERVICIOS

- a) Emisión física de constancias, certificaciones y de Estados de Cuenta US\$10.00 por reporte o por cuenta de valores.
- b) Custodia de instrumentos de fianzas otorgadas por sociedades nacionales y/o extranjeras y documentos relacionados a procesos de emisión de valores 0.0002%, Sobre la base del monto que hace referencia el documento a depositar. Se calcula sobre el saldo promedio mensual al final del mes.
- c) Por cada instrucción adicional de pago. US\$3.00
- d) Por representación de participes de fondos de inversión. US\$500.00 cuota anual. Se cancelará en el mes de aniversario de la firma del contrato con CEDEVAL.
- e) Por ejercicio de ordenes irrevocables de pago, 0.048% sobre monto, Mínimo US\$3.00
- f) Comisión por Inscripción de garantías de valores o modificación de una inscripción: 0.010% sobre el valor nominal de los valores. Comisión mínima US\$50.00, máxima US\$500.00.

II. RECARGOS Y MULTAS

CEDEVAL podrá aplicar los siguientes recargos y multas según sea el caso.

1. Recargo de \$15.00 por procesamiento de instrucciones fuera de los horarios establecidos para las siguientes operaciones;
 - a) Instrucciones para liquidar operaciones internacionales, regionales y operadores remotos y abonos de fondos en firme.
 - b) Depósitos, solicitudes de transferencias y Retiros de valores.
 - c) Entrega de documentación para canje de valores
 - d) Ingreso de información para liquidar operaciones locales
 - e) Reproceso o cambio de instrucciones de liquidación monetaria.
 - f) Gestiones por incumplimientos en operaciones. En este caso, se adicionarán además los costos aplicados por el custodio internacional.

Estos cargos serán aplicados al Participante Directo y no a las cuentas de valores.

2. Los Participantes que incumplan con la presentación de la documentación necesaria para el traspaso de certificados de acciones en el día establecido en los procedimientos y normas de CEDEVAL, quedará sujeta a un cargo diario de US\$15.00 por cada día de atraso, hasta un máximo de US\$100.00.
3. En el caso de que algún Participante, no cancele las comisiones adeudadas a CEDEVAL en el plazo establecido en el presente documento, deberá cancelar una cuota en concepto de pena convencional por el retraso en la cancelación de dichas comisiones.

LA REPRODUCCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ.



4. Para el cálculo de la cuota mencionada en el numeral anterior se tomarán los días transcurridos entre el día hábil siguiente al plazo establecido para el pago de las comisiones y el día en que se cancelen éstas, calculando un interés sobre el monto adeudado equivalente a la Tasa de Interés Básica Pasiva, publicada por el Banco Central de Reserva de El Salvador, en la semana en que fueron enviados los créditos fiscales por parte de CEDEVAL, más cinco puntos base.

III. FORMA DE CANCELACION DE COMISIONES POR SERVICIOS

1. Pago en concepto de Inscripción de Participantes y Cuotas Anuales.
 - a) El pago en concepto de Inscripción de Participante se cancelará en el momento de suscribir contrato de servicios generales con CEDEVAL;
 - b) El pago en concepto de cuotas anuales se facturará en el mes de aniversario de la firma del contrato de servicio.
2. Los créditos fiscales o facturas por la cancelación de los servicios se enviarán a cada participante dentro de los cinco días posteriores a la fecha de corte establecida por CEDEVAL y deberán ser canceladas dentro los diez días hábiles siguientes de haberlos recibido.

IV. OTROS.

1. En el caso de que se requiera un servicio no considerado en la presente tabla de tarifas, se cobrará una tarifa igual a la del servicio que presente mayor analogía.
2. El presidente de CEDEVAL o a quien éste delegue, resolverá aquellos casos no previstos en el presente Instructivo, siempre que no contradiga lo dispuesto en leyes, resoluciones e instrucciones de la Superintendencia del Sistema Financiero y permitan una mejor transparencia de las operaciones.

V. VIGENCIA.

Las tarifas y comisiones entran en vigencia a partir del 1 de noviembre de 2024.

Francis Eduardo Girón
Presidente





CDVL- Tarifas y Comisiones	Autorizado en Junta Directiva en sesión JD 11/2024 del 22/10/2024	Página: 7 de 7
----------------------------	--	----------------

ANEXO.

CUADRO RESUMEN DE
TARIFAS Y COMISIONES POR SERVICIOS PRESTADOS POR CEDEVAL

LA REPRODUCCION DE ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ.





CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES S.A. DE C.V.				
CUADRO RESUMEN DE TARIFAS Y COMISIONES POR SERVICIOS PRESTADOS POR CEDEVAL (No incluyen IVA)				
RUBRO		TARIFA/COMISION		TARIFA/COMISION
INSCRIPCION Y COTAS ANUALES		DERECHOS PATRIMONIALES Y SOCIALES		
1. Inscriptores de Participantes (por único)		GANJE DE VALORES		
2. Ciudad anual por Participante		Por cada Bóveda por año		\$5.00
CUSTODIA LOCAL		GOBIERNO DE INTERESES, RENDIMIENTOS Y PRINCIPAL		
Hasta US\$25 mil		1. Por el cobro del principal de emisiones mayores a 1 año		0.01%
Más de US\$25 hasta US\$50 mil		2. Si prima del principal de emisiones menores a 1 año será Anualizado		0.01%
Más de US\$50 hasta US\$100 mil		3. Por el cobro de intereses		0.04%
Más de US\$100 millones		4. Por el pago de intereses por cuenta de emisores privados de esta fila (Escripciones MFI y BCI)		0.04%
Custodia de Bóvedas de Tesorería y de acciones suya fuera en un condonación		5. Por el cobro del principal de valores emitidos por BCI y Ministerio de Hacienda (SOLO PARA EMISIONES LOCALES) - Anualizado para valores con vencimiento de 301 días o menos		0.0025%
CUSTODIA INTERNACIONAL		ADMINISTRACION DE ACCIONES		
Hasta US\$25 mil		Comisión por dematerialización de acciones		Comisión mínima 200.00 hasta 100 acciones, \$0.50 por cada acción más adicional.
Más de US\$25 hasta US\$50 mil		ADMINISTRACION ELECTRONICA PARA EMISORES		
Más de US\$50 hasta US\$100 mil		1. Administración Electrónica de Registro de Accionistas		Comisión mínima \$100.00 hasta 200 acciones, más \$0.25 por cada acción más adicional.
Más de US\$100 millones		2. Administración de Estructuras Corporativas (por la base de monto del Evento Corporativo, más un mínimo de \$500.00)		0.005%
Por instrucciones liras de pago		BENEFICIOS ELECTRONICOS		
Por instrucciones de entrega contra pago		1. Servicios Electrónicos (por manual por usuario activo en el sistema)		\$25.00
Por actualización de instrucciones		2. Evaluación de valores (por emisión en litro)		\$150.00
Por actualización de instrucciones		OTRAS COMISIONES		
Por actualización de instrucciones		Emisión de Constancia y/o Certificaciones		\$10.00
Por actualización de instrucciones		Cambio de instrumentos de fianza otorgados por sociedades nacionales y/o extranjeras		0.0005%
Por actualización de instrucciones		Por cada renovación nacional de pago (excepto derechos patrimoniales)		\$3.00
Por actualización de instrucciones		Por representación de partes por bonos de inversión (cada año)		\$500.00
Por actualización de instrucciones		Por ejercicio de valores inconvertibles de pago		0.005% sobre monto, mínimo \$0.50
Por actualización de instrucciones		Por inscripción de garantías de valores o modificación de una inscripción		0.005% sobre monto, mínimo \$0.50
Por actualización de instrucciones		Rescates por procedimiento de inscripciones fuera de los horarios establecidos para:		Mín: \$25.00 Máx: \$200.00
Por actualización de instrucciones		1. Operaciones regionales, internacionales y operaciones remotas;		
Por actualización de instrucciones		2. Abono en cuenta de bonos en litro para liquidar operaciones;		\$15.00
Por actualización de instrucciones		3. Depósito, retiro y transferencias de valores		
Por actualización de instrucciones		4. Entrega de documentación para cobro de valores (máximo \$100.00)		
Por actualización de instrucciones		5. Ingresos de información para liquidar operaciones locales (para de honor)		
Por actualización de instrucciones		6. Retiros o cambio de instrucciones de liquidación monetaria		\$15.00
Por actualización de instrucciones		7. Cobro de bonos emitidos en operaciones		\$15.00 + costos de custodia por cada bono internacional